
BALANCE
DE GESTIÓN INTEGRAL
AÑO 2007

GENDARMERIA DE CHILE

SANTIAGO DE CHILE

Índice

1. Presentación	03
2. Resultados de la Gestión 2007.....	04
3. Desafíos 2008	13
4. Anexos	16
• Anexo 1: Identificación de la Institución.....	17
• Anexo 2: Recursos Humanos.....	23
• Anexo 3: Recursos Financieros.....	29
• Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2007.....	44
• Anexo 5: Programación Gubernamental	51
• Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas.....	52
• Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2007.....	112
• Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	113
• Anexo 9: Proyectos de Ley.....	114

Índice de Cuadros

Cuadro 1: Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.....	26
Cuadro 2: Recursos Presupuestarios 2007.....	29
Cuadro 3: Ingresos y Gastos años 2006 – 2007, Ley de Presupuestos 2008.....	30
Cuadro 4: Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2007.....	37
Cuadro 5: Indicadores de Gestión Financiera.....	40
Cuadro 6: Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2007.....	43
Cuadro 7: Cumplimiento de Indicadores de Desempeño año 2007.....	44
Cuadro 8: Otros Indicadores de Desempeño año 2007.....	50
Cuadro 9: Cumplimiento Programación Gubernamental año 2007.....	51
Cuadro 10: Cumplimiento Compromisos de Programas/Instituciones Evaluadas.....	112
Cuadro 11: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2007.....	113

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2007 por tipo de Contrato (mujeres y hombres)	23
Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2007 por Estamento (mujeres y hombres)	24
Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2007 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)	25

1. Presentación

Gendarmería de Chile es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Justicia, encargado de la custodia y atención de una población promedio de 88.000 personas, desde Arica a Punta Arenas, de las cuales un 48% se encuentran reclusas en establecimientos penales y un 52% cumplen penas alternativas a la reclusión.

Dentro de sus principales funciones se destacan las de dirección de los establecimientos penales, la recepción y puesta a disposición de tribunales de los detenidos e imputados conforme a lo dispuesto en la ley y la de custodia, atención y asistencia a las personas privadas de libertad en diversas circunstancias. Además de lo anterior, Gendarmería de Chile cumple funciones de atención a los familiares de la población penal, de apoyo post – penitenciario a la población que ya ha cumplido sus condenas y, finalmente, cumple un importante rol de apoyo y sustento del Sistema de Administración de Justicia.

Para el cumplimiento de estas funciones, la institución cuenta con una dotación de 12.893 funcionarios que desarrollan sus labores en la Dirección Nacional, las Direcciones Regionales y los Establecimientos Penales a lo largo de todo el país.

Durante el año 2007 la gestión de Gendarmería de Chile se ha desarrollado en el marco de una serie de hitos centrales: la implementación de la Reforma Procesal Penal a nivel de todo el territorio nacional, la aprobación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y la creación de dos nuevas regiones en la división político administrativa del país.

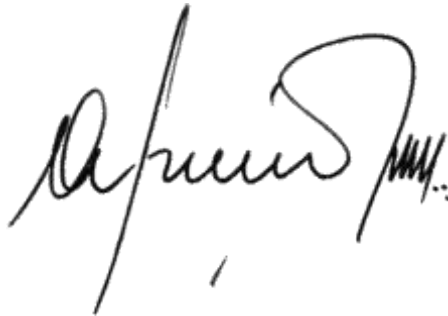
En un plano más interno, la gestión del Servicio estuvo marcada por la entrada en operación de tres nuevos complejos penales concesionados, la restauración y reinauguración de tres establecimientos penales, la certificación bajo la Norma ISO 9001:2000 del Sistema de Gestión de la Calidad de Gendarmería y la implementación del plan estratégico institucional 2007 - 2010 cuyos ejes principales se orientan al fortalecimiento de la capacidad operativa, el fortalecimiento de la estructura y los procesos de gestión y al desarrollo de la imagen corporativa y su proyección hacia la sociedad.

Complementariamente, se ha dado cumplimiento a compromisos adquiridos con otros organismos del Estado, lo que ha implicado reforzar y mejorar diversas áreas funcionales con el objetivo de posicionar una imagen correcta y eficiente frente al gobierno y a la opinión pública. En este sentido, cabe destacar la Aplicación del Examen de Salud Preventivo del Adulto, la Implementación de Tecnología AFIS en un 83% de la población penal del subsistema cerrado y el Instructivo Presidencial N° 8 sobre “Transparencia Activa” de los organismos de gobierno, que exige la publicación de información del personal, contrataciones, compras y normativa vigente en los sitios Web de cada institución, mediante el banner “Gobierno Transparente”.

En resumen, durante el año 2007, el Servicio ha logrado un mejoramiento sostenido en los ámbitos de la atención, en la seguridad de los internos y funcionarios, así como en el estado y condiciones de la infraestructura de los recintos penitenciarios a nivel nacional. Ello refleja el importante esfuerzo realizado por Gendarmería de Chile para lograr la mejora continua de sus procesos y el aumento en la calidad de sus estándares de atención y, de este modo, optimizar la gestión de la administración penitenciaria.

En el transcurso del año 2008 nuestra Institución continuará reforzando los objetivos implementados en el año que recién termina, con el fin de garantizar a la sociedad, a los reclusos y a sus familias una gestión profesional y de calidad que resguarde tanto su integridad como el efectivo ejercicio de sus derechos, contribuyendo de este modo a la recuperación de quienes han delinquido.

Un sistema de administración de justicia que logre conjugar la sanción penal con una mirada humana y civilizada, capaz de generar nuevas oportunidades y condiciones para reducir el fenómeno del delito, requiere de acciones mancomunadas entre Gendarmería de Chile y las instancias, públicas y privadas, interesadas en restar fuerza al delito e incrementar la fuerza ciudadana dedicada al trabajo y al crecimiento del país.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandro Jiménez Mardones', with a stylized flourish at the end.

Alejandro Jiménez Mardones
Abogado
Director Nacional

2. Resultados de la Gestión 2007

El año 2007 se caracterizó por la presencia de diversos factores que influyeron en la gestión institucional. Por su importancia, se destacan los principales de estos factores: la implementación de la Reforma Procesal Penal que, unido al endurecimiento de la legislación, han producido un incremento sostenido y creciente de la población penal; la entrada en vigencia de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, la creación de dos nuevas regiones en la división político administrativa del país, el desafío de disminuir la sobrepoblación de los establecimientos penales y mejorar las condiciones de vida de los reclusos, y, el esfuerzo por usar eficientemente el incremento presupuestario otorgado a través de la Ley de Presupuestos del año 2007.

La variación de la población penal se puede resumir en las siguientes cifras que comparan la situación del año 2007 respecto al 2006:

- Disminución de 31 personas detenidas (de 297 en el año 2006 a 266 en el año 2007)
- Disminución de 2.706 personas procesadas (de 3.516 en el año 2006 a 810 en el año 2007)
- Crecimiento de 1.644 personas imputadas (de 8.030 en el año 2006 a 9.674 en el año 2007)
- Crecimiento de 5.078 personas condenadas a reclusión (de 26.205 en el año 2006 a 31.283 en el año 2007)
- Crecimiento de la población con Reclusión Nocturna en 1.373 personas (de 3.115 en el año 2006 a 4.488 en el año 2007)

Este escenario muestra que, en términos de población reclusa (población que pernocta en unidades penales), hubo un crecimiento de un 13%, situación que afecta directamente los niveles de sobrepoblación en los establecimientos penales y, en consecuencia, la calidad de todos los productos y servicios que entrega Gendarmería de Chile. Este aumento creciente y sostenido de la población penal tiene su origen en la Implementación de la Reforma Procesal Penal y el endurecimiento de las Penas, y se manifiesta en una tendencia a la disminución de los detenidos y procesados y en un aumento de mayor magnitud de los imputados y condenados.

La Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, significó que el Servicio debió crear 32 Secciones Juveniles a lo largo de todo el país y generar las condiciones mínimas para recluir a 713 adolescentes.

La creación de las regiones de Arica y Parinacota y De Los Ríos, exigió la implementación y puesta en marcha de dos nuevas Direcciones Regionales. Lo anterior significó un gran esfuerzo institucional pues el presupuesto 2007 no consideró recursos para estos efectos.

El desafío de disminuir la sobrepoblación de los establecimientos penales y mejorar las condiciones de vida de los reclusos, se enfrentó por medio de tres acciones principales:

- La inauguración y puesta en funcionamiento de los Establecimientos Penales Concesionados de Santiago 1, Valdivia y Puerto Montt, en el marco del Grupo III del Programa de Concesiones,

cuyo impacto se refleja en el aumento de la cantidad de plazas disponibles para la población penal, así como en una mejor calidad en la atención de los reclusos destinados a ellas.

- La restauración y reinauguración de los establecimientos penales de Iquique y de Rengo y la creación de un CRS en Santiago.
- La ejecución, en su totalidad, de los recursos asignados tanto en las áreas de mejoramiento de infraestructura carcelaria, como en la de mantención y reparación de maquinas y equipos que se utilizan en el interior de los establecimientos penales.

Respecto al incremento presupuestario, es necesario precisar que éste fue mayor al año 2006.

Para el Programa 01 la Ley de Presupuestos otorgo para el año 2006 M\$ 127.526.551, mientras que en el año 2007 se destinan recursos por el monto de M\$ 134.892.151, lo que refleja un incremento del 6% con respecto al año 2006. Para el Programa 02 se destinaron para el año 2006 M\$ 1.297.936.296, mientras que para el año 2007 los recursos entregados a través de la Ley de Presupuestos ascendió a M\$ 2.304.129.000 lo que significó un incremento de un 78% con respecto al año anterior. El aumento del presupuesto en el año 2007 se debió principalmente a los siguientes requerimientos:

- Continuar con la Ley N° 19.851 de Ampliación de Plantas de Gendarmería.
- Ejecutar la segunda etapa de equipamiento de dormitorios de internos.
- Aplicar la segunda etapa de adquisición de vestuario para la operación de las Plantas I y II.
- Reposición de 18 vehículos y 1 camión de traslado de internos.

Entre otros aspectos relevantes de la Ley de Presupuestos cabe destacar:

- El aumento presupuestario para la aplicación de la Reforma Procesal Penal: Para el año 2007 se asignaron M\$ 2.267.178 para la Formación de 156 vigilantes para el Centro de Justicia de Santiago, la adquisición de 10 nuevos vehículos, Incorporación de 67 profesionales y el financiamiento de gastos operacionales. La distribución del presupuesto asignado se conforma de la siguiente manera: M\$ 810.120 fueron destinados para financiar 8 meses de formación y 4 meses de pago de remuneraciones de 156 vigilantes para la custodia del centro de Justicia de Santiago. M\$ 744.551 Recursos para Tratamiento en el Medio Libre, destinados a la contratación de 67 profesionales para unidades de diagnósticos y recursos para la puesta en marcha del CRS Santiago Oriente. M\$ 281.934 para la adquisición de 10 vehículos para las funciones de traslado de internos con el financiamiento de sus respectivos gastos operacionales. Además se asignaron M\$ 430.573 recursos para financiar algunos déficit derivados del funcionamiento del nuevo Sistema Penal.
- Programas Penitenciarios: Se asignaron para el año 2007 recursos destinados a programas de rehabilitación y reinserción social que ascendió a M\$ 2.304.128, lo que implicó un aumento en la cobertura de los Programas Hoy es mi Tiempo, Programa Laboral y Programa de Centros de Educación y Trabajo.

La distribución de los recursos se realiza de la siguiente manera: Se asignaron a M\$ 769.413 para el Programa de Centros de Educación y trabajo Semi-abiertos, recurso destinados a la contratación de 8 profesionales para potenciar las actividades de intervención psicosocial, además de recursos para financiar el incremento de la capacidad productiva, además de recursos asignados la ejecución de tres proyectos de inversión que contemplan la

construcción y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de 3 Centros de Educación y Trabajo, en las ciudades de Talca, Osorno y Calama. Del total de recursos asignados a este programa M\$ 486.838 corresponden a la autorización de mayores Ingresos de Operación, que corresponden a Ingresos autogenerador por los Centros. M\$ 151.724 para el Programa de Reinserción con Penas Alternativas (Programa Laboral), recursos que se destinaron a la contratación de 10 profesionales, 2 técnicos y 2 administrativos y recursos destinados a la ampliación de cobertura del programa. M\$ 90.492 Programa Hoy es Mi Tiempo, recursos destinados a la contratación 9 profesionales y 1 administrativo y para financiar la ampliación de cobertura del Programa.

Dentro de este ámbito se incluye el aumento presupuestario para la puesta en marcha del Grupo III de Concesiones, implementado en su totalidad en Octubre del 2007, y para la puesta en régimen de la Ley de Plantas, que corresponde a M\$ 64.969.439.

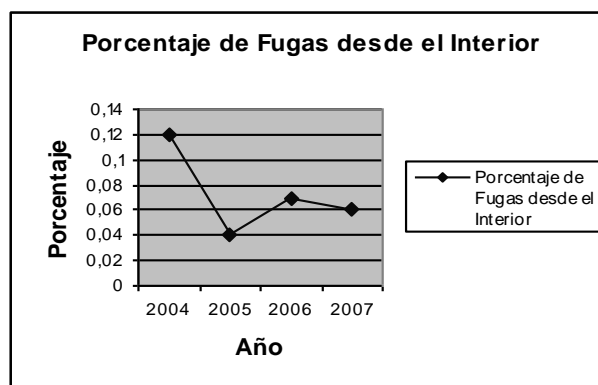
Desde el punto de vista de los productos estratégicos definidos por Gendarmería, en la gestión institucional nos interesa destacar los siguientes aspectos:

Producto estratégico Vigilancia.

El aumento de la cobertura del Sistema de Identificación de Huellas Automatizado (AFIS), se logró implementar esta tecnología en 25 Unidades Penales, lo que permite incrementar la identificación de todas las personas que ingresen y egresen de los establecimientos penitenciarios, a fin de reducir las fugas por suplantación y tiempo de identificación de los nuevos reclusos.

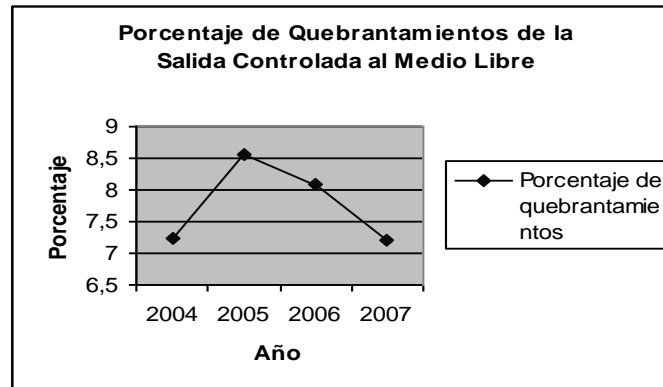
En el ámbito de la seguridad penitenciaria se alcanzaron importantes avances en la mejora de la preparación del personal y la efectividad de la aplicación de los procedimientos exigidos por la labor penitenciaria. Reflejo de ello son:

- La disminución de la cantidad de fugas, que con una cifra de 41 reclusos durante el año 2007, significó una disminución del 9% en relación al año anterior. Situación que es de especial relevancia en el caso de las fugas producidas desde el interior de los establecimientos penales y que se muestra en el siguiente cuadro:



- La disminución del porcentaje de quebrantamiento del Beneficio Intrapenitenciario de Salida Controlada al Medio Libre, de un 8,1% en el 2006 a un 7,2% en el año 2007. Disminución

relativa que se fundamenta en el aumento de la cantidad de reclusos a quienes se les entregó este beneficio y que se muestra en el siguiente cuadro:



- La disminución de las agresiones producidas al interior de los establecimientos penales de un 18% respecto a las agresiones registradas durante el año 2006.
- Ampliación de la cobertura del Programa Contra Incendios que se desarrolla en los establecimientos penales del subsistema cerrado, reflejada en la incorporación de 7 establecimientos a este Programa durante el 2007, lo que sumado a los 43 existentes durante el 2006, totaliza 50 establecimientos penales en que se aplican diversas medidas organizativas, equipamiento y capacitación del personal para prevenir y combatir este tipo de siniestros.
- La reposición de 18 vehículos y 1 camión para renovar el parque automotriz y asegurar una mayor capacidad de traslado de los reclusos en el contexto de las mayores exigencias procedimentales planteadas por la Reforma Procesal Penal, utilizando la totalidad de los recursos destinados a este objetivo (M\$ 414.000).

Producto estratégico Atención.

En lo que respecta a este producto estratégico la gestión se ha orientado al aumento de las atenciones proporcionadas por los profesionales Asistentes Sociales, disminuir los niveles de sobrepoblación en los establecimientos penales del subsistema cerrado, mejorar las condiciones de vida de los reclusos, facilitar el acceso a la Enseñanza Básica y Media, promover el acceso a actividades laborales y actividades Deportivas.

Durante el 2007 se aumentó tanto la cantidad de atenciones de asistencia social, como la cobertura de personas atendidas alcanzándose un 75% de la población penal promedio.

Respecto a la Sobrepoblación de los establecimientos penales, las mediciones realizadas muestran una disminución de los niveles de sobrepoblación (de 51.3% en el año 2006 a 45.23 % en el año 2007). Este resultado corresponde al aumento de las plazas disponibles que durante el 2007 ascienden a 32.326 en comparación a las 26.460 que existían el 2006.

En el trabajo realizado para mejorar las condiciones de vida de los reclusos, cabe destacar la reducción del déficit asociado a gastos en servicios de mantención permanente de la institución, la

ejecución total del presupuesto asignado para el mejoramiento de la infraestructura carcelaria, así como el mantenimiento y reparación de maquinas y equipos que se utilizan en el interior de los establecimientos penales. Es así que en el marco de la aplicación de la segunda etapa de equipamiento de dormitorios de internos, se adquirieron 38.600 nuevas frazadas ignífugas, y se ejecutó la segunda etapa de adquisición de vestuario para el personal que se desempeña en labores operativas de las Plantas 1 y 2 cumpliendo con la utilización del presupuesto asignado (M\$ 823.779).

En relación a la educación cabe destacar que durante el año 2007, en 86 establecimientos penitenciarios se ejecutó el programa de educación Penitenciaria que tuvo como resultado la matricula de 15.346 internos, de los cuales 7.463 corresponden a internos matriculados en enseñanza básica y 7.883 en enseñanza media.

En el ámbito laboral, la cantidad de condenados de los subsistemas cerrado y semiabierto que realizan actividades laborales aumento en relación al año 2006. Sin embargo, el aumento de la población penal durante el año 2007, provocó una disminución relativa en el resultado del indicador, obteniéndose como porcentaje de cumplimiento en el año 2006 un 54.03%, mientras que el año 2007 se tiene como resultado 45.66%.

Producto estratégico Asistencia.

En este producto se destacan el estímulo a los cambios conductuales y el apoyo a la reinserción social.

Con respecto al estímulo a cambios conductuales, se produce un aumento en la cantidad de atenciones psicológicas realizadas a los internos (58.347 atenciones en el año 2006 y 66.098 atenciones realizadas en el 2007) producto del aumento de la población penal producido durante el 2007.

En lo que respecta al apoyo en la reinserción, cabe destacar el Programa de Reinserción Social en el Medio Libre y el Programa Hoy es mi Tiempo. El Programa Hoy es mi Tiempo apunta a asistir a jóvenes de escasos recursos de hasta 30 años, que se encuentren condenados con Libertad Condicional y en Libertad, ya sea por cumplimiento de condena o que estén postulando a la Eliminación de Antecedentes. Durante el 2007 este programa logró intervenir un total de 286 personas ubicadas en las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Bío – Bío, Región Metropolitana y Provincia de Melipilla.

No se alcanzó la cobertura programada debido al abandono, producido durante los últimos meses del año, del programa por parte de 14 personas. En todo caso, la cobertura programada creció respecto al año 2006.

Beneficiarios	Año 2006	Año 2007
Beneficiarios Programados	250	300
Beneficiarios Efectivos	250	286

En el caso del Programa Laboral Gendarmería ha ejecutado, desde el año 1994, este programa cuyo fin ha sido contribuir a la reinserción social de personas condenadas a Medidas Alternativas a la Reclusión, a través de la inserción en un trabajo. Al 31 de Diciembre del 2007, este programa intervino a un total de 1.900 personas, aumentando su cobertura en un 13.16% respecto de las personas intervenidas durante el año 2006.

Beneficiarios	Año 2005	Año 2006	Año 2007
Beneficiarios Programados	.552	1.679	1900
Beneficiarios Efectivos	1.552	1.679	1900

Finalmente, es importante mencionar el proceso de Eliminación de Antecedentes, como instancia de apoyo a la reinserción social. Como resultado de la aplicación de esta tarea, el año 2007 se presentaron 4.874 solicitudes al SEREMI, logrando un porcentaje de cumplimiento del 81% con respecto a los 6.026 egresados del proceso de Eliminación de Antecedentes.

Resultados de Gestión año 2007 relacionados con compromisos Institucionales.

En el ámbito de los compromisos institucionales, el Servicio mantiene responsabilidades con la Secretaria General de la Presidencia y con la Dirección de Presupuestos, a través de la Programación Gubernamental y los Programas / Instituciones Evaluadas.

- Programación Gubernamental.1

Durante el año 2007 Gendarmería de Chile comprometió con la Secretaria General de la Presidencia el desarrollo de 2 productos:

- La aplicación del ESPA al 20% de la población condenada al 30.11.2007, en 8 regiones del país.
- Implementar la tecnología AFIS en 25 unidades penales.

En relación a este compromiso cabe destacar que se dio cumplimiento en un 100% a lo comprometido con la SEGPRES, sin embargo es importante señalar la continuación de la aplicación del ESPA a raíz del compromiso realizado el año 2006, presentado en el siguiente cuadro:

Año	Compromiso	Cobertura Regiones	Población Programada	Población Efectiva
2006	Aplicar al 18% de la población de condenados el Examen de Salud Preventivo del Adulto.	5 Regiones: I, V, VIII, IX y Región Metropolitana.	3.478 condenados	3.800 condenados
2007	Aplicar al 20% de la población de condenados el Examen de Salud Preventivo del Adulto.	8 Regiones: I, V, VII, VIII, IX, XI, XII y Región Metropolitana.	4.260 condenados	4.852 condenados

1 Ver anexo 5 Compromisos Gubernamentales 2007.

- Programas / Instituciones Evaluadas.²

Al 31 de Diciembre de 2007, el Servicio comprometió con la Dirección de Presupuestos 15 compromisos que corresponden a los Programas que a continuación se mencionan:

- Programa Centros de Educación y Trabajo CET Semiabiertos: 10 compromisos.
- Programa Laboral en el Medio Libre: 1 compromiso.
- Programa Patronato Nacional de Reos: 2 compromisos.
- Programa de Rehabilitación y Reinserción Social (Recomendaciones comunes a los Programas Evaluados): 2 compromisos.

² Ver anexo 6 Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas.

De los compromisos establecidos nos parece importante destacar algunos de ellos:

Programa	Compromisos	Principales Acciones
Programa Centros de Educación y Trabajo CET Semiabiertos.	Presentar resultados de la experiencia piloto de aplicación del Sistema Chile Califica a la capacitación laboral entregada a los internos en los CET, y definir acciones futuras respecto de su aplicación general.	Las gestiones realizadas con la Dirección Nacional de Chile Califica han sido infructuosas. Lamentablemente no fue posible desarrollar experiencias pilotos.
	Presentar informe con resultados de aplicación de la nueva normativa de los CET.	La aplicación de la nueva normativa ha posibilitado ampliar la postulación de internos a los CET, especialmente de aquellos que se encontraban contraindicados por el tipo de delito.
	Realizar un estudio evaluativo de los procesos técnico-productivos de los CET, presentar informe con resultados obtenidos e incorporar recomendaciones en función de los resultados del estudio. (Compromiso supeditado a la obtención de recursos).	Se realizaron diversos estudios en los ámbitos técnicos y productivos de los CET Semiabiertos. Estos estudios fueron realizados por organismos públicos y privados.
Programa Patronato Nacional de Reos.	Implementar actividades de derivación definidas y presentar resultados de los indicadores definidos al respecto.	Se implementaron actividades tales como: Entrevista inicial con el Liberto condicional, contacto con la red social, monitoreo, entre otras. Los resultados de los indicadores propuestos se midieron a través del Sistema de información para la Gestión.
Programa Laboral en el Medio Libre	Incorporar modificaciones elaboradas respecto de la participación de las Direcciones Regionales en el proceso de supervisión del programa y coordinación entre dicho estamento y los CRS.	Durante el año 2007 el Dpto. de Tratamiento en el Medio Libre instruyó a las Direcciones Regionales para que supervisaran el programa laboral del medio libre en base a un conjunto de modificaciones establecidas destinadas a mejorar el funcionamiento de este programa e involucrar a dicho estamento en la ejecución de los distintos proyectos laborales en los CRS del país
Programas de Rehabilitación y Reinserción Social (recomendaciones comunes a los programas evaluados).	Evaluar acciones de difusión de políticas de rehabilitación y reinserción social desarrolladas durante el año 2007, según plan de acción elaborado. Presentar resultados de la evaluación e incorporar modificaciones necesarias.	Se confecciono un informe que evalúa la aplicación de políticas de rehabilitación y reinserción social. Las principales recomendaciones son: Mantener y aumentar las actividades de rehabilitación. Coordinar con los Deptos la difusión de actividades de reinserción social.

Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión.

El Programa de Mejoramiento de la Gestión de Gendarmería continuó con dos sistemas incorporados al Programa Marco Avanzado: Planificación / Control de Gestión y Auditoria Interna, los que durante el año 2007 fueron certificados bajo la Norma ISO 9001:2000.

Además los sistemas de Compras y Contrataciones del Sector Público y Capacitación cumplieron el proceso de preparación para la certificación bajo la Norma ISO 9001:2000.

Como resultado de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de Gendarmería, la institución ha determinado capacitar a sus funcionarios en todo lo relacionado a la Norma ISO 9001:2000 a través de cursos, charlas y medios de difusión interno, que permitan socializar los cambios que implica la implementación de esta norma.

En síntesis, el Programa de Mejoramiento de la Gestión 2007 de Gendarmería de Chile logró un cumplimiento de un 92.5% producto de la no validación del Sistema Integral de Atención de Clientes, Usuarios y Beneficiarios que tenía una ponderación del 7,5 % del total del Programa.

- Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.

Para el cumplimiento de las metas comprometidas en el Convenio de Desempeño Colectivo el Servicio estableció 13 equipos definidos de acuerdo al criterio territorial, equipos asociados a las Direcciones Regionales, y un equipo definido de acuerdo a criterios funcionales, asociado a la Dirección Nacional.

Durante el año 2007, todos estos equipos alcanzaron un cumplimiento del 100% de los compromisos establecidos, por lo cual todos los funcionarios incorporados a equipos obtendrán durante el año 2008 el máximo incremento en sus remuneraciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.882.

3. Desafíos 2008

Para el año 2008 el Servicio dentro de sus definiciones estratégicas se ha planteado los siguientes desafíos:

En relación al objetivo estratégico “Prevenir conductas y situaciones que puedan atentar contra el cumplimiento de la misión institucional y, en caso de que estas se presenten, restaurar la normalidad en el mas breve plazo”, los principales compromisos en este ámbito son:

- Garantizar el suministro de combustible a todo el parque automotriz. Esta meta contempla asegurar que se mantenga operativo todo el parque vehicular, considerando el aumento de los traslados desde las Unidades Penales hacia los Tribunales de Justicia.
- Formulación y ejecución del Programa de Mantenimiento de Establecimientos Penitenciarios. Para el año 2008, la institución contará con recursos para realizar trabajos en el ámbito de las instalaciones como obras civiles de reparación y ampliación de estructuras existentes, todo esto enfocado a dar soluciones de espacios y mejorar la habitabilidad y la calidad de vida tanto de internos como de funcionarios.
- Elaboración y ejecución de 1 Programa de Mantenimiento de Sistemas Electrónicos de Seguridad. Este programa esta orientado a garantizar que los equipos electrónicos de seguridad se mantengan en adecuadas condiciones de uso permanente a nivel nacional.

Con respecto al objetivo estratégico “Proporcionar una atención y un trato digno a la población penal puesta a disposición del Servicio por los Tribunales, basados en el reconocimiento y respeto de los derechos inalienables de las personas mediante la entrega de un conjunto de condiciones básicas de vida que faciliten el ejercicio de los derechos no restringidos por la reclusión” se continua con la ampliación de la cobertura de asistencia social y de internos que realizan actividades laborales, cuyo fin es entregar la mayor cantidad de prestaciones básicas y condiciones para el ejercicio de los derechos de los internos que permitan su desarrollo como personas al interior de los establecimientos penitenciarios.

Relacionado con este objetivo estratégico, Gendarmeria ha establecido como compromiso en la Programación Gubernamental para el año 2008, la “Aplicación del EMPA (examen de salud – medicina preventiva del adulto) al 20% de la población condenada al 31 de Diciembre de 2008, a nivel nacional”. Cabe recordar que en el año 2007 este programa se llamaba ESPA (Examen de Salud Preventivo del Adulto). El cambio de nombre de este exámen tiene su origen en una instrucción del Ministerio de Salud, orientada a integrar el concepto de Medicina al nombre del programa.

En lo que respecta al objetivo estratégico “Asistir a la población penal, fomentando conductas, habilidades y capacidades que incrementen sus posibilidades de reinserción social involucrando en

este proceso a sus familias, instituciones, empresas y comunidad en general”, se continuarán implementando los Programas relacionados a la reinserción social que tienen relación con los Centros de Educación y Trabajo, Centros de Reinserción Social y los Patronatos Locales de Reos.

Cabe destacar que continúa la aplicación de los compromisos contraídos con la Dirección de Presupuestos a través de los Programas / Instituciones Evaluadas, que el Servicio mantiene desde el año 2005.

Finalmente, los desafíos que a continuación se señalan tienen como principal característica ser temas prioritarios de la gestión institucional, relacionados con el Plan Estratégico que el Servicio está aplicando desde el año 2007.

Reforma Procesal Penal:

La implementación de la Reforma Procesal Penal, comenzó gradualmente a contar del año 2001, a través de un aporte inicial de recursos que permitiría atenuar el gasto operacional que ello involucra. Para el año 2008 los recursos asignados a través de la Ley de Presupuestos ascienden a M\$ 2.740.413, los cuales se utilizarán para la formación de 456 uniformados (11 oficiales y 445 vigilantes), la adquisición de 6 furgones para el traslado de internos y 6 camionetas para usuarios del control de Libertad Vigilada, la contratación de 20 profesionales para la elaboración de informes presentenciales y de 59 funcionarios de apoyo administrativo y finalmente la habilitación informática de nuevos puntos de trabajo.

Implementación del sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracción a la Ley Penal:

La Ley de Responsabilidad Penal Adolescente introdujo profundas reformas al sistema de infracción de ley penal y a su respectiva judicialización cuando el infractor es adolescente. Para el año 2008 el presupuesto asignado corresponde a M\$ 3.410.019. Estos recursos se han dispuesto para financiar la Formación de Personal Uniformado para Ley de Responsabilidad Juvenil (17 Oficiales y 344 Vigilantes), recursos para contratar personal para el área de salud (3 Matronas, 1 Kinesiólogo y 41 Técnico Paramédicos), incremento de 385 horas médicas para garantizar la atención de salud a nivel primario a la población juvenil y la adquisición de 37 vehículos de traslado de los adolescentes sujetos a la Ley N° 20.084.

Puesta en marcha de las nuevas regiones:

Para el año 2008, se han asignado recursos asociados a la puesta en marcha de las dos nuevas regiones: Arica y Parinacota en el norte y de Los Ríos en el sur. Esta asignación de recursos asciende a M\$ 400.986 y se utilizará en Gastos asociados al personal uniformado y gastos asociados a la contratación de 15 funcionarios (9 profesionales, 2 técnicos, 2 administrativos y 2 auxiliares), equipamiento a través de la adquisición de 2 camionetas para las nuevas Direcciones Regionales y costos de operación de la puesta en marcha de estas nuevas regiones.

Respecto al Programa de Mejoramiento de la Gestión 2008, es importante destacar la incorporación de 2 Sistemas al Marco Avanzado, lo que implica el cumplimiento de requisitos técnicos asociados a la Norma ISO 9001:2000 y el Sistema de Gestión de la Calidad de Gendarmería. Específicamente, para el año 2008 Gendarmería de Chile tiene como desafío mantener la certificación de los sistemas

certificados el año 2007, certificar los sistemas de Compras y Contrataciones del Sector Público y Capacitación, y cumplir el proceso de preparación para la certificación de los sistemas Evaluación del Desempeño e Higiene y Seguridad.

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2007
- Anexo 5: Compromisos Gubernamentales
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2007
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley

- **Anexo 1: Identificación de la Institución**

- a) **Definiciones Estratégicas**

- **Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución**

- Decreto Ley N° 2.859: Ley Orgánica de Gendarmería de Chile.
 - Decreto (J) N° 1.771: Reglamentos de Establecimientos Penitenciarios.
 - Ley N° 18.216: Establece Medidas que indica como alternativas a las Penas Privativas o restrictivas de Libertad.
 - Decreto Supremo N° 1595: Crea Centros de Educación y Trabajo (CET).
 - DFL. N° 1.791: Estatuto del Personal de Gendarmería de Chile.
 - Decreto (J) N° 26: Reglamento del Personal de Gendarmería.
 - Decreto (J) N° 235: Reglamento de Calificaciones del Personal de Gendarmería de Chile.
 - Ley N° 18.834: Estatuto Administrativo
 - Ley N° 19.538: Establece una Asignación por Turno para el Personal de Gendarmería de Chile
 - Ley N° 19.851: Moderniza la Gestión y Modifica Plantas del Personal de Gendarmería de Chile

- **Misión Institucional**

Contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las penas privativas o restrictivas de libertad a quienes los tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual.

- Aspectos Relevantes Contenidos en Proyecto de Ley de Presupuestos- Año 2007

Número	Descripción
1	Programa Reforma Procesal Penal. Se otorgaron recursos que ascienden a M\$ 2.267.178.
2	Programa Penitenciario. Se aprobaron recursos para Programas de Rehabilitación y Reinserción Social por un monto de M\$ 2.304.128. En lo que respecta a la Puesta en Operación del Grupo III y la puesta en régimen de la Ley de Planta los recursos ascienden a M\$ 64.969.439.
3	Programa de Menores. Se asignaron recursos para Gendarmes COD CERECO por un monto de M\$ 1.342.910

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Prevenir conductas y situaciones que puedan atentar contra el cumplimiento de la Misión Institucional y, en caso de que éstas se presenten, restaurar la normalidad en el más breve plazo.
2	Proporcionar una atención y un trato digno a la población penal puesta a disposición del Servicio por los Tribunales, basados en el reconocimiento y respeto a los derechos inalienables de las personas, mediante la entrega de un conjunto de condiciones básicas de vida que faciliten el ejercicio de los derechos no restringidos por la reclusión.
3	Asistir a la población penal, fomentando conductas, habilidades y capacidades que incrementen sus probabilidades de reinserción social involucrando en este proceso a sus familias, instituciones, empresas y comunidad en general.
4	Fortalecer los procesos de gestión y toma de decisiones, para lograr una provisión más eficiente de los servicios locales, mejorando permanentemente su rendimiento de acuerdo a las políticas institucionales.

- Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos

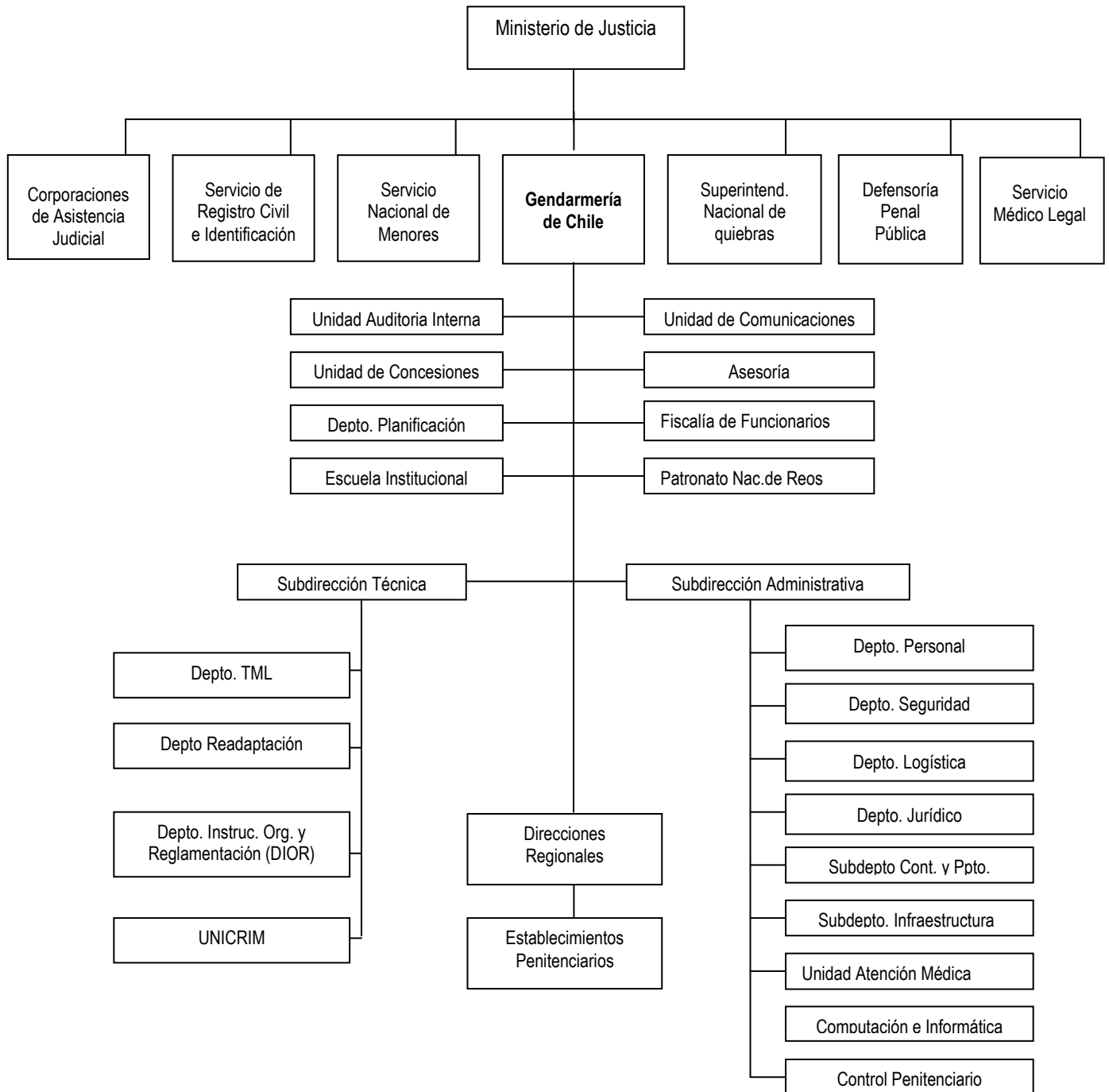
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
<u>Vigilancia</u>		
1	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de la reclusión. <ul style="list-style-type: none"> - Control Perimetral - Control de desplazamientos internos - Control de ingresos y egresos de bienes y personas • Seguridad física y personal de la población penal y de los funcionarios. <ul style="list-style-type: none"> - Segregación - Control de Eventos Críticos • Traslados de la población penal. <ul style="list-style-type: none"> - A Tribunales - A Hospitales y otros. • Control y Seguimiento de los Beneficios <ul style="list-style-type: none"> - Control y Seguimiento de la Salida Controlada al Medio Lit - Control y Seguimiento de la Salida Dominical - Control y Seguimiento a la Libertad Condicional • Control y Seguimiento de las Penas Alternativas a la Reclusión <ul style="list-style-type: none"> - Control Administrativo a la Reclusión Nocturna - Control Administrativo a la Remisión Condicional de la Per - Seguimiento a la Libertad Vigilada 	1,4
<u>Atención</u>		
2	<ul style="list-style-type: none"> • Prestaciones básicas. <ul style="list-style-type: none"> - Alimentación - Alojamiento - Atención primaria de Salud - Aseo Ambiental y control de plagas - Atención Social • Condiciones para el ejercicio de derechos. <ul style="list-style-type: none"> - Acceso a la familia - Acceso al trabajo - Acceso a la educación - Acceso al deporte y recreación - Acceso a la información - Acceso a la práctica de credo - Acceso a la cultura - Acceso a la asistencia judicial 	2,4
<u>Asistencia</u>		
3	<ul style="list-style-type: none"> • Estímulo a los cambios conductuales y el desarrollo de destrezas y habilidades. <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo psicológico - Tratamiento de adicciones - Capacitación - Trabajo productivo • Beneficios de Salida al medio libre <ul style="list-style-type: none"> - Salida Dominical - Salida de Fin de Semana - Salida Controlada al Medio Libre 	3,4

-
- Postulación a la Libertad Condicional
 - Apoyo a la reinserción post-penitenciaria
 - Control del proceso de Eliminación de Antecedentes Penal
 - Reinserción Laboral a jóvenes con beneficios y/o egresad sistema penitenciario
 - Ayuda Asistencial

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Población Penal <ul style="list-style-type: none"> • Detenidos • Imputados • Procesados • Condenados • Población condenada a Medidas Alternativas a la Reclusión (Remisión Condicional de la Pena, Libertad Vigilada, Reclusión Nocturna) • Población con Arresto Nocturno • Población con acceso a Beneficios Intra penitenciarios (Salida Dominical, Salida de Fin de Semana y Salida Controlada al Medio Libre) • Población con Libertad Condicional
2	Familiares de la Población Penal
3	Población Egresada de los Centros Penales con Apoyo Post-penitenciario <ul style="list-style-type: none"> • Beneficiarios adscritos al DL N° 409 de Eliminación de Antecedentes • Beneficiados con Indultos Conmutativos
4	Sistema de Administración de Justicia <ul style="list-style-type: none"> • Tribunales • Defensores • Fiscales

b) Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio



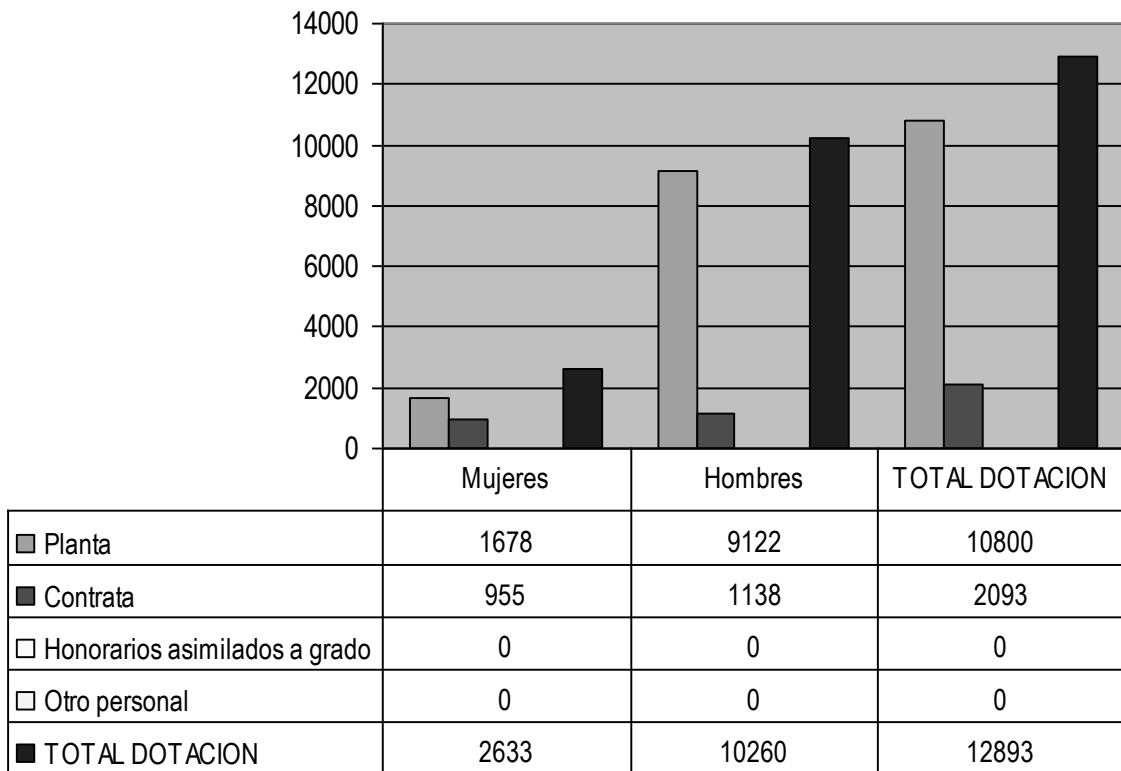
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director Nacional	Alejandro Jiménez Mardones
Subdirector Administrativo	Miguel Candia Irrázabal
Subdirector Técnico	Myriam Olate Berrios
Jefe Departamento de Personal	Mauricio Pinto Godoy
Jefe Departamento de Logística	Amada Morales Riveros
Jefe Departamento de Jurídico	Carlos Norero Herrera
Jefe Departamento de Seguridad	Jaime Concha Soto
Jefe Departamento de Planificación	Joaquin Curtze Reyes
Jefe Departamento de Readaptación	Carlos Espinoza Herrera
Jefe Departamento de Tratamiento en el Medio Libre	Jorge Tapia Aravena
Jefe Subdepartamento de Infraestructura	Cecilia Zuleta Asencio
Jefe Subdepartamento de Contabilidad y Presupuesto	Julio Jiménez Lagos
Auditoría Interna	Juan Leal Gutiérrez
Unidad de Atención Médica	Gastón Rodríguez Sandoval
Unidad de Concesiones	Marcos Lizana Berrios

• Anexo 2: Recursos Humanos

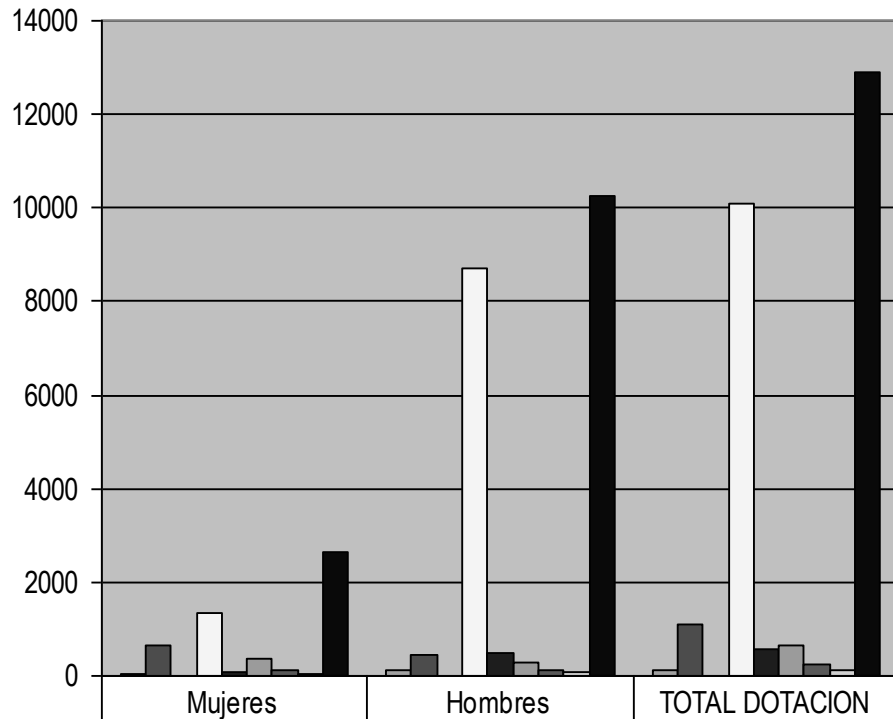
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2007³ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



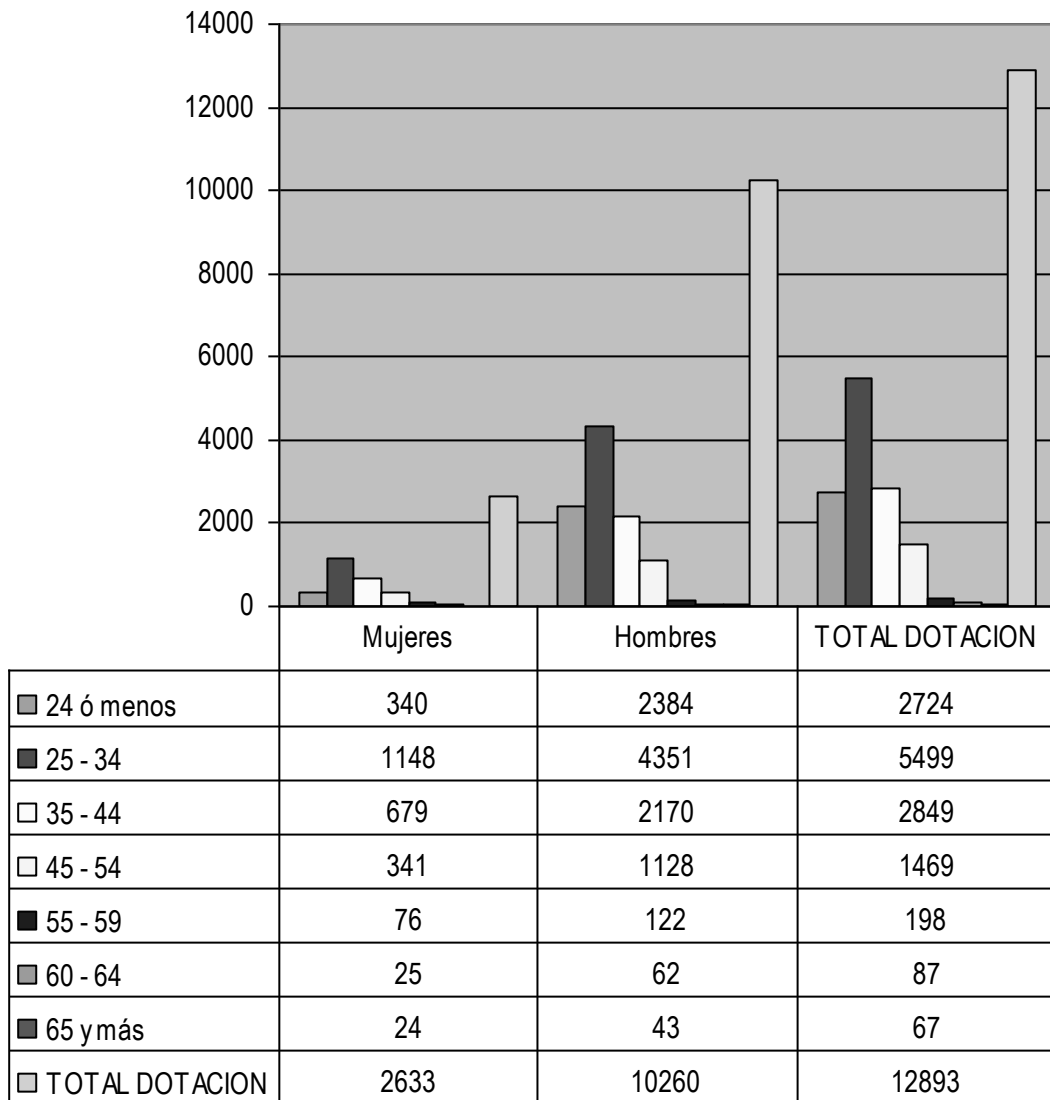
3 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2006. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

- **Dotación Efectiva año 2007 por Estamento (mujeres y hombres)**



	Mujeres	Hombres	TOTAL DOTACION
■ Directivos Profesionales	24	112	136
■ Profesionales	645	458	1103
□ Fiscalizadores	0	0	0
□ Técnicos	1360	8716	10076
■ Jefaturas	80	495	575
■ Administrativos	356	289	645
■ Auxiliares	138	107	245
■ Personal afecto a Leyes 15.076 y 19.664	30	83	113
■ TOTAL DOTACION	2633	10260	12893

- **Dotación Efectiva año 2007 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)**



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2006	2007		
Días No Trabajados	(N° de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año t/12)/ Dotación Efectiva año t	2,3	2,2	104,5	6
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.					
Razón o Tasa de Rotación de Personal	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	3,1	3,3	93,9	7
Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.					
Movimientos de Personal					
Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,1	1,7	1.700,0	8
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,1	0,1	0,0	9
• Retiros Voluntarios					
• Con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,7	0,0	-	10
• Otros retiros voluntarios	(N° de retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	1,2	0,0	0	11
• Otros	(N° de otros retiros año t/ Dotación efectiva año t)*100	1,0	1,4	71,4	12

4 La información corresponde al período Enero 2006 - Diciembre 2006 y Enero 2007 - Diciembre 2007.

5 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, previamente, determinar el sentido de los indicadores en ascendente o descendente. El indicador es ascendente cuando mejora la gestión a medida que el valor del indicador aumenta y es descendente cuando mejora el desempeño a medida que el valor del indicador disminuye.

6 El indicador es descendente, su resultado indica que la gestión ha mejorado en el sentido de aprovechar más eficientemente los recursos disponibles.

7 El indicador es descendente, su resultado indica que la situación ha empeorado debido al aumento de la cantidad de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado por cualquier causal.

8 El indicador es ascendente, a partir del 2007 y por aclaración de la Dipres, se incorporaron en esta categoría los retiros voluntarios. Esto explica el aumento explosivo en el resultado, que refleja una mejoría en la gestión.

9 El indicador es neutro. El porcentaje de funcionarios fallecidos no presentó variación con respecto al año 2006.

10 El indicador es ascendente.

11 El indicador es descendente, a partir del año 2007 y por aclaración de la Dipres, se incorporan los retiros voluntarios a las jubilaciones. Por tanto se explica que el resultado sea 0.

12 El indicador es descendente, su resultado indica que la cantidad de otros retiros ha aumentado, situación que tiene su origen en renunciaciones voluntarias factor que no es controlable por la Institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2006	2007		
• Tasa de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}$	4,7	2,3	204,3	13
Grado de Movilidad en el servicio					
Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos y promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	5,0	5,9	118,0	14
Grado de Movilidad en el servicio					
Porcentaje de funcionarios a contrata contratados en grado superior respecto del N° de funcionarios a contrata Efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios contratados en grado superior, año t}) / (\text{Contrata Efectiva año t}) * 100$	26,3	6,3	24,0	15
Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	45,0	110,00	244,4	17
Porcentaje de becas ¹⁶ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,1	0,0	0,0	18
Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios capacitados año t})$	1,5	0,6	40,0	19
Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	2,2	1,9	115,8	20

13 El indicador es descendente, su resultado muestra que ha mejorado la gestión, lo que significa que han ingresado más funcionarios a nuestra Institución.

14 El indicador es ascendente, su resultado muestra que ha mejorado la gestión, en relación a la promoción de de funcionarios.

15 El indicador es ascendente, su resultado muestra la disminución en la cantidad de funcionarios promovidos en relación al año 2006. Esto responde a que dicho año se aplicó una política masiva de aumento de grado.

16 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

17 El indicador es ascendente, su resultado muestra una mejoría en la gestión, a raíz del aumento de las capacitaciones entregadas por el Servicio.

18 El indicador es ascendente, su resultado refleja que durante el año 2007 el Servicio no entregó becas.

19 El indicador es ascendente, su resultado refleja una disminución de las horas contratadas producto de que los recursos destinados para capacitación son escasos (menos del 1% del presupuesto), debiendo privilegiar capacitaciones necesarias para el cumplimiento de metas en desmedro de capacitaciones externas.

20 El indicador es descendente, por lo tanto su resultado debería indicar un empeoramiento en la gestión de personal. Sin embargo, este resultado también puede explicarse por la insuficiente dotación de funcionarios cosa que el Servicio ha venido planteando reiteradamente, lo que genera la necesidad de aumentar el trabajo extraordinario para poder cumplir las funciones institucionales. No obstante cabe destacar que, en relación al año 2006, se ha verificado una disminución de las horas extraordinarias.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos						
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas	
		2006	2007			
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del Desempeño²¹ Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Lista 1 % de Funcionarios	90,9	89,7	98,7	22	
	Lista 2 % de Funcionarios	7,5	9,1	82,4		
	Lista 3 % de Funcionarios	1,5	1,1	136,4		
	Lista 4 % de Funcionarios	0,1	0,1	100		

21 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

22 El indicador es ascendente. Este resultado indica que los funcionarios están siendo evaluados objetivamente, a través de su desempeño

● Anexo 3: Recursos Financieros

a) Recursos Presupuestarios

Cuadro 2 (Programa 01) Recursos Presupuestarios 2007			
Ingresos Presupuestarios Percibidos		Gastos Presupuestarios Ejecutados	
Descripción	Monto M\$	Descripción	Monto M\$
Aporte Fiscal	149.177.381	Corriente ²³	147.072.398
Endeudamiento ²⁴		De Capital ²⁵	3.152.151
Otros Ingresos ²⁶	1.268.055	Otros Gastos ²⁷	644.715
TOTAL	150.445.436	TOTAL	150.869.264

Cuadro 2 (Programa 02) Recursos Presupuestarios 2007			
Ingresos Presupuestarios Percibidos		Gastos Presupuestarios Ejecutados	
Descripción	Monto M\$	Descripción	Monto M\$
Aporte Fiscal	1.466.782	Corriente ²⁸	2.059.688
Endeudamiento ²⁹		De Capital ³⁰	501.474
Otros Ingresos ³¹	1.193.662	Otros Gastos ³²	
TOTAL	2.660.444	TOTAL	2.561.162

23 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

24 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

25 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

26 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

27 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

28 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

29 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

30 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

31 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

32 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

b) Resultado de la Gestión Financiera

Gendarmería de Chile asumió el año 2007 con un presupuesto de continuidad limitado, en especial para enfrentar los diversos gastos operacionales y de inversión que el quehacer penitenciario exige. El Presupuesto base de continuidad, del Programa 01 fue de M\$ 126.303.271, el cual fue incrementado en M\$ 8.588.880 recursos adicionales (que corresponden en 10 metas Congreso). En el Programa 02 la base presupuestaria 2007 fue de M\$ 1.292.500, este presupuesto fue incrementado con 3 metas Congreso adicionales ascendente a M\$ 1.013.629. El presupuesto de Gendarmería de Chile para el año 2007 fue incrementado en el Programa 01 en un 6% y en el Programa 02 en un 78%.

En cuanto a los Ingresos Presupuestarios en el Programa 01 persistieron los déficits en los ingresos de operación producto de la menor generación de Ingresos por Pensionados de Reos. En el Programa 02 Los Centros de Educación y Trabajo tuvieron menores ingresos que los proyectados inicialmente terminando en Diciembre con una sub aplicación.

Respecto de los Ingresos por Recaudación de Licencias Médicas, esta superó las proyecciones realizadas en un 14.3%, al igual que en años anteriores.

En cuanto a los Gastos Presupuestarios, en el año 2007 nuevamente se generó un incremento del déficit en los Servicios Básicos, a pesar de que en el mes de Diciembre mediante el Decreto N° 1710 se suplementaron recursos, esto logro atenuar el déficit informado y proyectado, principalmente de agua y electricidad, esta situación se ha agudizado en forma alarmante con la puesta en marcha de los complejos penitenciarios de “Alto Hospicio”, “La Serena” y Rancagua”(en el año 2006) y en el 2007 “Santiago1”(inaugurada en el mes de marzo), “Valdivia”y “Puerto Montt”(inauguradas en los meses de Julio y Octubre respectivamente) significó incrementos en mas del 1.000% comparativamente a otros establecimientos Penales. El efecto año completo de los últimos Penales inaugurados en el año 2007, se reflejará el periodo 2008, ya que las primeras facturaciones por concepto de estos servicios se recepcionaron en los meses de Noviembre y Diciembre, específicamente, como en el caso de Establecimiento Penal de Puerto Montt.

Resulta importante destacar además, el aumento en los conceptos gastos en: viáticos, combustibles, lubricantes, reparaciones de vehículos producto del mayor desplazamiento y frecuencia de los traslados de internos a Tribunales.

Cuadro 3 (Programa 01)				
Ingresos y Gastos devengados años 2006 – 2007, y Ley de Presupuestos 2008				
Denominación	Monto Año 2006	Monto Año 2007	Monto Ley de Presupuestos Año 2008	Notas
	M\$ [1]	M\$	M\$	
• Ingresos	135.150.165	150.445.436	151.404.320	
Trasferencias Corrientes	193.726	-		
Rentas a la Propiedad	36.261	15.420	30.139	
Ingresos de Operación	37.834	29.272	59.212	1
Otros Ingresos Corrientes	426.543	1.216.965	390.795	
Aporte Fiscal	134.444.427	149.177.381	150.840.180	2

Venta de Activos No Financieros	11.374	6.398	83.994	3
• Gastos	135.553.313	150.869.264	151.405.319	
Gasto en Personal	96.228.644	106.822.877	108.933.321	4
Bienes y Servicios de Consumo	35.982.051	37.972.794	38.598.360	5
Prestaciones de Seguridad Social	1.424.899	2.276.727	401.517	6
Transferencias Corrientes				
Adquisición de Activos No Financieros	1.411.789	2.888.266	3.195.169	7
Iniciativas de Inversión	266.878	263.885	275.952	
Transferencias de Capital				
Servicio de la Deuda	239.052	644.715	1.000	
Resultados	(403.148)	(423.828)	(999)	

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2006-2007 Y LEY DE PRESUPUESTO 2008

Programa Presupuestario 01

1 Ingresos de Operación: Desde el año 2005 han tenido un déficit considerable, es por ello que en el año 2007 se solicitó la que rebaja estos Ingresos y en su defecto se asignó mayor Aporte Fiscal. A Diciembre del presente año el Subtítulo alcanzo M\$ 29.274 de un total de M\$ 56.825, generando un déficit de M\$. 27.551.

2 Otros Ingresos Corrientes: En este Subtítulo se encuentra la Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas, dichos montos son devueltos a la Institución por las respectivas Isapres. Además se canalizan todos los ingresos que no pueden ser incorporados a otros Items presupuestarios, como los reintegros por inasistencias y atrasos, ingresos de años anteriores y otros (Aporte de la Administradora de Fondos de Bonificación al Retiro Los Andes). Se reflejó en este subtítulo un superávit, producto de los aportes recibidos de la Administradora de Fondos de Bonificación de Retiro Los Andes que dicen relación con parte del financiamiento de la indemnización del personal que se acoge a retiro según Ley 19.882 y 19.998. Se solicitó en su oportunidad al Ministerio de Justicia que gestionara una Reformulación Presupuestaria, la cual se materializó mediante el decreto N° 1420 del 15/11/2007.

3 Aporte Fiscal: Los mayores ingresos por este concepto se explican por un aumento en el aporte a remuneraciones, debido a la aplicación de diversas iniciativas legales Ej. Ley N° 19.851 que Moderniza la Gestión y Amplia las Plantas de Gendarmería de Chile. Además, el incremento se debe a que para el año 2007 se autorizaron recursos para el efecto año completo del pago de remuneraciones de personal de vigilancia destinados a la aplicación de la Ley de Responsabilidad Juvenil, además la contratación de profesionales para la preparación de informes presentenciales,

formación y pago de remuneraciones de 156 vigilantes, contratación del personal para el funcionamiento del CRS Santiago Oriente, para reducir el déficit asociado a la Implementación de la Reforma Procesal Penal (RPP). Además el incremento del aporte fiscal se debe a mayores recursos destinados a la 2da Etapa de adquisición de equipamiento de Dormitorios de Internos (adquisición de frazadas ignífugas), 2da etapa de adquisición de vestuario para el personal uniformado, arriendo del Sistema de radio comunicaciones "Trunking", reducción del déficit asociado a mantención de infraestructura y equipos, reposición de 19 vehículos y ampliación de la cobertura del sistema electrónico de identificación de huellas (AFIS).

Para el año 2008 se aprobaron recursos mediante un incremento del aporte fiscal que será destinado a las siguientes iniciativas:

- a) Proporcionar a los funcionarios de las Plantas 1 y 2 vestuario adecuado para el desarrollo de sus funciones.(última etapa) M\$ 211.484.
- b) Arriendo de Sistemas de Radiocomunicaciones en Gendarmería de Chile M\$ 367.674 corresponde al efecto año completo del arriendo del sistema.
- c) Garantizar el funcionamiento de la Reforma Procesal Penal en todo el país M\$ 2.740.413 recursos que serán destinados a la formación y pago de remuneraciones para 11 Oficiales y de 445 Vigilantes, adquisición de 6 furgones para el traslado de internos y 6 camionetas para usuarios del control de Libertad Vigilada, contratación de 20 profesionales para la elaboración de informes presentenciales y de 59 funcionarios de apoyo administrativo y habilitación informática de los nuevos puestos de trabajo.
- d) Implementación del sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracción a la Ley Penal M\$ 3.410.019, recursos que serán destinados a la formación y pago de remuneraciones a 344 Vigilantes y de 17 Oficiales, contratación de 4 profesionales y 41 técnicos del área de la salud, incremento de 385 horas médicas, adquisición de 37 vehículos para el traslado de adolescentes.
- e) Efecto año completo puesta en marcha nuevas regiones M\$ 400.986. Los recursos serán destinados a la contratación de 15 funcionarios (9 profesionales, 2 Técnicos, 2 administrativos y 2 auxiliares), ejecución de Gastos de Operación de Nuevas Regiones y adquisición de 2 Camionetas para las nuevas Direcciones Regionales.
- f) Programa de reposición del parque vehicular para traslado de internos M\$ 589.539. Los recursos serán destinados a la adquisición de 19 furgones, 2 ambulancias y 1 bus.

4 Venta de Activos no Financieros: Los menores ingresos se deben a que solo se vendieron 5 vehículos de los 19 estimados.

5 Gastos en Personal, el mayor gasto se debe principalmente:

- a) Aplicación Ley N° 19.851 que Moderniza la Gestión y Amplia las Plantas de Gendarmería de Chile. Este proyecto contempla un conjunto de medidas encaminadas a modernizar las Plantas del personal de Gendarmería. Los gastos se generan el pago de remuneraciones de personal de vigilancia.
- b) Formación de personal de vigilancia para la aplicación de la Ley de Responsabilidad Juvenil, durante el año 2006 se aprobaron recursos para la formación de 73 vigilantes, quienes deberán cumplir funciones labores de guardia perimetral, traslados y revisión de visitas de los actuales y

futuros COD-CERECO. Los recursos asignados en el año 2007 corresponden al efecto año completo de las remuneraciones de estos funcionarios.

c) Formación de Vigilantes y contratación de personal para reducir los gastos asociado a la implementación de la Reforma Procesal Penal, durante el año 2007 se formaron 156 vigilantes y se contrataron 67 profesionales para el reforzamiento de los equipos de diagnósticos que elaboran los informes solicitados por los Fiscales, Jueces de Garantía y Defensores Públicos.

6.- Bienes y Servicios de Consumo, el incremento en el gasto de este subtítulo se debe a:

a) La aplicación de la Ley N° 19.851 que Moderniza la Gestión y Amplia las Plantas de Gendarmería de Chile, en términos reales el aumento en el presupuesto en Bienes y Servicios fue de M\$ 576.896.

b) 2da Etapa de Implementos de dormitorio para Internos. Los mayores gastos dicen relación con la provisión a los internos de frazadas ignífugas que permitan tomar medidas preventivas ante una emergencia al interior de las Unidades Penales del país. Los recursos asignados para el año 2007 ascienden a M\$ 319.815. Al mes de Diciembre, se lograron distribuir un total de 36.638 frazadas a nivel nacional.

c) 2da Etapa de adquisición de vestuario para operación de las Plantas 1 y 2. Los mayores gastos se relacionan con la adquisición y distribución de 6.184 Tenidas de Régimen Interno Completas al personal uniformado, 400 tenidas especiales para el grupo antimotines completo, y 1.000 tenidas especiales para los grupos de traslados. Los recursos asociados para el 2007 son M\$ 823.779, en el mes de Diciembre se distribuyeron el total de las tenidas.

d) Arriendo de Sistemas de Radiocomunicaciones en Gendarmería de Chile. Los mayores gastos dicen relación con el arriendo del sistema de radiocomunicaciones del tipo troncalizado de uso exclusivo de Gendarmería de Chile para las Unidades penales y para el personal encargado de realizar traslados de imputados a los Centros de Justicia de la Región Metropolitana. Al mes de diciembre se encuentran operando con el nuevo sistema de radiocomunicaciones los siguientes recintos, CDP. Puente Alto, CDP. Santiago 1, CDP. Santiago Sur, Unidad Máxima Seguridad Unidad Especial de Alta Seguridad.

e) Reducción del Déficit asociado a gastos en servicios de mantención permanente de la Institución. En el año 2007 se asignaron M\$ 1.823.960, mantención en Infraestructura Carcelaria, Mantención y Reparación de Máquinas y Equipos específicamente equipamiento de seguridad, del área médica y de informática, recursos ejecutados en su totalidad..

7.- Prestaciones Previsionales: El mayor gasto durante el año 2007 se debe a que una cantidad importante de funcionarios que pertenece al sistema previsional de DIPRECA optó por acogerse a retiro.

8.- Adquisición de Activos No Financieros, los mayores gastos se deben a:

a) Programa de Reposición de Vehículos para el Traslado de Internos. Corresponde a la reposición y adaptación de 18 Furgones y 1 Camión, necesarios para renovar el parque automotriz que, por su uso presentan mayores desperfectos y que por lo tanto, deben ser dados de baja. Lo anterior, para responder por las mayores exigencias que han provocado los procedimientos de la Reforma Procesal Penal, los recursos destinados a esta meta para el año 2007 M\$ 414.000, los que fueron ejecutados en su totalidad.

b) Ampliación de cobertura de Tecnología AFIS a 25 Unidades Penales del país.

AFIS (Automatic Fingerprint Identification Systems) sistema automatizado de identificación de personas a través de la huella digital, que permite configurar una base de datos de impresiones dactilares y antecedentes de personas, con el fin de identificar única, eficaz y eficientemente a la población penal que ingresa o egresa de las unidades penales mas relevantes del país. Presupuesto asignado M\$ 429.670, para ampliar la cobertura de AFIS a las siguientes Unidades Penales: CP Arica, CCP Antofagasta, CDP Calama, CCP Copiapó, CCP San Antonio, CDP Quillota, CP Valparaíso, CCP Curicó, CCP Talca, CCP Linares, CP Concepción, CCP Coronel, CCP Chillán, CDP Los Ángeles, CCP Temuco, CDP Angol, CDP Valdivia, CCP Osorno, CCP Puerto Montt, CPF Santiago, CDP Puente Alto, CCP Colina I y II, CAS y STGO 1

Cuadro 3 (Programa 02)				
Ingresos y Gastos devengados años 2006 – 2007, y Ley de Presupuestos 2008				
Denominación	Monto Año 2006	Monto Año 2007	Monto Ley de Presupuestos Año 2008	Notas
	M\$ [1]	M\$	M\$	
• Ingresos	1.911.806	2.660.444	3.673.561	
Trasferencias Corrientes				
Rentas a la Propiedad				
Ingresos de Operación	1.019.310	1.193.662	930.023	
Otros Ingresos Corrientes				
Aporte Fiscal	892.496	1.466.782	2.743.538	
Venta de Activos No Financieros				
• Gastos	1.939.328	2.561.162	3.673.561	
Gasto en Personal	500.371	685.625	2.023.207	
Bienes y Servicios de Consumo	1.197.109	1.374.063	1.357.821	
Prestaciones de Seguridad Social				
Transferencias Corrientes				
Adquisición de Activos No Financieros	241.848	315.721	292.533	
Iniciativas de Inversión		185.753		
Transferencias de Capital				
Servicio de la Deuda	-			
Resultados	(27.522)	(99.282)	-	

Programa Presupuestario 02

1.- Ingresos de Operación que corresponden a ingresos generados por la venta de bienes manufacturados por los internos, que forman parte el programa de reinserción Centros de Educación y Trabajo Semiabierto. Para el año 2008 se autorizaron ingresos de operación de este programa por M\$ 930.023.

2.- Aporte fiscal financia los gastos derivados del funcionamiento de los siguientes programas de reinserción social:

Programa Centro de Educación y Trabajo Semi-Abierto

La mayor parte es este programa se financia con los ingresos generados por los propios Centros de Educación y Trabajo, los que se incorporan al presupuesto institucional, y que se indican al interior del Subtítulo 07 Ingresos de Operación.

Programa de Reinserción Social con Penas Alternativas.

El programa de reinserción entrega herramientas a aquellas personas que se encuentran cumpliendo condenas en el medio libre y cuya situación laboral sea un impedimento para una efectiva reinserción social. El programa sule así, las carencias sociolaborales de aquellos que han incurrido en algún delito y los apoya en la reinserción efectiva en un trabajo.

Programa Fortalecimiento de los Consejos Técnicos y Seguimiento de los Beneficiarios con Salida Controlada al Medio Libre.

Programa Patronato Nacional de Reos

El Patronato Nacional de Reos, se orienta a cubrir las necesidades que afectan a la población con antecedentes delictivos, de bajos recursos, en su etapa post-penitenciaria. En este contexto, cumple con las orientaciones estratégicas establecidas por la política de Gendarmería de Chile y se enmarca en las políticas de seguridad ciudadana en la medida que la población atendida tiene un alto porcentaje de reincidencia delictual.

La Ley de Presupuesto del año 2008 incrementó el aporte fiscal para la ampliación del programa Hoy es mi Tiempo asignando M\$ 69.639, para ampliar en 16% su cobertura (de 300 internos a 350). Además se asignaron recursos M\$ 1.454.824 para la implementación del Programa de ampliación progresiva de la cobertura y prestaciones de reinserción social para las personas privadas de libertad.

3.- Gastos en personal: Mayoritariamente los gastos en personal son destinados a la cancelación de incentivos a los internos del programa de Centro de Educación y Trabajo Semi-Abierto: En el año 2007 se incrementó el gasto debido a la contratación de 8 profesionales para potenciar las actividades de intervención psicosocial para los programas de Centros de Educación y Trabajo, 10 profesionales, 2 técnicos y 2 administrativos para el programa de Reinserción Social con Penas Alternativas y 9 profesionales y 1 administrativo para el programa Hoy es mi Tiempo. Para el año 2008 se asignaron recursos para la contratación de 153 profesionales a honorarios para el Programa de ampliación progresiva de la cobertura y prestaciones de reinserción social para las personas privadas de libertad y para la contratación de 2 profesionales a honorarios para el Programa Hoy es mi Tiempo.

4.- Bienes y Servicios: Los recursos financian los gastos operacionales para el funcionamiento de los Programas de Reinserción Social. En el año 2007 los mayores gastos se relacionan con los

programas Centros de Educación y Trabajo, Programa de Reinserción Social con Penas Alternativas y Programa Hoy es mi Tiempo, debido a la ampliación de su cobertura como al mejoramiento de la capacidad operativa.

5.- Adquisición de Activos No Financieros: Considera recursos para la adquisición de mobiliario de oficina y equipamiento de dormitorios, cocinas y casinos necesarios para el funcionamiento de los Programas Reinserción. Además se consideran recursos que son destinados a la reposición de bienes de capital para la actividad agrícola e industrial como por ejemplo destinados a los proyectos de capacitación laboral en los Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos. Además considera la adquisición de implementos y equipos audiovisuales para la realización de talleres de desarrollo personal, subvenciones económicas para ayudar en vivienda y necesidades básicas y, adquisición de mobiliario para las clases del programa de educación, para el funcionamiento del Patronato Nacional de Reos. Para en Programa de Reinserción Social de Reos Con Penas Alternativas los recursos permiten financiar la adquisición de herramientas, maquinarias, equipamientos, y accesorios que permiten el desarrollo de las actividades productivas y de capacitación en los Centros de Reinserción Social. Los menores recursos para el año 2008 se debe a que el año anterior se compraron de vehículos para los Centros de Educación y Trabajo y mobiliarios, equipos informáticos, gastos que se realizan por una sola vez.

6.- Iniciativas de Inversión: El presupuesto del año 2007 consideraba recursos para la ejecución de tres proyectos de inversión que contemplan la construcción y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de 3 Centros de Educación y Trabajo, en las ciudades de Talca, Osorno y Calama.

c) Comportamiento Presupuestario Año 2007

Cuadro 4 (Programa 01)								
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2007 a nivel de Subtítulos								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			Total de Ingresos	134.890.151	150.364.837	150.445.436	(80.599)	
05			Trasferencias Corrientes		-	-	-	
	01		Del Sector Privado			-	-	
		999				-	-	
	02		Del Gobierno central	-	-	-	-	
		002	Del Programa 03 Tesoro Público			-	-	
06			Rentas a la Propiedad	28.924	28.924	15.420	13.504	
07			Ingresos de Operación	56.825	56.825	29.272	27.553	1
08			Otros Ingresos Corrientes	375.043	1.080.599	1.216.965	(136.366)	2
			Recuperaciones y Reembolsos por licencias médicas	328.016	328.016	445.723	(117.707)	
	01		Otros	47.027	752.583	771.242	(18.659)	
09			Aporte Fiscal	134.408.251	149.177.381	149.177.381	-	
			Libre	134.408.251	149.177.381	149.177.381	-	
10			Venta de Activos No Financieros	21.108	21.108	6.398	14.710	
	03		Vehículos	21.108	21.108	6.398	14.710	
							-	
			Total Gastos	134.891.151	151.651.041	150.869.264	781.777	
21			Gastos en Personal	96.728.641	107.594.586	106.822.877	771.709	3
							-	
22			Bienes y Servicios	35.368.355	37.972.800	37.972.794	6	
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	365.038	136.054	135.142	912	
23			Prestaciones de Seguridad Social	385.333	2.277.064	2.276.727	337	
	01		Prestaciones Previsionales	385.333	2.249.271	2.248.933	338	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		27.793	27.794	(1)	
29			Adquisición de Activos No Financieros	2.142.993	2.897.046	2.888.266	8.780	
	03		Vehículos	611.271	611.271	611.271	-	
	04		Mobiliario y Otros	344.442	520.761	520.435	326	
	05		Máquinas y Equipos	704.043	936.305	931.616	4.689	
	06		Equipos Informáticos	375.183	640.655	639.904	751	
	07		Programas Informáticos	108.054	188.054	185.040	3.014	

31			Iniciativas de Inversión	264.829	264.829	263.885	944
	02		Proyectos				-
		004	Fondo de Emergencias	264.829	264.829	263.885	944
							-
34			Servicio de la Deuda	1.000	644.716	644.715	1
	07		Deuda Flotante	1.000	644.716	644.715	1
			Resultados	(1.000)	(1.286.204)	(423.828)	(862.376)

1.- Ingresos de Operación: Dentro de estos se encuentran los Ingresos por Pensionados de Reos, en la cual a los internos se les permite optar a espacios que poseen una mejor habitabilidad previo pago del derecho; los que desde el año 2005 han tenido un déficit considerable, es por ello que se consideró una meta especial para el presente año, la que rebaja estos Ingresos y en su defecto asigna Aporte Fiscal. Al mes de Diciembre del presente año el Subtítulo se percibió en M\$ 29.274 de un total de M\$ 56.825, generando un déficit de M\$. 27.551.

2.- Otros Ingresos Corrientes: En este Subtítulo se encuentra la Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas, dichos montos son devueltos a la Institución por las respectivas Isapres. Además se canalizan todos los ingresos que no pueden ser incorporados a otros ítems presupuestarios como los reintegros por inasistencias y atrasos, ingresos de años anteriores y otros (Aporte de la AFBR Los Andes). Se reflejó en este subtítulo un superávit producto de los aportes recibidos de la AFBR Los Andes que dicen relación con parte del financiamiento de la indemnización del personal que se acoge a retiro según Ley 19.882 y 19.998. Se solicitó en su oportunidad al Ministerio de Justicia que gestionara una Reformulación Presupuestaria, la cual se materializó mediante el decreto N° 1420 del 15/11/2007.

3.- Gastos en Personal: Este Subtítulo al mes de Diciembre tuvo un avance final del 99.2% sobre un presupuesto vigente de M\$ 107.594.586, la diferencia se debe a los recursos que corresponden al pago de remuneraciones al personal que se encuentra en formación.

Cuadro 4 (Programa 02)								
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2007 a nivel de Subtítulos								
Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			Total de Ingresos	2.302.129	2.737.680	2.660.444	77.236	
07			Ingresos de Operación	892.536	1.270.897	1.193.662	77.235	1
09			Aporte Fiscal	1.409.593	1.466.783	1.466.782	1	
			Libre	1.409.593	1.466.783	1.466.782	1	

		Total Gastos	2.303.129	2.740.313	2.561.162	179.151	
21		Gastos en Personal	577.715	771.578	685.625	85.953	2
						-	
22		Bienes y Servicios	1.188.770	1.432.091	1.374.063	58.028	3
23		Prestaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	
	01	Prestaciones Previsionales				-	
	03	Prestaciones Sociales del Empleador				-	
		Adquisición de Activos No Financieros					4
29		Adquisición de Activos No Financieros	349.890	349.890	315.721	34.169	
	03	Vehículos	20.700	20.700	20.700		
	04	Mobiliario y Otros	14.724	14.724	13.367	1.357	
	05	Máquinas y Equipos	306.693	306.693	273.983	32.710	
	07	Programas Informáticos	7.773	7.773	7.671	102	
31		Iniciativas de Inversión	185.754	185.754	185.753	1	
34		Servicios de la Deuda	1.000	1.000	-	1.000	
		Resultados	(1.000)	(2.633)	99.282	(101.915)	

1.- Ingresos de Operación: La diferencia se debe a los Ingresos de Operación de los Centros de Educación y Trabajo que no alcanzaron a ser autogenerados.

1.- Gastos en Personal: La diferencia presupuestaria se debe a que los procesos de selección de personal tuvieron algún retraso, además durante año se produjeron renunciaciones y algunas demoras en la contratación de los reemplazos.

2.- Bienes y Servicios de Consumos: Principalmente las diferencias dicen relación con los ingresos de los Centros de Educación y Trabajo que no alcanzaron a generarse en su totalidad.

3.-Adquisición de Activos No Financieros: Respecto de los recursos para Mobiliario y Equipamiento, estos presentaron una baja en la ejecución debido a que corresponden a inversiones relacionadas con fondos de proyectos concursables a nivel nacional relacionadas con el Programa Reinserción Social de Reos Con Penas Alternativas.

d) Indicadores de Gestión Financiera

Cuadro 5 (Programa 01) Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ³³			Avance ³⁴ 2007/ 2006	Notas
			2005	2006	2007		
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	[N° total de decretos modificatorios - N° de decretos originados en leyes ³⁵ / N° total de decretos modificatorios]*100	Porcentaje	64	33	60	56%	1
Promedio del gasto de operación por funcionario	[Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22) / Dotación efectiva ³⁶]	Promedio	11.614	10.813	11.282	96%	2
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación	[Gasto en estudios y proyectos de inversión ³⁷ / Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)]*100	Porcentaje	0,42	0,20	0,18	90%	3

1.- El Indicador es descendente el deterioro del indicador se debe a que la mayoría de los Decretos modificatorios no fueron originados por Ley.

2.- El mejoramiento de este indicador se debe a que durante el año 2007 se completaron vacantes del personal de vigilancia que se encontraba en formación.

3.- El deterioro de este indicador se debe a que durante el año 2007 la Institución no tuvo financiamiento para la ejecución de iniciativas de inversión, solo se mantuvo en presupuesto del fondo de emergencia. Cabe destacar que el fondo de emergencia tiene no representa un proyecto de inversión, estos recursos tienen por objetivo ser utilizados en casos de imprevistos como: intentos de fuga, incendios, túneles, actos de vandalismo, motines, etc., con el fin de mantener operativa las Unidades Penales.

33 Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,079 para 2005 a 2007 y de 1,044 para 2006 a 2007.

34 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

35 Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

36 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

37 Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

**Cuadro 5 (Programa 02)
Indicadores de Gestión Financiera**

Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ³⁸			Avance ³⁹ 2007/ 2006	Notas
			2005	2006	2007		
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	[N° total de decretos modificatorios - N° de decretos originados en leyes ⁴⁰ / N° total de decretos modificatorios]*100	Porcentaje	S/I	33,3	55,56	60%	1
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación	[Gasto en estudios y proyectos de inversión ⁴¹ / Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)]*100		S/I	S/I	9,02		

1.-No se posee información para el cálculo de los indicadores de los años anteriores debido a que en el año 2005 el Decreto N° 832 del 13.07.2005 materializó una reasignación presupuestaria trasladando a los Subtítulos 21, 22 y 29 los recursos dispuestos para los programas asociados a la Reinserción y Rehabilitación de Reos que se encontraban en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes.

Este traspaso se efectuó conforme a la naturaleza del gasto, y a su vez, por efecto del nuevo clasificador presupuestario, y afectó el Programa CET, Patronato Nacional de Reos, el Proyecto de Reinserción Social de Reos con Penas Alternativas, el Programa de Beneficios Penitenciarios, el Programa de Traslado de Reos y el Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria.

En el avance 2007 el Indicador es descendente el deterioro del indicador se debe a que la mayoría de los Decretos modificatorios no fueron originados por Ley.

³⁸ Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,079 para 2005 a 2007 y de 1,044 para 2006 a 2007.

³⁹ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

⁴⁰ Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

⁴¹ Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

e) Iniciativas de Inversión⁴²

1. Nombre: Reposición Sección Guacho Centro de Educación y Trabajo Osorno

Tipo de Iniciativa: Proyecto

Objetivo: Habilitar la infraestructura productiva y habilitacional de la Sección Puaucho del Centro de Educación y Trabajo Osorno, de manera que esta sea adecuada, para que los internos puedan habitar y trabajar apropiadamente, con la perspectiva de propender a su reinserción social-laboral.

Beneficiarios: 10 internos condenados

2. Nombre: Mejoramiento Infraestructura Productiva y Habitacional CET Calama

Tipo de Iniciativa: Proyecto

Objetivo: Mejorar la infraestructura y equipamiento del Centro de Educación y Trabajo de Calama.

Beneficiarios: 9 internos condenados

3. Nombre: Construcción Sección San Rafael Centro Educación y Trabajo Talca

Tipo de Iniciativa: Proyecto

Objetivo: Mejorar la infraestructura productiva, habitacional y equipamiento del Centro de Educación y trabajo, de manera que esta sea adecuada para que los internos puedan habitar y trabajar apropiadamente, con la perspectiva de propender a su reinserción social-laboral.

Beneficiarios: 10 Internos condenados

42 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

Cuadro 6
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2007

Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ⁴³	Ejecución Acumulada al año 2007 ⁴⁴	% Avance al Año 2007	Presupuesto Final Año 2007 ⁴⁵	Ejecución Año 2007 ⁴⁶	% Ejecución Año 2007	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(6) = (5) / (4)	(7) = (4) - (5)	
Reposición Sección Guacho Centro de Educación y Trabajo Osorno	75.188	75.188	100%	75.188	75.188	100%	0	
Mejoramiento Infraestructura Productiva y Habitacional CET Calama	35.270	35.269	100%	35.270	35.269	100%	1	
Construcción Sección San Rafael Centro Educación y Trabajo Talca	75.296	75.296	100%	75.296	75.296	100%	0	

43 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

44 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2007.

45 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2007.

46 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2007.

• **Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2007.**

- **Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2007**

Cuadro 7 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2007										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2007	Cumple SI/NO ⁴⁷	% Cumplimiento ⁴⁸	Notas
				2005	2006	2007				
Vigilancia	Porcentaje de quebrantamientos de los beneficiarios con Salida Controlada al Medio Libre respecto al total de condenados con Salida Controlada al Medio Libre en el año t.	(N° de quebrantamientos efectivos de condena de los beneficiarios con Salida Controlada al Medio Libre en año t/Total de condenados con Salida Controlada al Medio Libre en el año t)*100	%	8.6% (120.0/1486.0)*100	8.1% (120.0/1486.0)*100	7.2% (132.0/1842.0)*100	8.6% (120.0/1392.0)*100	SI	120%	1
	Enfoque de Género: No									
Atención	Porcentaje de la población penal condenada, procesada e imputada que recibe asistencia social en el año t respecto al promedio de la población penal condenada, procesada e imputada en el año t	(Número de internos condenados, procesados e imputados atendidos por asistente social en el año t/Promedio de la población penal condenada, procesada e imputada en el año t)*100	%	82% (33606/38158)*100	88% (33606/38158)*100	76% (31640/41837)*100	72% (29500/41097)*100	SI	105%	2
	Enfoque de Género: Si		Hombres: Mujeres:	M: 155	M: 0	H: 72 (28224/38998)*100	H: 70 (26158/37619)*100	M: 120 (3416/2839)*100	M: 96 (3342/3478)*100	

47 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2005 es igual o superior a un 95% de la meta.

48 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2005 en relación a la meta 2005.

Cuadro 7
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2007

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2007	Cum-ple SI/NO ⁴⁷	% Cumpli-miento ⁴⁸	No-tas
				2005	2006	2007				
Vigilancia	Porcentaje de personas fugadas desde el interior de unidades penales en los últimos 3 años respecto al total de población penal promedio de detenidos, procesados, imputados y condenados del subsistema cerrado	(Promedio de los últimos 3 años del número de personas que fugadas desde el interior de unidades penales/Promedio de los últimos 3 años del total de población penal de detenidos, procesados, imputados y condenados del subsistema cerrado)*100	%	0.09%	0.07%	0.06%	0.09%	SI	150%	3
				(27.00/36022.00)*100	(27.00/36022.00)*100	(22.00/38526.00)*100	(35.00/40875.00)*100			
				H: 0.09	H: 0.00	H: 0.06	H: 0.08			
				M: 0.09	M: 0.00	M: 0.08	M: 0.12			
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:								
Atención	Porcentaje de condenados del Sistema Cerrado y Semiabierto que realizan actividades laborales en el año t respecto al total de condenados del Sistema Cerrado y Semi-Abierto en el año t	(Número de condenados del Sistema Cerrado y Semi-Abierto que realizan actividades laborales en el año t/Número de condenados del Sistema Cerrado y Semiabierto en el año t)*100	%	62.20%	54.03%	45.66%	53.28%	NO	86%	4
				(14392.00/26635.00)*100	(14392.00/26635.00)*100	(14507.00/31771.00)*100	(15350.00/28810.00)*100			
				H: 57.93	H: 0.00	H: 45.01	H: 52.69			
				M: 4.27	M: 0.00	M: 56.04	M: 62.74			
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:								

Cuadro 7
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2007

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2007	Cum-ple SI/NO ⁴⁷	% Cumpli-miento ⁴⁸	No-tas
				2005	2006	2007				
Asistencia	Porcentaje de solicitudes de Eliminación de Antecedentes presentadas al SEREMI en el año t en relación a los egresados del proceso de Eliminación de Antecedentes en el año t	(Número de solicitudes de Eliminación de Antecedentes presentadas al SEREMI en el año t/Número de egresados del proceso de Eliminación de Antecedentes en el año t)*100	%	78.9%	100.0%	80.9%	81.0%	SI	100%	5
				(5455.0/5455.0)*100	(5455.0/5455.0)	(4874.0/6026.0)*100	(5109.0/6308.0)*100			
				H: 80.3	H: 0.0	H: 79.2	H: 81.0			
				M: 62.7	M: 0.0	M: 100.0	M: 81.0			
Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:									
Vigilancia	Porcentaje de unidades penales del subsistema cerrado que se incorporan al Sistema de Identificación de Huellas Dactilares Automatizado en el año t respecto al total de unidades penales del subsistema cerrado en el año t	(Número de unidades penales del subsistema cerrado con sistema de identificación de huellas dactilares automatizado en el año t/Total de unidades penales del subsistema cerrado en el año t)*100	%	2.3%	6.5%	35.2%	14.8%	SI	239%	6
Vigilancia				(6.0/93.0)*100	(6.0/93.0)*100	(31.0/88.0)*100	(13.0/88.0)*100			
	Enfoque de Género: No									

Cuadro 7
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2007

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2007	Cum-ple SI/NO ⁴⁷	% Cumpli-miento ⁴⁸	No-tas
				2005	2006	2007				
Vigilancia	Porcentaje de cobertura del programa de seguridad contra incendios en las unidades penales del subsistema cerrado en el año t respecto del total de unidades penales del subsistema cerrado en el año t	(Número de unidades penales del subsistema cerrado que participan en el programa de Seguridad Contra Incendios en el año t/Total unidades penales del subsistema cerrado en el año t)*100	%	37.5% (43.0/93.0) *100	46.2% (43.0/93.0) *100	56.8% (50.0/88.0) *100	56.8% (50.0/88.0) *100	SI	100%	7
	Enfoque de Género: No									
Asistencia	Porcentaje de beneficiarios capacitados técnicamente y nivelados escolarmente en el año t respecto al total de los beneficiarios intervenidos en el año t	(Número de beneficiarios capacitados y nivelados escolarmente en el año t/Número de beneficiarios intervenidos en el año t)*100	%	73.13% (1238.00/ 1679.00) *100	73.73% (1238.00/ 1679.00) *100	76.78% (1653.00/ 2153.00) *100	73.00% (1606.00/ 2200.00) *100	SI	105%	8
	Enfoque de Género: No									
Vigilancia	Porcentaje de fugas desde el exterior de unidades penales, respecto al total de personas que son trasladadas a tribunales y hospitales	(Número de personas fugadas desde el exterior de unidades penales en el año t/Número de personas trasladadas a tribunales y hospitales en el año t)*100	%	0.01% (0.00/0.00) *100	0.00% (0.00/0.00) *100	0.01% (19.00/ 165942.00) *100	0.01% (16.00/ 154801.00) *100	SI	100%	9
	Enfoque de Género: No									

Cuadro 7
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2007

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2007	Cumple SI/NO ⁴⁷	% Cumplimiento ⁴⁸	Notas
				2005	2006	2007				
Asistencia	Porcentaje de beneficiarios que reciben capacitación técnica respecto del total de personas diagnosticadas para capacitar técnicamente. Enfoque de Género: No	(Número beneficiarios capacitados técnicamente cada año/Número de beneficiarios diagnosticados para ingresar a la modalidad de capacitación técnica cada año)*100	%	79.1% (0.0/0.0) *100	0.0% (0.0/0.0) *100	82.6% (1563.0/1892.0) *100	80.0% (1350.0/1688.0) *100	SI	103%	10
Atención	Porcentaje de internos con contrato de trabajo respecto al total de internos que trabajan en empresas instaladas	(Promedio mensual de condenados con contrato de trabajo en empresas instaladas/Promedio mensual de condenados que trabajan en empresas instaladas)*100	%	77.9% (0.0/0.0) *100	0.0% (0.0/0.0) *100	96.0% (508.0/529.0) *100	94.5% (535.0/566.0) *100	SI	102%	11
Asistencia		Hombres: Mujeres:		H: 83.2 (0.0/0.0) *100	H: 0.0 (0.0/0.0) *100	H: 96.0 (476.0/496.0) *100	H: 96.2 (501.0/521.0) *100			
	Enfoque de Género: Si			M: 55.0 (0.0/0.0) *100	M: 0.0 (0.0/0.0) *100	M: 97.0 (32.0/33.0) *100	M: 75.6 (34.0/45.0) *100			
Asistencia	Porcentaje de internos beneficiarios del programa con competencias laborales certificadas respecto al total de internos beneficiarios del programa en el año t	(Total de internos beneficiarios del programa con competencias laborales certificadas año i/Total de internos beneficiarios del programa año i)*100	%	N.M.	0.0% (0.0/0.0) *100	S.I.	2.5% (10.0/402.0) *100	NO	0%	12
	Enfoque de Género: No									

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio: 86 %
Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas: 14 %
Porcentaje de cumplimiento global del servicio: 100 %

Notas:

- 1.- La relación entre los quebrantamientos de la Salida Controlada al Medio Libre y la cantidad de reclusos a los que se otorgó este beneficio intrapenitenciario se sobrecumplió. Este resultado se explica por el aumento de la cantidad de reclusos que gozaron del beneficio durante el año 2007.
- 2.- Mantener el nivel de cumplimiento de este indicador constituye una exigencia para Gendarmería de Chile pues permite medir y evaluar el cumplimiento del producto estratégico Asistencia que se vincula directamente con la contribución institucional al proceso de reinserción social de los reclusos.
- 3.- De acuerdo a la misión institucional, la mantención del nivel de cumplimiento de este indicador constituye una exigencia para Gendarmería de Chile. El sobrecumplimiento se explica por la disminución de la cantidad de fugas promedio de los últimos tres años y el aumento de la población penal promedio 2005 – 2007 en un 7%, respecto al mismo promedio 2004 – 2006, crecimiento que fue mayor a la estimación hecha en el momento de formular este indicador.
- 4.- El no cumplimiento de este indicador tiene su origen en el aumento del número de condenados en cantidad superior a lo estimado en octubre - noviembre de 2006 (cabe señalar que si la población de condenados se hubiese ajustado a lo estimado, la meta se hubiera cumplido con un 96,6%). Una segunda razón es que en el último trimestre del año 2007 entraron en funcionamiento dos nuevos establecimientos concesionados en la 10ª región, ello implicó el cierre de varios establecimientos tradicionales lo que impactó directamente en la disminución de reclusos que realizaron actividades laborales en esta región. En Oficio 396/30.01.2007 del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile a la Sra. Heidi Berner H., ya se solicitó la modificación de este indicador bajando el porcentaje de cumplimiento de 53,28% a 52,14%, solicitud que fue aceptada en numeral 2.1.c) de Carta N° 181/25.06.2007 de la Sra. Heidi Berner H. al Sr. Alejandro Jiménez M. y que no aparece modificada en la aplicación al día de hoy.
- 5.- Se considera importante mantener el nivel de cumplimiento de este indicador pues permite medir y evaluar la contribución institucional al proceso de reinserción social de las personas que ya cumplieron sus condenas.
- 6.- Por la importancia de este indicador para la automatización de los procesos asociados al producto estratégico vigilancia, nos parece importante mantenerlo. Este indicador fue modificado lo que fue aprobado en Carta 181/25.06.2007 de la Sra. Heidi Berner. El porcentaje meta debería ser 35,23% y no 14,8%, lo cual explica el sobrecumplimiento mostrado por la aplicación.
- 7.- Por su impacto social y el deber de Gendarmería de preservar la seguridad de la población bajo su custodia se estima de vital importancia mantener este indicador.
- 8.- Se considera importante mantener los niveles de cumplimiento de este indicador pues permite medir y evaluar la contribución del programa Laboral en el Medio Libre a los procesos de rehabilitación y reinserción social de las personas puestas a disposición de Gendarmería.
- 9.- De acuerdo a la misión institucional, la mantención del nivel de cumplimiento de este indicador constituye una exigencia para Gendarmería de Chile.
- 10.- Se considera importante mantener los niveles de cumplimiento de este indicador pues permite medir y evaluar la contribución del programa Laboral en el Medio Libre a los procesos de rehabilitación y reinserción social de las personas puestas a disposición de Gendarmería.
- 11.- Se considera importante mantener los niveles de cumplimiento de este indicador pues permite medir y evaluar la contribución de Gendarmería a los procesos de rehabilitación y reinserción social de las personas puestas a su disposición.
- 12.- Este indicador no se cumple pues existen causas externas justificadas que no permitieron implementarlo ni medirlo durante el año 2007. Situación que fue certificada en el numeral 2.2 de la Carta N° 181/25.06.2007 de la Sra. Heidi Berner H. al Sr. Alejandro Jiménez M. Adicionalmente, nos parece importante recordar que, por la persistencia de estas causas externas, para el año 2008 este indicador fue excluido de los indicadores de desempeño (H).

- Otros Indicadores de Desempeño

Cuadro 8 Otros indicadores de Desempeño año 2007							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2005	2006	2007	
Vigilancia	Promedio de internos por funcionario de la guardia interna	(Total población penal al término de cada período/ Total funcionarios de la guardia interna al término de cada período)	Nº	16.4	13.81	15.69	
Vigilancia	Promedio diario de internos trasladados a hospitales externos.	(Sumatoria de internos trasladados a hospitales externos / total días hábiles)	Nº	37	34.7	51	
Vigilancia	Promedio de penados en Libertad Vigilada por Delegado de Libertad Vigilada	(Total de penados en libertad vigilada del período / Total delegados de libertad vigilada en el período)	Nº	54.9	57.2	76.91	
Atención	Porcentaje de sobrepoblación penal en los Establecimientos Penitenciarios, respecto de la capacidad según diseño.	(Total población Penal existente - capacidad de las Unidades según diseño /Capacidad de las Unidades según diseño) *100	%	35.4	51.3	45.23	1
Atención	Porcentaje de ocupación de los CET semiabiertos, respecto a la capacidad instalada.	(Número de internos en CET semiabiertos / capacidad instalada en CET semiabiertos) * 100	%	70	62	57.60	
Asistencia	Porcentaje de internos condenados capacitados laboralmente con certificación	(Número de internos capacitados laboralmente con certificación/ Promedio semestral de la población penal) * 100	%	5.14	5.3	2.13	

Notas:

1.- La disminución de la sobrepoblación, se debe principalmente a la puesta en marcha de 3 nuevos Complejos Penitenciarios Concesionados que entraron en funcionamiento durante el año 2007. Esto significa un aumento de plazas que al 2007 ascienden a 32.326 en comparación con las 26.460 que existían el 2006.

● Anexo 5: Programación Gubernamental

Cuadro 9 Cumplimiento Programación Gubernamental año 2007			
Objetivo ⁴⁹	Producto ⁵⁰	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula	Evaluación ⁵¹
Proporcionar una atención y un trato digno a la población penal puesta a disposición del Servicio por los Tribunales, basados en el reconocimiento y respeto a los derechos inalienables de las personas, mediante la entrega de un conjunto de condiciones básicas de vida que faciliten el ejercicio de los derechos no restringidos por la reclusión.	El producto o contenido de esta meta es la aplicación del Espa al 20% de la población condenada al 30.11.07 en 8 regiones del país. El ESPA o EMPA (Examen de Salud - Medicina Preventiva del Adulto) esta compuesto por, encuestas, exámenes de laboratorio y consulta médica, tiene una vigencia de 3 años, se orienta a otorgar atención integral de salud a la población penal condenada detectando precozmente factores de riesgos cardiovascular y patologías crónicas.		<p>1° Trimestre: CUMPLIDO</p> <p>2° Trimestre: ALTO</p> <p>3° Trimestre: CUMPLIDO</p> <p>4° Trimestre: CUMPLIDO</p>
Prevenir conductas y situaciones que puedan atentar contra el cumplimiento de la Misión Institucional y, en caso que éstas se presenten, restaurar la normalidad en el más breve plazo.	Para el cumplimiento de la función de custodia, es condición básica y necesaria, contar con un sistema de identificación fidedigno. Para ello se definió la implementación de un sistema automatizado de identificación de personas a través de la huella digital, conocido como AFIS (Automatic Fingerprint Identification Systems), que permite configurar una base de datos de impresiones dactilares y antecedentes de personas. Con esta meta se pretende implementar esta Tecnología AFIS en 25 unidades penales		<p>1° Trimestre: CUMPLIDO</p> <p>2° Trimestre: ALTO</p> <p>3° Trimestre: BAJO</p> <p>4° Trimestre: CUMPLIDO</p>

49 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

50 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

51 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

• **Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas⁵²**
(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007)

Programa/Institución:	Centros de Educación y Trabajo Semi Abiertos (CET)
Año Evaluación:	2005
Fecha del Informe:	Jueves, 22 de Mayo de 2008 16:53:24

Compromiso	Cumplimiento
3. Capacitar a personal de los CET respecto de las actividades a ser desarrolladas en el nuevo componente de "Intervención Psicosocial".	<p>Se capacitó a los funcionarios de los CET Semiabiertos a nivel nacional a través de una Jornada de Capacitación denominada "Curso Taller sobre Compromisos con DIPRES para los CET Semiabiertos", efectuada en Santiago del 14 al 16 de Junio de 2006, en la que se abordaron específicamente los nuevos componentes de intervención psicosocial (Ver minuta N° 437 del programa de capacitación y archivos adjuntos de presentaciones sobre componentes e instrumentos de medición psicosocial utilizados en esa jornada).</p> <p>Además, las Direcciones Regionales capacitaron a los funcionarios de los CET Semiabiertos (se adjunta ejemplos de los CET de Valdivia y Osorno), y también se efectuaron visitas técnicas en las cuales se revisó el tercer componente de intervención psicosocial (se adjunta ejemplo de la Región de Valparaíso).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución 1655 Jornada Capacitación. Minuta N° 437 del 26.05.2006 informa Programa Jornada de Capacitación CET SMA al Depto. de Personal. Actividad de capacitación CET Valdivia 1. Actividad de capacitación CET Valdivia 2. Actividad de capacitación CET Osorno 1. Actividad de capacitación CET Osorno 2. Visita Técnica Región de Valparaíso. Certificación Visita Técnica Región de Valparaíso. Programa Jornada de Capacitación CET Minuta N° 437 del 26.05.2006 informa SMA al Depto. de Personal.</p>

52 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos.

	<p>Presentación Componentes Psicosociales, Jornada de Capacitación CET del 14 al 16 de junio de 2007.</p> <p>Presentación Componente Psicosocial Hábitos Laborales, Jornada de Capacitación CET del 14 al 16 de junio de 2007.</p> <p>Ficha evaluación hábitos presentada en Jornada de Capacitación CET del 14 al 16 de junio de 2007.</p> <p>Encuesta de Satisfacción usuarios CET presentada en Jornada de Capacitación CET del 14 al 16 de junio de 2007.</p> <p>Pauta evaluación redes presentada en Jornada de Capacitación CET del 14 al 16 de junio de 2007.</p>
<p>3. Presentar informe con resultados de aplicación de la nueva normativa de los CET.</p>	<p>La aplicación de la nueva normativa CET, Decreto Supremo de Justicia N° 36 y Resolución Exenta N° 2804, se ha ido aplicando gradual e integralmente en los CET Semiabiertos, potenciado a dichas unidades, en cuanto a disponer nuevas herramientas, definir mejor los procedimientos y establecer límites y alcances más objetivos en las tareas que competen a los CET Semiabiertos.</p> <p>La nueva normativa aporta claridad en las acciones; aporta límites de tiempo y especificaciones en los requisitos de postulación de los internos, Además establece normas claras a seguir en cuanto al tiempo de optar a determinados beneficios.</p> <p>La aplicación de la nueva normativa ha posibilitado ampliar la postulación de internos a los CET, especialmente aquellos que se encontraban contraindicados por el tipo de delito.</p> <p>Los informes locales de los CET dan cuenta de las bondades que ha tenido esta nueva normativa para dichas unidades. Principalmente las facilidades que le ha otorgado en el cumplimiento de sus tareas como en facilitar el acceso de los internos postulantes a este subsistema.</p> <p>A modo de ejemplo, se adjuntan los siguientes informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Nacional de Aplicación de la nueva normativa CET. - Informe aplicación nueva normativa del CET Metropolitano - Informe aplicación nueva normativa del CET Talca - Informe aplicación nueva normativa del CET Punta Arenas - Informe aplicación nueva normativa Región Araucanía 01 - Informe aplicación nueva normativa Región Araucanía 02 - Informe aplicación nueva normativa Región Araucanía 03 <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p>

	<p><u>Observación:</u> Este compromiso se dará por cumplido cuando los informes que se adjunten como medios de verificación permitan concluir de qué manera la aplicación de la nueva normativa de los CET fortalece las acciones de rehabilitación por sobre el objetivo de generar utilidades en los CET. Asimismo, el informe a nivel nacional debe dar cuenta del porcentaje de CET regionales que conocen y aplican la normativa y sus resultados.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Nacional de Aplicación de la nueva normativa CET 01 Informe Nacional de Aplicación de la nueva normativa CET 02 Informe aplicación de nueva normativa del CET Metropolitano Informe aplicación de nueva normativa del CET Talca Informe aplicación de nueva normativa del CET Punta Arenas Informe aplicación nueva normativa Región Araucanía 01 Informe aplicación nueva normativa Región Araucanía 02 Informe aplicación nueva normativa Región Araucanía 03</p>
<p>1. Elaborar un diagnóstico integral de los CET existentes, técnico-productivo, financiero y de gestión administrativa-comercial, y formular un plan de acción tomando en cuenta los resultados de dicho diagnóstico.</p>	<p>Se elaboró un diagnóstico integral de los CET existentes, técnico, productivo, financiero y de gestión administrativa y comercial, tomando como insumos entre otros, informes de los CET Semiabiertos y las planillas ampliadas de registros de los CET.</p> <p>Se formuló también una síntesis con los resultados de dicho diagnóstico y tomando en cuenta esos resultados se elaboró un Plan de Acción que establece las principales acciones recomendadas para estas unidades.</p> <p>Los principales resultados obtenidos en el Diagnóstico Integral de los CET son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Visualizar de forma global y particular el estado de situación, potencialidades y problemas de los CET Semiabiertos en los ámbitos administrativo, técnico, productivo, comercial y financiero. 2) Uno de los aspectos críticos visualizados ha sido la administración de los CET, la que ha estado supeditada a la capacidad de gestión de los jefes de unidad y la permanencia en el cargo de los mismos. 3) Otro aspecto crítico es la selección y derivación de internos a los CET, cuyo número ha sido insuficiente para copar la capacidad de plazas instaladas, en este contexto, desde el nivel central, se han remitido una serie de instructivos técnicos a las Direcciones Regionales con el objeto de revertir dicha situación.

4) Si bien ha habido un crecimiento y desarrollo de las áreas técnicas de los CET, aún es insuficiente para responder a los desafíos planteados en el marco de la evaluación, principalmente en la implementación y ejecución de actividades del componente psicosocial.

5) Los CET Semiabiertos han favorecido la diversificación de la producción, generando nuevos negocios y mejorando los canales de comercialización, ambas potentes herramientas para el desarrollo de los CET, lo que posibilita dar más y mejores oportunidades de trabajo y a mediano plazo mejorar los niveles de incentivos y/o remuneraciones para los internos.

Las principales acciones contenidas en el Plan de Acción de los CET son:

1. Los CET Semiabiertos deberán mejorar y potenciar la gestión administrativa, financiera, contable, productiva y técnica a través de una mejor organización de sus procesos, aplicando técnicas y procedimientos de gestión idóneos.

2. Los CET Semiabiertos deberán seguir procurando la diversificación de su producción o el fortalecimiento de la misma con objeto de ampliar la gama de modalidades y oportunidades de trabajo para los internos, a través de la incorporación de nuevos rubros productivos, presentación de proyectos laborales y gestiones con entidades externas.

3. Los CET Semiabiertos deberán potenciar la comercialización, explorando nuevos mercados para sus negocios mejorando sus canales de comercialización, realizando campañas de promoción y gestiones con empresarios regionales y locales.

4. Los CET Semiabiertos deberán procurar la certificación de sus productos o explorar posibilidades en el mismo ámbito.

Se adjuntan los siguientes archivos: consolidados de ingresos y gastos de los CET, diagnóstico integral CET, síntesis resultados del diagnóstico integral CET y plan de acción CET Semiabiertos 2007.

Calificación: Cumplido (Junio 2007)

Medios de Verificación:

Consolidados de ingresos y gastos de los CET.

Diagnóstico Integral CET.

Síntesis Resultados Diagnóstico Integral CET.

Plan de Acción CET Semiabiertos 2007.

	Correo electrónico remite Plan de Acción CET 2007.
2. Ejecutar las acciones definidas en el plan de acción para el primer año, y presentar informe con resultados de las acciones ejecutadas.	<p>Los Centro de Educación y Trabajo ejecutaron las acciones definidas en el Plan de Acción 2007 e incorporaron las propuestas y recomendaciones señaladas en los planes de acción regionales y nacionales, entre los que se encuentran las recomendaciones dadas en el Diagnóstico Integral de los CET Semiabiertos elaborado el año 2006.</p> <p>Se presenta un Informe Nacional con los principales resultados de las acciones desarrolladas por los CET Semiabiertos el año 2007, de las que se debe destacar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejoramiento de la calidad de vida de los internos: Acciones realizadas prácticamente en todos los CET Semiabiertos del país, lo que se verifica de forma más concreta en los 14 proyectos de mejoramiento de la calidad de vida aprobados y ejecutados en el año 2007. 2. Desarrollo y formación sociolaboral: Ejecución de acciones realizadas en todos los CET Semiabiertos, que favorecen el desarrollo sociolaboral de los internos, lo que incluye formación sociolaboral, generada principalmente con los recursos humanos propios de los CET y apoyo de las Direcciones Regionales. 3. Atención y formación psicosocial: Desarrollo de acciones de atención psicosocial, también de formación psicosocial y especialmente trabajo con las familias de los internos. Se contrató 4 profesionales asistentes sociales, uno para cada uno de los siguientes CET: Arica, La Pólvora, Talca y Osorno. 4. Nivelación y superación de estudios: Un número de 194 de internos que pasaron por los CET Semiabiertos el año 2007 pudieron estudiar, logrando superar el grado de estudios cursados. 5. Capacitaciones técnicas: Se obtuvo capacitación técnica certificada, con organismos acreditados, recibiendo esa capacitación un total de 121 internos que pasaron por los CET el año 2007. Por otra parte, los CET con apoyo de otras entidades externas consiguieron realizar una cantidad aún mayor de capacitación técnica laboral. 6. Mejoramiento de talleres y áreas productivas: Se desarrollaron acciones con el propósito de mejorar y ampliar los talleres y áreas productivas de todos los CET, preferentemente por la vía del financiamiento de proyectos laborales. Se aprobaron 32 proyectos laborales para los 20 CET Semiabiertos del país.

7. Comercialización de productos y servicios: Uno de los temas aún no suficientemente potenciado en los Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos, no obstante se realizaron acciones tendientes a mejorar las ventas y comercialización de los CET, lo que incluye el fortalecimiento de la comercialización intra institucional.

8. Instalaciones y habilitaciones de espacios administrativos y técnicos: En varios de los CET se desarrollaron acciones de construcción y reparación de instalaciones, además de habilitar nuevos espacios para las áreas técnicas y administrativas. De forma especial se ejecutaron nuevas construcciones y habilitaciones en los CET de Calama, CET de Talca en la sección San Rafael y CET de Osorno en la sección de Puacho, estos 3 últimos proyectos en razón del financiamiento proporcionado en el marco del presupuesto adicional del año 2007 para el programa 02 CET Semiabierto.

9. Mejoramiento en el pago de incentivos económicos a los internos: Como parte de los compromisos adquiridos con la DIPRES, se debía establecer mecanismos que permitieran mejorar el pago de incentivos económicos a los internos de los CET Semiabiertos, en este contexto, este año se hizo un estudio comparativo de los incentivos entregados los años 2006 y 2007, pudiendo establecer que estos mejoraron sustantivamente este último año, al haber un 26.4% de crecimiento respecto del año anterior.

10. Convenios de cooperación: Gestiones realizadas con diversas instituciones públicas y privadas, que significaron establecer convenios de cooperación, entre otros, realización de estudios evaluativos de los CET por parte de universidades y otras entidades de investigación.

Se adjuntan los siguiente informes:

- Informe Nacional de Resultados de Acciones Ejecutadas de los Planes de Acción CET 2007.
- Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Antofagasta
- Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno

Calificación: Parcialmente cumplido

Observación: Este compromiso se dará por cumplido cuando los informes que se adjunten como medios de verificación permitan concluir de qué manera las acciones definidas en el plan de acción contribuyen al equilibrio y solvencia económica de los CET.

	<p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Nacional de Resultados de Acciones Ejecutadas de los Planes de Acción CET 2007 - 01 Informe Nacional de Resultados de Acciones Ejecutadas de los Planes de Acción CET 2007 - 02 Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Antofagasta 01 Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Antofagasta 02 Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno 01 Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno 02 Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno 03 Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno 04 Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno 05</p>
<p>4. Presentar resultados de la incorporación de actividades de capacitación en los Planes Regionales y de la ejecución de éstas.</p>	<p>Las Direcciones Regionales incorporaron actividades de capacitación en sus planes regionales para los funcionarios de los CET, reconociendo mediante resoluciones los cursos ejecutados.</p> <p>Para complementar el estado de cumplimiento de este compromiso se elaboró un Informe comparativo de los resultados e impactos de las capacitaciones para el personal de los CET efectuadas en las diversas Direcciones Regionales.</p> <p>Los principales resultados de la incorporación de actividades de capacitación en los planes regionales ha sido la realización de capacitaciones para el personal en la mayoría de los CET Semiabiertos del país. En el informe se detallan los resultados de la capacitación efectuada en 13 CET Semiabiertos a 39 funcionarios, con un 100% de cursos aprobados en diversos ámbitos técnicos y profesionales, los que han favorecido el manejo de nuevos conocimientos y técnicas que refuerzan las tareas habituales de los funcionarios y les permite abordar nuevas áreas de desarrollo productivo y de gestión especializada, como es el caso de la certificación de procesos y productos.</p> <p>El impacto de estas capacitaciones ha sido diverso, porque para algunos CET ha significado evidentes avances y logros en el desarrollo del trabajo de sus funcionarios y para otros no se ha traducido en beneficios concretos, ni se ha podido generar valor agregado.</p> <p>Se adjunta el Informe comparativo de los resultados e impactos de las capacitaciones para el personal de los CET.</p> <p>También se adjuntan a modo de ejemplo las siguientes capacitaciones: Resolución 1256 de 19.10.06 de los CET de Antofagasta y CET de Calama;</p>

	<p>Resoluciones 1506 y 1507 del CET de Calama; Resolución 1774 de 23.11.06, Resolución 1775 de 23.11.06 y Resolución 1776 de 23.11.2006 del CET Metropolitano.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución 1256 Capacitación de funcionarios CET Antofagasta y CET Calama parte a. Resolución 1256 Capacitación de funcionarios CET Antofagasta y CET Calama parte b. Resolución 1506 Capacitación de funcionarios CET Calama. Resolución 1507 Capacitación de funcionarios CET Calama. Resolución 1774 Capacitación de funcionarios CET Metropolitano. Resolución 1775 Capacitación de funcionarios CET Metropolitano. Resolución 1776 Capacitación de funcionarios CET Metropolitano. Informe comparativo de resultados e impactos de capacitaciones al personal de los CET Semiabiertos.</p>
<p>1. Estudiar y coordinar con MINEDUC el establecimiento de procedimientos para aplicar el Sistema Chile Califica a la capacitación entregada en los CET.</p>	<p>Se estudió y coordinó con Chile Califica la posibilidad de establecer procedimientos para aplicar el programa a la capacitación entregada en los CET. Para ello se efectuaron reuniones de coordinación con representantes de la Dirección Nacional de Chile Califica.</p> <p>Se pudo establecer que Chile Califica solo coordina la certificación de competencias, la que actualmente se desarrolla de forma experimental en Chile ya que la Ley de Certificación de Competencias aún no se ha firmado, y en razón de aquello y del alto costo que tienen estas certificaciones, puesto que son realizadas por organismos privados, no se pudo desarrollar un programa piloto.</p> <p>Se adjuntan las respectivas actas de las reuniones sostenidas.</p> <p>Además, como las gestiones sostenidas con Chile Califica fueron dificultosas y no hubo resultados suficientes, el Subdirector Técnico (S) de Gendarmería de Chile ofició a la División de Defensa Social del Ministerio de Justicia para obtener el apoyo directo de esa cartera en procura de alcanzar mayores logros respecto a este compromiso. Se adjunta el oficio N° 0562 del 19.07.2007.</p> <p>Finalmente, ante la imposibilidad de establecer procedimientos para la certificación de competencias y menos conseguir una experiencia piloto de aplicación del sistema Chile Califica para los Centros de Educación y Trabajo</p>

	<p>Semiabiertos, se tomo la decisión institucional de solicitar a la DIPRES la eliminación o modificación de estos compromisos. Con ese propósito el Director Nacional de Gendarmería de Chile ofició a la DIPRES, respecto de lo cual aún no se ha obtenido respuesta oficial.</p> <p>Se adjunta Oficio N° 2495 del 25.10.2007 de Director Nacional de Gendarmería de Chile a DIPRES solicitando modificación de los compromisos de certificación de competencias y aplicación del Sistema Chile Califica.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Observación:</u> Si bien el programa ha realizado avances en las coordinaciones con Chile Califica para dar cumplimiento a este compromiso, sigue pendiente que Gendarmería entregue a Chile Califica un catastro de oficios en los cuales se encuentran capacitados los internos que se desempeñan en los CET, con el fin de que Chile Califica estudie la factibilidad de incorporar al Programa de Competencias aquellos oficios que tengan relación con los sectores o áreas productivas que son sujeto de certificación.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta de la reunión con Chile Califica del viernes 02 de Junio de 2006. Acta de la reunión con Chile Califica del lunes 14 de Agosto de 2006. Oficio del Subdirector Técnico (S) al Jefe de División de Defensa Social del Ministerio de Justicia solicitando gestiones ante la Dirección de Chile Califica. Oficio N° 2495 del 25.10.2007 de Director Nacional de Gendarmería de Chile a DIPRES solicitando modificación compromisos con Dipres 01. Oficio N° 2495 del 25.10.2007 de Director Nacional de Gendarmería de Chile a DIPRES solicitando modificación compromisos con Dipres 02.</p>
<p>2. Realizar experiencia piloto en 2 CET de aplicación del Sistema Chile Califica a la capacitación laboral entregada a los internos en los CET.</p>	<p>Tal como se han informado en el compromiso anterior, debido a las infructuosas gestiones con la Dirección Nacional de Chile Califica y al alto costo que tiene en nuestro país la certificación de competencias, no se pudo implementar alguna experiencia piloto en los CET Semiabiertos.</p> <p>Por otra parte, los distintos CET Semiabiertos realizaron gestiones con las Direcciones Regionales del Sistema Chile Califica sin conseguir logros concretos para realizar experiencias pilotos de capacitación o certificación de competencias del Sistema Chile Califica.</p> <p>Además, se ofició a la División de Defensa Social del Ministerio de Justicia para conseguir el apoyo de esa cartera respecto a este compromiso.</p>

Se adjuntan las respectivas actas de las reuniones sostenidas.

Se adjunta también el oficio 0562 del 19.07.2007.

Además se agregan informes de las diversas gestiones locales realizadas por los Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos y Direcciones Regionales del país.

Finalmente, ante la imposibilidad de establecer procedimientos para la certificación de competencias y menos conseguir una experiencia piloto de aplicación del sistema Chile Califica para los Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos, se tomo la decisión institucional de solicitar a la DIPRES la eliminación o modificación de estos compromisos. Con ese propósito el Director Nacional de Gendarmería de Chile ofició a la DIPRES, respecto de lo cual aún no se ha obtenido respuesta oficial.

Se adjunta Oficio N° 2495 del 25.10.2007 de Director Nacional de Gendarmería de Chile a DIPRES solicitando modificación de los compromisos de certificación de competencias y aplicación del Sistema Chile Califica.

Calificación: No cumplido

Observación: El compromiso se califica No Cumplido, dado que no se ha realizado la experiencia piloto de aplicación del Sistema Chile Califica a la capacitación laboral entregada a los internos.

Medios de Verificación:

Acta de reunión con Chile Califica del 06.06.2006.

Acta de reunión con Chile Califica del 14.08.2006.

Oficio del Subdirector Técnico (S) al Jefe de División de Defensa Social del Ministerio de Justicia solicitando gestiones ante la Dirección de Chile Califica.

Experiencia con Chile Califica CET de Concepción.

Experiencia con Chile Califica CET de Antofagasta.

Gestiones con Chile Califica CET La Pólvora.

Gestiones con Chile Califica CET Cañete.

Gestiones con Chile Califica CET Osorno.

Oficio N° 2495 del 25.10.2007 de Director Nacional de Gendarmería de Chile a DIPRES solicitando modificación compromisos con Dipres 01.

Oficio N° 2495 del 25.10.2007 de Director Nacional de Gendarmería de Chile a DIPRES solicitando modificación compromisos con Dipres 02.

3. Presentar resultados de la experiencia piloto de aplicación del Sistema Chile Califica a la capacitación laboral entregada a los internos en los CET, y definir acciones futuras respecto de su aplicación general.

Tal como se ha informado en los compromisos anteriores respecto al fracaso de las gestiones realizadas con la Dirección Nacional de Chile Califica, no fue posible desarrollar experiencias pilotos en los CET Semiabiertos, en el ámbito de la certificación de competencias laborales.

En consecuencia no se puede presentar resultados de la aplicación de dicho tema.

Se adjunta el oficio 0562 del Subdirector Técnico al Jefe de División de Defensa Social del Ministerio de Justicia del 19.07.2007.

Por otra parte, se agregan informes de las diversas gestiones locales realizadas por los Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos y Direcciones Regionales del país, entre estos, CET de Concepción, Antofagasta, La Pólvora, Nueva Vida, Valle Verde, Valdivia, Cañete, Talca y Osorno.

Finalmente, ante la imposibilidad de establecer procedimientos para la certificación de competencias y menos conseguir una experiencia piloto de aplicación del sistema Chile Califica para los Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos, se tomo la decisión institucional de solicitar a la DIPRES la eliminación o modificación de estos compromisos. Con ese propósito el Director Nacional de Gendarmería de Chile ofició a la DIPRES, respecto de lo cual aún no se ha obtenido respuesta oficial.

Se adjunta Oficio N° 2495 del 25.10.2007 de Director Nacional de Gendarmería de Chile a DIPRES solicitando modificación de los compromisos de certificación de competencias y aplicación del Sistema Chile Califica.

Calificación: No cumplido

Observación: El compromiso se califica No Cumplido dado que no se ha realizado experiencia piloto con la aplicación del Sistema Chile Califica y por lo tanto no es posible presentar resultados al respecto, que es lo que señala este compromiso.

Medios de Verificación:

Oficio del Subdirector Técnico (S) al Jefe de División de Defensa Social del Ministerio de Justicia solicitando gestiones ante la Dirección de Chile Califica.
Experiencia con Chile Califica CET Concepción.
Experiencia con Chile Califica CET Antofagasta.
Gestiones con Chile Califica CET La Pólvora.

	<p>Gestiones con Chile Califica CET Nueva Vida y Valle Verde. Gestiones con Chile Califica CET Valdivia. Gestiones con Chile Califica CET Cañete. Gestiones con Chile Califica CET Talca. Respuesta de Chile Califica a CET Talca. Gestiones con Chile Califica CET Osorno. Respuesta de Chile Califica a CET Osorno. Oficio N° 2495 del 25.10.2007 de Director Nacional de Gendarmería de Chile a DIPRES solicitando modificación compromisos con Dipres 01. Oficio N° 2495 del 25.10.2007 de Director Nacional de Gendarmería de Chile a DIPRES solicitando modificación compromisos con Dipres 02.</p>
<p>1. Elaborar un diagnóstico integral de los CET existentes, técnico-productivo, financiero y de gestión administrativa-comercial, definiendo capacidades y niveles de producción y capacidad de generar más puestos de trabajo, entre otros temas, y presentar un plan de acción tomando en cuenta los resultados de dicho diagnóstico.</p>	<p>Se elaboró un diagnóstico integral de los CET existentes, técnico, productivo, financiero y de gestión administrativa y comercial, tomando como insumos entre otros, informes de los CET Semiabiertos y las planillas ampliadas de registros de los CET.</p> <p>Se formuló también una síntesis con los resultados de dicho diagnóstico y tomando en cuenta esos resultados se elaboró un Plan de Acción que establece las principales acciones recomendadas para estas unidades.</p> <p>Los principales resultados obtenidos en el Diagnóstico Integral de los CET son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Visualizar de forma global y particular el estado de situación, potencialidades y problemas de los CET Semiabiertos en los ámbitos administrativo, técnico, productivo, comercial y financiero. 2) Uno de los aspectos críticos visualizados ha sido la administración de los CET, la que ha estado supeditada a la capacidad de gestión de los jefes de unidad y la permanencia en el cargo de los mismos. 3) Otro aspecto crítico es la selección y derivación de internos a los CET, cuyo número ha sido insuficiente para copar la capacidad de plazas instaladas, en este contexto, desde el nivel central, se han remitido una serie de instructivos técnicos a las Direcciones Regionales con el objeto de revertir dicha situación. 4) Si bien ha habido un crecimiento y desarrollo de las áreas técnicas de los CET, aún es insuficiente para responder a los desafíos planteados en el marco de la evaluación, principalmente en la implementación y ejecución de actividades del componente psicosocial.

	<p>5) Los CET Semiabiertos han favorecido la diversificación de la producción, generando nuevos negocios y mejorando los canales de comercialización, ambas potentes herramientas para el desarrollo de los CET, lo que posibilita dar más y mejores oportunidades de trabajo y a mediano plazo mejorar los niveles de incentivos y/o remuneraciones para los internos.</p> <p>Las principales acciones contenidas en el Plan de Acción de los CET son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los CET Semiabiertos deberán mejorar y potenciar la gestión administrativa, financiera, contable, productiva y técnica a través de una mejor organización de sus procesos, aplicando técnicas y procedimientos de gestión idóneos. 2. Los CET Semiabiertos deberán seguir procurando la diversificación de su producción o el fortalecimiento de la misma con objeto de ampliar la gama de modalidades y oportunidades de trabajo para los internos, a través de la incorporación de nuevos rubros productivos, presentación de proyectos laborales y gestiones con entidades externas. 3. Los CET Semiabiertos deberán potenciar la comercialización, explorando nuevos mercados para sus negocios mejorando sus canales de comercialización, realizando campañas de promoción y gestiones con empresarios regionales y locales. 4. Los CET Semiabiertos deberán procurar la certificación de sus productos o explorar posibilidades en el mismo ámbito. <p>Se adjuntan los siguientes archivos: diagnóstico integral CET, síntesis resultados del diagnóstico integral CET y plan de acción CET Semiabiertos 2007.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Diagnóstico Integral CET. Síntesis de Resultados Diagnóstico Integral CET Semiabiertos Plan de Acción CET Semiabiertos 2007. Correo remite plan de acción CET.</p>
<p>2. Ejecutar las acciones definidas en el plan de acción tendientes a incrementar la capacidad productiva de los</p>	<p>Los Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos ejecutaron las acciones tendientes a incrementar la capacidad productiva de los mismos.</p>

CET para el primer año, y presentar informe con resultados de las acciones ejecutadas.

Se presenta un Informe Nacional con los principales resultados de las acciones ejecutadas por los CET Semiabiertos en el año 2007, lo que da cuenta del cumplimiento de las tareas y actividades planteadas en los planes de acción propios e incorpora las propuestas y recomendaciones señaladas en los planes de acción regionales y nacionales.

Entre las principales resultados de las acciones desarrolladas por los CET Semiabiertos el año 2007 tendientes a incrementar la capacidad productiva se debe destacar:

1. Mejoramiento de la calidad de vida de los internos: Acciones realizadas prácticamente en todos los CET Semiabiertos del país, lo que se verifica de forma más concreta en los 14 proyectos de mejoramiento de la calidad de vida aprobados y ejecutados en el año 2007.

2. Desarrollo y formación sociolaboral: Ejecución de acciones realizadas en todos los CET Semiabiertos, que favorecen el desarrollo sociolaboral de los internos, lo que incluye formación sociolaboral, generada principalmente con los recursos humanos propios de los CET y apoyo de las Direcciones Regionales.

3. Atención y formación psicosocial: Desarrollo de acciones de atención psicosocial, también de formación psicosocial y especialmente trabajo con las familias de los internos. Se contrató 4 profesionales asistentes sociales, uno para cada uno de los siguientes CET: Arica, La Pólvora, Talca y Osorno.

4. Nivelación y superación de estudios: Un número de 194 de internos que pasaron por los CET Semiabiertos el año 2007 pudieron estudiar, logrando superar el grado de estudios cursados.

5. Capacitaciones técnicas: Se obtuvo capacitación técnica certificada, con organismos acreditados, recibiendo esa capacitación un total de 121 internos que pasaron por los CET el año 2007. Por otra parte, los CET con apoyo de otras entidades externas consiguieron realizar una cantidad aún mayor de capacitación técnica laboral.

6. Mejoramiento de talleres y áreas productivas: Se desarrollaron acciones con el propósito de mejorar y ampliar los talleres y áreas productivas de todos los CET, preferentemente por la vía del financiamiento de proyectos laborales. Se aprobaron 32 proyectos laborales para los 20 CET Semiabiertos del país.

7. Comercialización de productos y servicios: Uno de los temas aún no

suficientemente potenciado en los Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos, no obstante se realizaron acciones tendientes a mejorar las ventas y comercialización de los CET, lo que incluye el fortalecimiento de la comercialización intra institucional.

8. Instalaciones y habilitaciones de espacios administrativos y técnicos: En varios de los CET se desarrollaron acciones de construcción y reparación de instalaciones, además de habilitar nuevos espacios para las áreas técnicas y administrativas. De forma especial se ejecutaron nuevas construcciones y habilitaciones en los CET de Calama, CET de Talca en la sección San Rafael y CET de Osorno en la sección de Puacho, estos 3 últimos proyectos en razón del financiamiento proporcionado en el marco del presupuesto adicional del año 2007 para el programa 02 CET Semiabierto.

9. Mejoramiento en el pago de incentivos económicos a los internos: Como parte de los compromisos adquiridos con la DIPRES, se debía establecer mecanismos que permitieran mejorar el pago de incentivos económicos a los internos de los CET Semiabiertos, en este contexto, este año se hizo un estudio comparativo de los incentivos entregados los años 2006 y 2007, pudiendo establecer que estos mejoraron sustantivamente este último año, al haber un 26.4% de crecimiento respecto del año anterior.

10. Convenios de cooperación: Gestiones realizadas con diversas instituciones públicas y privadas, que significaron establecer convenios de cooperación, entre otros, realización de estudios evaluativos de los CET por parte de universidades y otras entidades de investigación.

Se adjuntan los siguiente informes:

- Informe Nacional de Resultados de Acciones Ejecutadas de los Planes de Acción CET 2007.

- Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Antofagasta.

- Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno.

Calificación: No cumplido

Observación: El compromiso se dará por cumplido cuando a través de los medios de verificación adjuntos se pueda concluir de qué manera y en qué medida, las acciones ejecutadas han incrementado la capacidad productiva de los CET.

Medios de Verificación:

	<p>Informe Nacional de Resultados de Acciones Ejecutadas de los Planes de Acción CET 2007 - 01</p> <p>Informe Nacional de Resultados de Acciones Ejecutadas de los Planes de Acción CET 2007 - 02</p> <p>Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Antofagasta 01</p> <p>Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Antofagasta 02</p> <p>Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno 01.</p> <p>Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno 02.</p> <p>Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno 03.</p> <p>Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno 04.</p> <p>Informe de Resultados Acciones Plan de Acción CET Osorno 05.</p>
<p>3. Estudiar y gestionar internamente la creación de nuevos CET, tanto en regiones donde éstos no existen como en regiones donde existen, pero éstos son insuficientes para atender a la población objetivo de esa región. Presentar propuesta en proceso presupuestario 2007.</p>	<p>Se estudió la posibilidad de crear nuevos CET Semiabiertos, lo que no fue posible plantear en el contexto de la elaboración del Proyecto Exploratorio 2007, principalmente por la no existencia de terrenos que permitieran la creación de nuevos CET.</p> <p>En ese contexto y para favorecer la cobertura de este programa, se realizaron gestiones internas con el Depto. de Infraestructura y las Direcciones Regionales, incorporando en el Presupuesto Exploratorio 2007 recursos que permitieran la ampliación mediante la construcción de nuevos anexos para los CET de Talca y Osorno, y el mejoramiento del CET de Calama. El resultado concreto de esta gestión fue la aprobación y otorgamiento por parte de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) de recursos para el mejoramiento técnico, productivo y de habitabilidad de los CET Semiabiertos el año 2007.</p> <p>Lo anterior determinó un aumento de las plazas de esos CET Semiabiertos para el año 2007, que en el caso del CET de Talca implicó un aumento de 30 a 40 plazas, y en el caso del CET de Osorno subió de 60 a 70 plazas.</p> <p>La evolución de la capacidad total de plazas fue la siguiente:</p> <p>Año 2005: 685 internos + 41 internas = Total 726</p> <p>Año 2006: 675 internos + 48 internas = Total 723</p> <p>Año 2007: 695 internos + 48 internas = Total 743</p> <p>El efecto en términos de cobertura no ha sido tan significativo, ya que el aumento del 2007 respecto del año anterior es aproximadamente de 2%, esto se debe a que, por este año, se ha priorizado el fortalecimiento técnico, productivo y habitacional de los CET.</p> <p>Por otra parte, con el propósito de asegurar el cumplimiento de lo</p>

	<p>comprometido, se estableció una Meta Congreso "Fortalecimiento técnico, productivo y habitacional de los CET Semiabiertos", la que fue incorporada al plan de acción institucional 2007.</p> <p>Las metas congreso se refieren a las comprometidas con el poder legislativo, en el contexto del presupuesto institucional anual.</p> <p>Se adjunta el documento "Plazas CET años 2005 - 2007", además el "Cuarto avance" que informa el desarrollo de la meta referida.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio ORD N° 335 del 19.04.2006 envía al Depto. de Planificación Presupuesto Exploratorio de los CET Semiabiertos 2007. Presupuesto Exploratorio de los CET Semiabiertos 2007. Oficio © N° 105 del 10.05.2007 señala plazas CET Semiabiertos año 2007. 1 Oficio © N° 105 del 10.05.2007 señala plazas CET Semiabiertos año 2007. 2 Cuarto Avance Meta Congreso Fortalecimiento Técnico, Productivo y Habitacional CET Semiabiertos incorporada al Plan de Acción Institucional 2007. Capacidad de plazas CET Semiabiertos 2005 - 2007.</p>
<p>4. Realizar campaña de información y promoción sobre los CET semiabiertos a empresarios o posibles empleadores.</p>	<p>Se realizó una campaña nacional de información, promoción y venta de productos elaborados por cuatro CET Semiabiertos (San Carlos, Yungay, Vilcún y Angol), la que se presentó en la IX Feria Expo Mundo Rural 2006, realizada en el Parque Intercomunal Padre Hurtado, La Reina, Santiago entre los días 06 y 10 de diciembre de 2006.</p> <p>En el marco de esta campaña, a nivel regional se realizaron otras actividades de información y promoción de los CET Semiabiertos a lo largo del país. A modo de ejemplo se adjuntan las correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CET Antofagasta: Promoción Pública - CET Calama: Participación en Plaza de Justicia - CET Osorno: Feria SAGO FISUR - CET Talca: Feria FITAL - CET Metropolitano. <p>Se debe destacar que en las actividades anteriormente citadas se logró promover a todos los sectores de la sociedad, incluidos los empresarios y posibles empleadores las actividades y alcances de los CET, quedando de manifiesto acuerdos tácitos de nuevas iniciativas de negocios y apoyo. Casos</p>

	<p>concretos se puede citar como ejemplo lo desarrollado por el CET de Talca que logró un contrato con la empresa Ecoaustral por intermedio de la cual exporta manzanas Royal. Se adjunta además gestiones específicas realizadas en este ámbito por el CET de Putaendo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Carta de invitación a participar de la Feria Expo Mundo Rural del Director de INDAP Sr. Hernán Rojas Olavarría. Carta N° 1347 del Director Nacional de Gendarmería de Chile al Director Nacional de INDAP señalando la participación institucional en la IX Feria Expo Mundo Rural. ORD. N° 1285 del 23 de noviembre de 2006, de Subdirectora Técnica a Subdirector Administrativo solicitando cometidos para funcionarios de los CET que participaron en la IX Feria Expo Mundo Rural. Promoción pública CET Antofagasta. Promoción CET Calama en plaza de justicia. Feria Sago Sur CET Osorno. Promoción CET Talca en feria Fital. ORD 592 del 26.12.2006 actividades de promoción CET Metropolitano. Listado de actividades de promoción CET Metropolitano. Inauguración taller de cerámica CET Metropolitano en conjunto con UCSH. Resultados Plan de Acción CET de Talca página 2, punto 11 acuerdo comercial con la empresa Ecoaustral. Gestiones ante empresarios SOFOFA del CET de Putaendo. Gestiones ante empresarios de la Minería del CET de Putaendo.</p>
<p>1. Difundir y aplicar la nueva normativa de los CET, y capacitar al personal respecto de los lineamientos y procedimientos donde se establece un nuevo mecanismo de aplicación de incentivos a los internos de los CET.</p>	<p>Se capacitó a los funcionarios de los CET respecto a la nueva normativa de los CET, y específicamente en lo relativo a los lineamientos y procedimientos donde se establece un nuevo mecanismo de aplicación de incentivos a los internos de los CET, a través de una Jornada de Capacitación Nacional denominada "Curso Taller sobre Compromisos con DIPRES para los CET Semiabiertos", efectuada en Santiago del 14 al 16 de Junio de 2006. Se adjunta programa de la jornada de capacitación y archivo de la presentación sobre nueva normativa dictada en esa jornada.</p> <p>Adicionalmente, se difundió la nueva normativa de los CET a las Direcciones Regionales, Jefes Técnicos Regionales y Jefes de CET, a través de oficio circular N° 105 de 30.05.06 y correo electrónico de fecha 10.10.06.</p> <p>Además se difundió a todo el personal la nueva normativa de los CET, a través de la publicación en la página Web Intranet de Gendarmería de Chile:</p>

	<p>http://www.genchi.cl/.</p> <p>Por otra parte las Direcciones Regionales en conjunto con los CET Semiabiertos han realizado actividades de capacitación y análisis de las nuevas normativas de los Centros de Educación y Trabajo CET, considerando los lineamientos y procedimientos donde se establece un nuevo mecanismo de aplicación de incentivos a los internos de los CET.</p> <p>Se adjuntan como ejemplos: el análisis de la normativa realizado por el CET de Punta Arenas y la Dirección Regional de Valparaíso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta 437 26.05.2006 Jornada de Capacitación Nacional. Oficio Circular N° 105 del 30.05.2006. Correo Electrónico a Jefes Técnicos Regionales y Jefes de CET Semiabiertos, martes 10.10.2006. Web Intranet de Gendarmería de Chile: http://www.genchi.cl/ ver en página principal "Nueva Normativa para los Centros de Educación y Trabajo CET". Análisis de normativa Punta Arenas. Análisis de normativa Valparaíso 1. Análisis de normativa Valparaíso 2. Programa de jornada de capacitación CET 14 al 16 de junio de 2006. Presentación tema Incentivos en el marco nueva normativa, en jornada de capacitación CET 14 al 16 de junio de 2006.</p>
<p>2. Presentar un informe comparativo con los resultados obtenidos producto de la aplicación de incentivos establecidos en la nueva normativa, tomando como base los indicadores respectivos definidos en la Matriz de Marco Lógico del Programa.</p>	<p>Se ha realizado un informe comparativo de los incentivos económicos recibidos por los internos en los Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos de todo el país, los años 2006 y 2007.</p> <p>Para este trabajo se utilizó la información mensual recabada de las planillas ampliadas de registro CET, se hicieron sumatorias totales en ese ítem, obteniendo los resultados para cada año. Luego se comparó los resultados de los años 2006 y 2007 y se relacionó con el número total de internos que pasaron por los CET el año correspondiente, obteniendo un valor promedio de ingreso anual por cada interno bajo ese concepto.</p> <p>El análisis de los resultados indica que el año 2007 pasaron por los CET Semiabiertos un total de 756 internos y los ingresos por incentivos económicos totales fueron de \$224.712.015.</p> <p>El año 2006 habían pasado por los CET Semiabiertos un total de 715</p>

	<p>internos y los ingresos por incentivos económicos totales fueron de \$177.834.346.</p> <p>Al comparar las cifras se desprende que los incentivos económicos totales crecieron el año 2007 en relación al año anterior en 26.4%.</p> <p>Por otra parte, el promedio de incentivos económicos anuales reales recibidos por cada interno, el año 2006 había sido de \$248.719 y el año 2007 el promedio aumentó a \$297.238 lo que significa un crecimiento de un 20%.</p> <p>En relación a lo invertido en incentivos económicos respecto del total de los ingresos propios del programa, el año 2006 fue de 18.2%, aumentando el año 2007 a un 25.2%.</p> <p>Las anteriores cifras corroboran fehacientemente que los incentivos económicos que reciben los internos de los CET Semiabiertos han mejorado.</p> <p>Se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Comparativo Incentivos CET Semiabiertos 2006-2007 - Planilla Ampliada de Registro CET La Pólvora - Planilla Ampliada de Registro CET Antofagasta - Planilla Ampliada de Registro CET Concepción - Planillas pago de incentivos económicos CET La Pólvora. <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Comparativo Incentivos CET Semiabiertos 2006-2007 Planilla Ampliada de Registro CET La Pólvora Planilla Ampliada de Registro CET Antofagasta Planilla Ampliada de Registro CET Concepción Planilla pago incentivos CET La Pólvora 01 Planilla pago incentivos CET La Pólvora 02 Planilla pago incentivos CET La Pólvora 03</p>
<p>3. Incorporar metas específicas del programa en el Plan de Acción Institucional, incorporando entre otras, la relacionada con ocupación de la capacidad instalada de los CET.</p>	<p>En el Plan de Acción Institucional 2006 se incorporó la Meta EPG2: "Implementación de los compromisos adoptados con la Dipres en el marco de la evaluación del Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos (CET)", la que comprende la totalidad de los compromisos asumidos con la DIPRES incluido el cumplimiento de los indicadores establecidos para los CET en ese año.</p>

	<p>Por otra parte se establecieron los indicadores en otras metas e instrumentos de medición institucional, tales como el Sistema de Información para la Gestión (SIG), Formulario H y Gestión Territorial Integrada (GTI).</p> <p>Se adjunta un cuadro de referencia de metas e indicadores de los CET en el que especialmente se indica la relación de las mismas con el Plan de Acción Institucional 2006.</p> <p>Además, se adjunta el Oficio Circular N° 239 17.03.2006, que contiene instrucciones y orientaciones para el cumplimiento de los compromisos con la Dipres, incluida la preocupación por la capacidad instalada de los CET. También se adjuntan Of. (C) N° 41 de 28.02.06 que envía el Plan de Acción Institucional y Of. N° 3240 de 26.07.06, que modifica Plan de Acción y las metas del Plan de Acción 2006.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio Circular N° 239 17.03.2006. Contiene Instrucciones y orientaciones para el cumplimiento de los compromisos con la Dipres. Meta EPG2 Plan de Acción Institucional. Of. (C) N° 41 de 28.02.06: Plan de Acción Institucional. Of. N° 3240 de 26.07.06: Modifica Plan de Acción. Metas del Plan de Acción Institucional 2006 01. Metas del Plan de Acción Institucional 2006 02. Metas del Plan de Acción Institucional 2006 03. Metas del Plan de Acción Institucional 2006 04. Cuadro referencia de metas e indicadores CET Semiabiertos.</p>
<p>4. Difundir la nueva normativa de los CET y capacitar al personal respecto de los nuevos procedimientos de selección de internos para los CET semiabiertos.</p>	<p>Se capacitó a los funcionarios de los CET respecto de la nueva normativa de los CET, y específicamente en lo relativo a los nuevos procedimientos de selección de internos para los CET Semiabiertos, a través de una Jornada de Capacitación Nacional denominada "Curso Taller sobre Compromisos con DIPRES para Los CET Semiabiertos", efectuada en Santiago del 14 al 16 de Junio de 2006.</p> <p>En esta jornada se abordaron específicamente los nuevos procedimientos de selección de internos, en el marco de la nueva normativa para los CET (Ver programa de la jornada de capacitación y archivo adjunto de presentación sobre nueva normativa dictada en esa jornada).</p> <p>Adicionalmente, se difundió la nueva normativa de los CET a las Direcciones</p>

	<p>Regionales, Jefes Técnicos Regionales y Jefes de CET a través de oficio circular N° 105 de 30.05.06 y correo electrónico de fecha 10.10.06.</p> <p>Además, se difundió a todo el personal la nueva normativa de los CET, a través de la publicación en la página Web Intranet de Gendarmería de Chile: http://www.genchi.cl/.</p> <p>Por otra parte, las Direcciones Regionales en conjunto con los CET Semiabiertos han realizado actividades de capacitación y análisis de las nuevas normativas de los Centros de Educación y Trabajo CET, respecto de los nuevos procedimientos de selección de internos para los CET Semiabiertos.</p> <p>Se adjuntan como ejemplos: el CET de Punta Arenas y la Dirección Regional de Valparaíso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta 437 del 26.05.2006 Jornada de Capacitación Nacional. Oficio Circular N° 105 del 30.05.2006. Correo Electrónico a Jefes Técnicos Regionales y Jefes de CET Semiabiertos, martes 10.10.2006. Web Intranet de Gendarmería de Chile: http://www.genchi.cl/ ver en página principal "Nueva Normativa para los Centros de Educación y Trabajo CET". Análisis de normativa Punta Arenas. Análisis de normativa Valparaíso 1. Análisis de normativa Valparaíso 2. Programa jornada de capacitación CET, 14 al 16 de junio de 2006. Presentación sobre selección de internos en el marco nueva normativa CET, en jornada de capacitación CET del 14 al 16 de junio de 2006.</p>
<p>1. Estudiar la posibilidad y forma de certificar algunos productos de los CET a través de los sistemas de certificación nacionales y/o internacionales. Presentar resultados de dicho análisis.</p>	<p>Los CET Semiabiertos y las Direcciones Regionales han estudiado y evaluado la posibilidad y forma de certificar algunos productos de los CET a través de los sistemas de certificación existentes, nacionales e internacionales.</p> <p>De forma más específica algunos CET Semiabiertos han avanzado concretando certificaciones de sus productos, como es el caso de los CET de Angol, Talca, Osorno y Concepción.</p> <p>El Departamento de Readaptación elaboró un informe síntesis de conclusiones respecto a la posibilidad y forma de certificar algunos productos</p>

de los CET, del que se pueden destacar las siguientes conclusiones:

1. En la certificación se debe distinguir la certificación de procesos de la de productos.
2. Cuando nos referimos a certificación de productos, se distinguen dos ámbitos: el regulado y el voluntario, respecto a este último, se puede mencionar a modo de ejemplo el que se realiza a través de Cesmec, empresa que realiza inspecciones, ensayos y certificación de productos y/o servicios, principalmente de obras civiles y mecánicas.
3. Se debe destacar que algunos CET han hecho esfuerzos por seguir en la competencia del mercado agroalimentario, debiendo modificar su forma de producir, adoptando como sistema las normas internacionales que rigen las buenas prácticas agrícolas, cual es el caso del CET de Angol.
4. Por otro lado es importante destacar que realizado el análisis de la realidad de los CET Semiabiertos en muchos casos éstos elaboran productos y entregan servicios de alcance mediano y local con bajos niveles de producción, además no cuentan con instalaciones y equipamientos adecuados para dar respuesta a las exigencias de los estándares de calidad correspondientes.
5. Se ha ido avanzando en dicha implementación a través de la aprobación de proyectos productivos que les permite adquirir maquinarias y equipamientos para elaborar productos de más altos estándares de calidad.
6. Finalmente y considerando lo expuesto, es posible de implementar la práctica de certificación de productos en forma paulatina en algunos de los CET que cuentan con la implementación necesaria y cuyos productos han alcanzado los niveles de calidad exigidos por los consumidores, pudiendo en otros casos avanzar en la certificación de los procesos productivos.

Se adjunta el informe de conclusiones de las posibilidades de certificación de productos de los CET. También se adjunta a modo de ejemplo un informe de las certificaciones del CET de Angol. Además se adjunta la certificación obtenida por el CET de Osorno respecto de la harina que utiliza en la elaboración de sus productos. Se presenta la gestión de certificación de calzado que ha sido realizada por el CET Metropolitano, y se adjuntan las páginas inicial y final del Informe Técnico de la gestión de certificación.

Calificación: Cumplido (Junio 2007)

	<p><u>Medios de Verificación:</u> Certificación de harina del CET Osorno. Gestión certificación de calzados CET Metropolitano. Gestión certificación CET Metropolitano Informe Técnico inicial. Gestión certificación CET Metropolitano Informe Técnico final. Informe conclusiones posibilidades certificación de productos CET. Informe certificaciones CET Angol.</p>
<p>2. Realizar estudio evaluativo de los procesos técnico-productivos de los CET, presentar informe con resultados obtenidos e incorporar recomendaciones en función de los resultados del estudio.</p>	<p>Se han efectuado estudios evaluativos a los ámbitos técnicos y productivos de los CET Semiabiertos, realizados por diversos organismos públicos o privados.</p> <p>Los CET Semiabiertos deberán aplicar en el año 2008 las recomendaciones específicas dadas, por los estudios evaluativos realizado a su unidad en particular, sin desmedro de lo anterior, el Departamento de Readaptación ha elaborado un informe con algunas recomendaciones generales aplicables a la mayoría de los CET Semiabiertos.</p> <p>Se adjuntan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de recomendaciones generales a los CET Semiabiertos - Estudio evaluativo CET Metropolitano - Estudio evaluativo CET Talca - Estudio evaluativo CET Vilcún <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Observación:</u> Para dar por cumplido este compromiso, debe adjuntarse como medio de verificación un informe a nivel nacional que permita conocer cuál es la situación actual de los CET Semiabiertos en los ámbitos técnicos y productivos y, a partir de ello, cuáles son las recomendaciones para mejorar la competitividad y calidad de los productos, y de las actividades laborales desarrolladas en los CET.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de recomendaciones generales a los CET Semiabiertos Estudio evaluativo CET Semiabierto Metropolitano Estudio evaluativo CET Semiabierto Talca Estudio evaluativo CET Semiabierto Vilcún 01 Estudio evaluativo CET Semiabierto Vilcún 02</p>
<p>1. Considerar la diversificación de la producción como criterio para evaluar los proyectos</p>	<p>Se instruyó en el Oficio Circular N° 100 del 02.02.2006 de forma destacada, que uno de los elementos a considerar en la formulación de proyectos</p>

<p>concurables anuales de inversión de los CET.</p>	<p>laborales sería la diversificación de las actividades productivas, lo que se consideró de forma preponderante en el proceso de evaluación de los proyectos que se presentaron al concurso de los fondos de inversión para los CET Semiabiertos año 2006 (Ver archivo adjunto de la ficha de evaluación de proyectos con notas explicativas).</p> <p>Las Direcciones Regionales consideraron el criterio de diversificación de la producción para seleccionar y presentar los proyectos concursables de sus regiones.</p> <p>El Depto. de Readaptación informó e instruyó respecto de la postulación a los proyectos laborales concursables 2006 para los CET, señalando la aplicación de la variable de diversificación de la producción en la selección de los mismos (OF (C) N° 90 del 09.05.2006).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio (C) N° 100 del 02.02.2006. Oficio (C) N° 90 del 09.05.2006. Listado de Proyectos CET Semiabiertos aprobados año 2006. Formulario evaluación de proyectos Depto. De Readaptación. Ficha evaluación de proyectos laborales CET Semiabiertos con notas explicativas.</p>
<p>3. Aplicar conclusiones y propuestas que surjan del diagnóstico integral de los CET relativas a la diversidad de los productos.</p>	<p>Las conclusiones y propuestas surgidas del diagnóstico integral de los CET se materializaron en la elaboración del Plan de Acción CET 2007, en el cual se hicieron recomendaciones generales y específicas a cada CET Semiabiertos con objeto de desarrollar acciones para fortalecer y diversificar la producción.</p> <p>En consecuencia los Centros de Educación y Trabajo CET han estado aplicando las medidas que favorecen la diversificación de la producción, lo que se reseña en los informes que han emitido al respecto.</p> <p>Se adjuntan el Diagnóstico Integral, el Plan de Acción y a modo de ejemplo informes sobre diversificación de la producción de los CET de Talca, Metropolitano, Osorno y Antofagasta.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Diagnóstico Integral CET Semiabiertos.</p>

	<p>Plan de Acción 2007 CET Semiabiertos. Informe sobre diversificación de la producción CET Talca. Informe sobre diversificación de la producción CET Metropolitano 1. Informe sobre diversificación de la producción CET Metropolitano 2. Informe sobre diversificación de la producción CET Osorno 1. Informe sobre diversificación de la producción CET Osorno 2. Informe sobre diversificación de la producción CET Antofagasta.</p>
<p>4. Presentar resultados respecto de la diversificación de la producción de los CET generada a partir de los procedimientos aplicados al respecto.</p>	<p>Los Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos han aplicado diversos procedimientos que favorecen la diversificación de la producción, como parte de un proceso constante de fortalecimiento en este ámbito.</p> <p>Entre las medidas de mayor impacto aplicadas y resultados obtenidos se pueden señalar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ampliación y fortalecimiento de áreas productivas. 2. Potenciación en nuevas áreas de desarrollo productivo. 3. Incorporación de valor agregado a los productos y servicios, mejorando productos y ampliando servicios al consumidor. 4. Mayores volúmenes de negocios y generación de oportunidades de trabajo para los internos, lo que se verifica entre otros en el mejoramiento de los incentivos económicos que ellos reciben. <p>A modo de ejemplo se presentan algunos informes de los CET Semiabiertos que dan cuenta de los resultados en la aplicación de procedimientos y criterios que fortalecen la diversificación de la producción.</p> <p>Se adjuntan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de diversificación de la producción CET Talca - Informe de diversificación de la producción CET Metropolitano - Informe de diversificación de la producción CET Cañete <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se dará por cumplido cuando los medios de verificación que se adjunten den clara cuenta cualitativa y cuantitativamente de la diversificación de la producción del CET. Los informes al menos deben exponer cuántas y cuáles son las nuevas actividades productivas y cuáles son las mejoras que se han implementado a las actividades productivas existentes de manera de lograr el objetivo que es facilitar la inserción laboral</p>

	<p>de los internos y aminorar la variabilidad de sus ingresos futuros.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de diversificación de la producción CET Talca Informe de diversificación de la producción CET Metropolitano Informe de diversificación de la producción CET Cañete</p>
<p>2. Definir y proponer, en conjunto con el Depto. de Logística y el Depto. Jurídico a la Dirección del Servicio, criterios y procedimientos que permitan o faciliten la comercialización intrainstitucional de los productos de los CET. Presentar informe con resultados del análisis y recomendaciones que surjan de dicho análisis.</p>	<p>El Departamento de Readaptación se coordinó con el Departamento de Logística, con el objeto de definir y proponer criterios y procedimientos que permitan o faciliten la comercialización intrainstitucional. En este contexto y con el objeto de resolver las diversas interpretaciones existentes en ese ámbito, y de establecer de forma única los criterios y procedimientos para la comercialización intrainstitucional, se solicitó un pronunciamiento definitivo al Departamento Jurídico.</p> <p>Basados en dicho pronunciamiento, se determinaron los criterios y procedimientos para favorecer la comercialización intrainstitucional con los CET, lo que se instruyó a las Direcciones Regionales.</p> <p>De los resultados del análisis y de las recomendaciones planteadas se destacan las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los CET son establecimientos o secciones dependientes de Gendarmería de Chile, por tanto no es posible operar comercialmente como entes separados. 2. Los CET no pueden participar de licitaciones públicas convocadas por Gendarmería de Chile, según lo establecido en la Ley N°19.886 sobre compras públicas. 3. Sí es factible que Gendarmería de Chile recurra a los CET como dependencia interna para satisfacer necesidades propias del Servicio. 4. Por tanto no existe inconveniente para que la Institución haga en los CET las adquisiciones que necesite para cumplir adecuadamente sus funciones. 5. Finalmente, se concluye que es posible realizar y facilitar la comercialización de los CET con la Institución dentro de los marcos legales y administrativos correspondientes, y en consideración de los criterios de calidad y costos plausibles a toda transacción comercial, ya que se debe tener presente que lo señalado no obliga a Gendarmería de Chile a adquirir los productos y servicios que fabrican y prestan los CET.

	<p>Se adjunta el pronunciamiento del Depto Jurídico, también el Oficio (C) N° 0566, de la SDT a los Directores Regionales instruyendo los resultados y recomendaciones de dicho análisis.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta de reunión y acuerdos realizada el jueves 14 de diciembre de 2006. ORD N° 0014 del 08 de enero de 2007, de Subdirector Técnico al Jefe del Departamento Jurídico. Pronunciamiento definitivo del Departamento Jurídico respecto a la comercialización intra institucional, en oficio Ord. N° 0585 del 12.07.2007 (1). Pronunciamiento definitivo del Departamento Jurídico respecto a la comercialización intra institucional, en oficio Ord. N° 0585 del 12.07.2007 (2). Informe de Subdirectora Técnica respecto a criterios y procedimientos para la comercialización intrainstitucional de los CET, en oficio Ord. N° 0566 del 25.07.2007. (1). Informe de Subdirectora Técnica respecto a criterios y procedimientos para la comercialización intrainstitucional de los CET, en oficio Ord. N° 0566 del 25.07.2007. (2).</p>
<p>3. Implementar recomendaciones factibles de implementar, que surjan del análisis respecto de los criterios y procedimientos que permitan o faciliten la comercialización intra-institucional de los productos de los CET.</p>	<p>Los CET Semiabiertos y los demás estamentos institucionales, el Departamento de Logística, las Direcciones Regionales y las Unidades Penales han utilizado el informe con recomendaciones sobre criterios y procedimientos que facilitan la comercialización intra institucional, emitido por la Subdirección Técnica basado en el pronunciamiento del Depto. Jurídico Institucional, como un medio ordenador y facilitador de la comercialización entre las partes.</p> <p>También se puede señalar que los CET Semiabiertos efectivamente han ampliado y mejorado las relaciones y vinculaciones comerciales en el marco intra institucional, el que puede potenciarse y mejorar aún mucho mas, en el entendido que la existencia de estas recomendaciones es todavía reciente y este es un proceso en constante evolución.</p> <p>Se presentan informes de los CET Semiabiertos referida a los avances en la comercialización intra institucional.</p> <p>Se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Oficio ORD. N° 566 de Subdirección Técnica Informe sobre criterios y procedimientos facilitan la comercialización intra institucional. - Oficio ORD. N° 585 pronunciamiento Departamento Jurídico.

	<p>- Informe de avances comercialización intra institucional CET Metropolitano. - Informe de avances comercialización intra institucional CET Talca.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Observación:</u> A partir de los medios de verificación que se adjuntan no se puede concluir si la implementación de las recomendaciones para facilitar la comercialización intra-institucional ha sido a nivel nacional, interesa conocer resultados a nivel nacional como: cuántos de los CET han podido implementar estas recomendaciones?, en qué medida estas recomendaciones han contribuido a la comercialización intra-institucional?</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio ORD. N° 566 de Subdirección Técnica Informe sobre criterios y procedimientos facilitan la comercialización intra institucional 01 Oficio ORD. N° 566 de Subdirección Técnica Informe sobre criterios y procedimientos facilitan la comercialización intra institucional 02 Oficio ORD. N° 585 pronunciamiento Departamento Jurídico 01 Oficio ORD. N° 585 pronunciamiento Departamento Jurídico 02 Informe de avances comercialización intra institucional CET Metropolitano Informe de avances comercialización intra institucional CET Talca</p>
<p>4. Estudiar y definir criterios, posibilidades y procedimientos de exportación de productos de los CET. Presentar informe con resultados del análisis y recomendaciones que surjan de dicho análisis.</p>	<p>Los CET Semiabiertos estudiaron y exploraron las probabilidades de exportar sus productos. El Departamento de Readaptación hizo un informe que sintetiza esos resultados y establece los principales mecanismos, criterios y procedimientos para realizar dichas exportaciones.</p> <p>Se elaboró un informe nacional que señala las posibilidades, criterios y procedimientos de exportación de productos de los CET Semiabiertos.</p> <p>Los principales criterios y procedimientos que deben considerar los CET Semiabiertos para emprender exportaciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se debe explorar qué productos propios son factibles de exportar. b) Analizar y evaluar las características y calidad de los productos. c) Evaluar las capacidades de producción. d) Evaluar los mercados del rubro específico y de la industria afín. e) Solicitar información a organismos públicos y privados que tienen expertise

en el ámbito de las exportaciones, PROCHILE entre otros.

f) Conocer los protocolos de acuerdo y las normas internacionales para la exportación de los productos FDA, USDA, EPA, entre otras.

g) Contactar a redes de exportadores.

h) Procurar la asociatividad tanto con otros CET, como con otras unidades productivas afines.

i) Procurar que nuestros productos cumplan con los estándares de pureza, identidad y manufacturación pertinentes para exportar. En casos de hortalizas, vegetales y frutas, los estipulados por la FDA para ingresar a los Estados Unidos o los que corresponda para otros mercados.

j) Cumplir con la notificación de entrada, procedimientos y documentación pertinentes para exportar. En casos de hortalizas, vegetales y frutas, los estipulados por la FDA para ingresar a los Estados Unidos o los que corresponda para otros mercados.

k) Buscar y contactar los posibles compradores.

l) Solicitar algunos beneficios de fomento a las exportaciones en el caso que su producto esté contemplado en alguno de los incentivos existentes.

Los principales resultados de los CET en la exploración de posibilidades para exportar sus productos son:

a) Los CET Semiabiertos en muchos casos elaboran productos y entregan servicios de alcance mediano y local, disponiendo de rubros como panadería, peluquería, lavandería, mecánica de automóviles, construcciones, reparaciones varias y servicios menores, que ciertamente no son factibles de exportar.

b) La calidad de los productos de los CET en algunos casos dista de los niveles mínimos exigibles, si bien existen algunos avances en la certificación de productos y de los procesos de producción.

c) Las capacidades de producción de los CET por lo general son limitadas y no cuentan con instalaciones y equipamiento del nivel requerido para la producción de productos factibles de exportar.

d) Algunos CET aún no disponen de acceso a tecnología de comunicaciones

	<p>que permita establecer comunicación expedita y fluida con los clientes y mercados de exportaciones.</p> <p>e) Los Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos en su gran mayoría están en una etapa preliminar de emprendimiento de iniciativas de exportación de productos.</p> <p>Se adjunta el "Informe nacional de posibilidades, criterios y procedimientos de exportación de productos de los CET Semiabiertos".</p> <p>También se adjuntan algunos de los informes específicos elaborados por los CET que incluye los análisis y gestiones realizadas por dichas unidades, a modo de ejemplo, se presentan los CET de: Angol, San Carlos, La Pólvora, Antofagasta y Concepción.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe nacional sobre posibilidades, criterios y procedimientos de exportación de productos de los CET Semiabiertos. Informe de factibilidades de exportación de productos del CET de Angol. Informe de factibilidades de exportación de productos del CET de Talca. Informe de factibilidades de exportación de productos del CET de Concepción. Informe de factibilidades de exportación de productos del CET de Antofagasta. Informe de factibilidades de exportación de productos del CET de La Pólvora. Informe de factibilidades de exportación de productos del CET de San Carlos. Informe de factibilidades de exportación de productos del CET Metropolitano 1. Informe de factibilidades de exportación de productos del CET Metropolitano 2. Informe de factibilidades de exportación de productos del CET de Osorno 1. Informe de factibilidades de exportación de productos del CET de Osorno 2. Informe de factibilidades de exportación de productos del CET de Osorno 3.</p>
<p>2. Completar y perfeccionar, en conjunto con la Unidad de Informática del Servicio, la conexión del programa con los sistemas de información generales del Servicio.</p>	<p>Se ha perfeccionado y ampliado la conectividad del programa CET Semiabiertos con las diversas plataformas informáticas institucionales, enlaces de comunicaciones, internet, intranet, sistema interno, etc.</p> <p>Se presenta el último informe de conectividad de los CET Semiabiertos, generado por la Unidad de Informática Institucional, a febrero de 2008, el que da cuenta de la conectividad efectiva de 18 de los 20 CET Semiabiertos del</p>

	<p>país, los 2 CET que faltan es por problemas técnicos de la empresa proveedora.</p> <p>Se adjuntan: - Oficio ORD. N° 217 de la Unidad de Informática - Informe de conectividad de los CET Semiabiertos, febrero 2008.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Observación:</u> Los medios de verificación adjuntos indican que 18 de 20 CET Semiabiertos del País "...están o serán cubiertos por enlaces de datos..." Interesa conocer cuántos efectivamente están integrados a los sistemas de información generales del Servicio. El compromiso se dará por cumplido cuando se reporte el 100% de CET conectados. En caso de persistir algún impedimento de tipo técnico, debe comprometerse de manera formal y por escrito una fecha máxima para el cumplimiento del compromiso.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Conectividad CET Semiabiertos 2006. Página N°55 Plan Estratégico Institucional 2007-2010 señala compromiso conectividad 100 % Establecimientos Penitenciarios 30.11.2007. Oficio ORD. N° 217 del 06.02.2008 elaborado por la Unidad de Informática Institucional. Informe de Conectividad de los CET Semiabiertos, febrero 2008, Unidad de Informática Institucional.</p>
<p>1. Incorporar metas a 5 indicadores definidos y que no tienen establecidas en la actualidad. Los indicadores son : i) Porcentaje de plazas ocupadas; ii) Porcentaje de condenados atendidos en los CET en relación al total de condenados a reclusión; iii) Porcentaje de beneficiarios del programa capacitados anualmente; iv) Porcentaje de internos que recibe apoyo para mejorar su nivel educacional; y v) Porcentaje de ingresos propios generados por el programa.</p>	<p>A través del ORD. N° 4.900 del 21.11.2005 del Sr. Director Nacional se informó al MINJUS el Plan de Acción Institucional 2006. En este documento fue incorporada una meta referida a los compromisos DIPRES del programa CET Semi-abiertos, donde se incluyó el cumplimiento de todos los compromisos asumidos con la DIPRES para el año 2006.</p> <p>Por otra parte, estos indicadores están incorporados como metas en diversos instrumentos institucionales tales como, en el Plan de Acción Institucional, en el formulario H, el Sistema de Información para la Gestión (SIG) y el Sistema de Gestión Territorial Integrado (GTI).</p> <p>Específicamente el indicador "Porcentaje de ingresos propios generados por el programa" se recaba con la información solicitada a las regiones en la Planilla Ampliada de Registro CET y se maneja centralmente a través del Departamento de Readaptación.</p> <p>A las Regiones se les informó de estos compromisos y se les entregaron</p>

	<p>orientaciones generales a través del OF. (C) N° 239 del 17.03.2006.</p> <p>Se adjuntan Meta plan de acción 2006, Of. (c) N°239, documento agregado al Of 239, Metas SIG 2006 y evaluación de la Meta EPG 2 al 31.12.2006.</p> <p>Además se complementa con un cuadro de referencia de las metas respecto a los indicadores establecidos a los CET el año 2006 y un Informe de Resultados de las metas referidas a esos indicadores comparando los años 2005 y 2006.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Meta del plan de acción 2006, donde se establecen los compromisos del Programa. OF. (C) N° 239 del 17.03.2006. del Jefe de Readaptación. Documento agregado al OF. (C) N° 239. Metas SIG año 2006. Meta EPG 2 del Plan de Acción avance al 31 de diciembre de 2006. Cuadro referencia de metas e indicadores establecidos CET Semiabiertos. Informe de Resultados de las metas referidas a los indicadores CET 2006.</p>
<p>3. Evaluar el cumplimiento de las metas específicas del programa incorporadas en el Plan de Acción Institucional respecto del cumplimiento de compromisos asumidos con Dipres, y de metas de los 5 indicadores. Presentar informe con resultados.</p>	<p>Ha sido evaluado el cumplimiento de las metas específicas del programa que han sido incorporadas en el Plan de Acción Institucional respecto del cumplimiento de compromisos asumidos con la DIPRES.</p> <p>Se presenta adjunto el “Informe Evaluación Cumplimiento de Metas”, el que entrega los resultados de los 5 indicadores propuestos.</p> <p>Además se complementa con un cuadro de referencia de las metas respecto a los indicadores establecidos a los CET el año 2006 y un Informe de Resultados de las metas referidas a esos indicadores comparando los años 2005 y 2006.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Consolidado Planilla Ampliada. Informe Evaluación Cumplimiento de Metas año 2006 Programa CET Semiabierto. Cuadro referencia de metas e indicadores establecidos CET Semiabiertos. Informe de Resultados de las metas referidas a los indicadores CET 2006.</p>

Programa/Institución: Patronato Nacional de Reos (PANAR)
Año Evaluación: 2005
Fecha del Informe: Jueves, 22 de Mayo de 2008 16:53:24

Compromiso	Cumplimiento
<p>3. Incorporar los indicadores de desempeño del Programa, en el Sistema de Planificación y Control de Gestión (SIG) de Gendarmería.</p> <p>El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través del proceso regular de validación del Sistema de Planificación/Control de Gestión de Gendarmería de Chile.</p>	<p>Se incorporan indicadores de desempeño del programa, en el sistema de Planificación y Control de Gestión (SIG), solicitud realizada mediante Ord. N° 1919 de fecha 24.10.06, dirigido al Jefe de Departamento de Planificación de Gendarmería.</p> <p>Posteriormente el Sr. Director Nacional, mediante Oficio Circular N° 022 de fecha 30.01.2007 entrega instrucciones preliminares para el trabajo durante el año 2007.</p> <p>Finalmente el Sr. Director Nacional hace entrega formal de la implementación del Sistema de Planificación/Control de Gestión del Servicio, los que serán medidos a través del SIG Institucional, mediante el OF (C) N° 123 de fecha 25.05.2007.</p> <p>Por consiguiente se presenta SIG Institucional el cual arroja datos ingresados durante el primer trimestre de medición.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento N° 1919 de fecha 24.10.2007, dirigido al Sr. Jefe de Departamento de Planificación, solicitando incorporación de indicadores al Sistema de Gestión y Control (SIG) Documento N° 22 de fecha 30.01.2007, del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile, informa sobre instrucciones preliminares para el trabajo durante el año 2007. Documento N° 123 de fecha 25.05.2007, del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile, informa implementación del Sistema de Planificación/Control de Gestión del Servicio. Documento Anexo de Indicadores de Control de Gestión, correspondientes al Oficio Circular N° 123 de fecha 25.05.2007, del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile. Documento Archivo SIG correspondiente a medición de Indicadores de PANAR, durante el primer trimestre de medición</p>

	año 2007.
6. Implementar actividades de derivación definidas y presentar resultados de los indicadores definidos al respecto.	<p>Para dar cumplimiento al compromiso asumidos para el año 2007, se debió realizar en dos etapas la primera ejecutada durante el año 2006 y la segunda durante el año 2007, estas son las que a continuación se señalan:</p> <p>1.- PRIMERA ETAPA: Diseñar actividades de derivación a la Red Social, compromiso Cumplido a junio del 2006.</p> <p>Se diseñaron actividades de derivación hacia la red social, las que formarán parte de un nuevo subcomponente definido. Estas actividades son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Entrevista inicial con el Liberto Condicional. 2.- Contacto con la red social. 3.- Llenado de ficha de derivación. 4.- Derivación a la red social. 5.- Monitoreo. <p>Además, se entregan orientaciones para realizar estas actividades.</p> <p>2.- SEGUNDA ETAPA: Implementar actividades de derivación definidas y presentar resultados de los indicadores definidos al respecto”</p> <p>Se implementa oficialmente y en forma definitiva las actividades de derivación a la red social, mediante Of. © N° 1371 del 31.12.2007, respaldando la información a través de los instrumentos de medición estipulados desde la Dipres, estos son: Planilla N° 2 y Formulario único de Derivación a la Red Social.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Observación:</u> Falta información que de cuenta de los indicadores propuestos: - Componente Control y gestión del proceso de eliminación de antecedentes de las personas que se encuentran adscritas al Decreto Ley N° 409: i) % población que elimina antecedentes proveniente de medio cerrado; ii) % de población que elimina antecedentes proveniente de penas remitidas;iii) % de población que elimina antecedentes que proviene de cumplimiento de condena de más de 10 años; iv) Tiempo promedio en el proceso</p>

	<p>de gestión de la eliminación de condena por PANAR (presentado a SEREMI para estudio y aprobación); etc.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento: Oficio (C) N° 1371 de fecha 31.12.2007, dirigido a Sres. Jefes de Patronatos Locales de Reos, Instruyendo en forma definitiva la Implementación de Actividades de Derivación a la Red Social. Documento: "Informe Complementario de Cumplimiento de Compromiso de Implementación de Actividades a la Red Social y presenta resultado con indicadores definidos al respecto". Documento: "Base de Datos para Patronato Nacional de Reos, elaborada por Departamento de Planificación, para medición de indicadores definidos incorporados en el Sistema de Información para la Gestión (SIG) Institucional del año 2007.</p>
<p>4. Presentar propuesta de modificación del D.L. 542 validada por Gendarmería, que incluya la reestructuración organizacional de PANAR. Este rediseño debe contemplar al menos: i) Una nueva figura legal.; ii) Definición de PANAR como organismo Público o Privado; iii) Posible cambio de nombre de la Entidad; iv) Reestructuración de los componentes del Consejo de PANAR; y v) Formalización, a través de documentos escritos, del funcionamiento, estructura, reglamento, etc., de PANAR y de los Patronatos Locales.</p>	<p>La propuesta de reformulación del D.S. N° 542 validada por Gendarmería, presentada en el año 2007, no contempló la totalidad de los requerimientos contenidos en el compromiso original, quedando pendientes para desarrollar durante el año los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Nueva figura legal ii) Definición de PANAR como organismo público o privado iii) Posible cambio de nombre de la entidad iv) Formalización a través de documentos escritos, del funcionamiento, estructura, reglamento, de PANAR y de los Patronatos Locales. <p>Durante el año 2007, se desarrollan una serie de acciones conducentes al cumplimiento del compromiso, en concordancia con "Informe Jurídico del Patronato Nacional de Reos", elaborado por el Jefe del Departamento Jurídico, el 16.06.2006.</p> <p>Con la finalidad de programar el trabajo conducente a la definición de los temas pendientes contenidos en el compromiso, se incluye la discusión de este tema en tabla del Honorable Consejo de PANAR, en la sesión ordinaria del día 23 de julio del año 2007, lográndose algunos acuerdos, los que fueron comunicados al Sr. Director Nacional de Gendarmería mediante OF. N° 817 de fecha 25.07.2007.</p> <p>Posteriormente, en reunión convocada por el Depto de Planificación con los Jefes de Departamento para resolver temas</p>

pendientes de compromisos con la DIPRES, el 10 de septiembre de 2007, se acuerda crear una Comisión Especial para resolver respecto de dichos temas (ORD. N° 1072 de 09.10.2007 de PANAR a Director Nacional) la que se constituye el día 23.10.2007.

La Comisión conformada para responder este compromiso, luego de tres meses de trabajo, logra llegar a un consenso con respecto a la situación del PANAR, lo cual es plasmado a través de un informe realizado por la Secretaria Ejecutiva del Patronato. A su vez, el Sr. José Dollenz, miembro de la comisión, envía al Sr. Director Nacional un informe donde detalla las conclusiones de la comisión y las acciones que Gendarmería deberá realizar para dar cumplimiento a este compromiso.

Posteriormente, el 23.01.2008, el Sr. Director Nacional, a través de ORD. N° 149, a partir de lo propuesto por la Comisión, instruye una serie de medidas, orientadas a garantizar el cumplimiento del compromiso con la DIPRES, tales como:

- Transformar a PANAR en un Departamento de Intervención Post Penitenciario, lo que involucra la dictación de instrumentos legales y administrativos, así como la reformulación o derogación del actual DS 542/1943.
- Receso del consejo por un período de 24 meses, durante el cual se establezca su disolución como fundación privada.

Uno de los primeros acuerdos de la comisión decía relación con la definición de PANAR como organismo público dependiente de Gendarmería, y que la solución definitiva significaba modificar la estructura orgánica del Servicio, a través de la modificación de la Ley Orgánica del mismo, por tanto, paralelamente mientras se resolvían otros aspectos del compromiso pendiente, se presenta con fecha 18.12.2007 por el Sr. Jefe de Departamento Jurídico, al Sr. Director Nacional el Proyecto de Ley de Plantas II, en el que se establece la estructura orgánica de siete nuevos Departamentos que se crean, entre ellos el Departamento Post Penitenciario. Este Proyecto de Ley, es remitido al Sr. Ministro de Justicia a través de ORD N° 006 de fecha 07.01.2008.

Por otra parte, desde el año 2006 el Servicio inicia acciones orientadas a formalizar y normar una progresiva incorporación de PANAR a la estructura de Gendarmería. ("Informe Jurídico del Patronato Nacional de Reos", elaborado por el Jefe (S) del

Departamento Jurídico, el 16.06.2006; OF © N° 24 de 31.01.2007 de Subdirección Técnica, que “Instruye respecto de materias relativas a PANAR y los Patronatos Locales de Reos”; OF © N° 36 de 16.02.2007, de Sr. Director Nacional que “Instruye respecto de utilización de personalidad jurídica de PANAR para presentación de proyectos...”; OF © N° 81 de 12.04.2007, de Sr. Subdirector Administrativo, que “Instruye sobre dependencia técnica y administrativa del PANAR y de los Patronatos Locales de Reos”; OF © N° 260 de 09.11.2007 de Sra. Subdirectora Técnica, que “Instruye sobre dependencia técnica de PANAR y los Patronatos Locales de Reos”; Resolución Exenta N° 4652 de 30.11.2007, que “aprueba la estructura y organización de las áreas técnicas de las Direcciones Regionales, Establecimientos Penitenciarios y Patronatos Locales”.

De este modo, en virtud de los antecedentes expuestos, se culminará el proceso descrito, de progresiva incorporación a la estructura de Gendarmería de Chile, por parte de PANAR, creando el Departamento de Intervención Post Penitenciaria, y disolviendo la corporación privada sin fines de lucro. Estas medidas instruidas por el Sr. Director Nacional a través de ORD N° 149 de 23.01.2008, permitirían una manera de responder provisionalmente al compromiso, mientras se logre la aprobación del Proyecto de Ley de Ampliación de Plantas II, que entre otras normativas modifica la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, incorporando el Departamento Post Penitenciario, momento en que se derogaría definitivamente el DS N° 542/1943.

En síntesis, examinando cada punto del compromiso es posible señalar:

Nueva figura legal de PANAR

El PANAR a través de los documentos: ORD N° 006 de 07.01.2008 del Sr. Director Nacional al Sr. Ministro de Justicia, que remite el “Proyecto de Ley de Plantas II” y ORD N° 149 de 23.01.2008 del Sr. Director Nacional a la Sra. Subdirectora Técnica, que “Informa e instruye acciones para el cumplimiento de compromisos con la DIPRES”, pasa a formar parte de la estructura orgánica de GENCHI, como Departamento dependiente de la Subdirección Técnica.

Actualmente se encuentra en proceso de revisión y firma,

Resolución Exenta del Sr. Director Nacional que dispone el funcionamiento del Departamento Post Penitenciario, que tiene por objeto organizar internamente el trabajo mientras se aprueba el proyecto de Ley.

Definición de PANAR como organismo público o privado

De acuerdo al análisis efectuado por la Comisión y al informe jurídico (“Informe Jurídico del Patronato Nacional de Reos”), elaborado por el Jefe del Departamento Jurídico, el 16.06.2006, se ha resuelto que el PANAR es un órgano de carácter público, lo que ha sido validado por el Sr. Director Nacional a través de ORD. N° 149 del 23.01.2008 a Sra. Subdirectora Técnica, que Informa e instruye acciones para el cumplimiento de compromiso con la DIPRES.

Actualmente, tanto el PANAR, como los ocho Patronatos Locales existentes en el país, están insertos en la orgánica institucional nacional y regional y obedecen a toda la normativa y medios de control de Gendarmería en su calidad de Servicio público, operando de facto como Departamento, a la espera de la modificación de su Ley Orgánica.

Medios de verificación:

OF © N° 24 de 31.01.2007 de Subdirección Técnica, que “Instruye respecto de materias relativas a PANAR y los Patronatos Locales de Reos”; OF © N° 36 de 16.02.2007, de Sr. Director Nacional que “Instruye respecto de utilización de personalidad jurídica de PANAR para presentación de proyectos...”; OF © N° 81 de 12.04.2007, de Sr. Subdirector Administrativo, que “Instruye sobre dependencia técnica y administrativa del PANAR y de los Patronatos Locales de Reos”; OF © N° 260 de 09.11.2007 de Sra. Subdirectora Técnica, que “Instruye sobre dependencia técnica de PANAR y los Patronatos Locales de Reos”; Resolución Exenta N° 4652 de 30.11.2007, que “aprueba la estructura y organización de las áreas técnicas de las Direcciones Regionales, Establecimientos Penitenciarios y Patronatos Locales”.

Posible cambio de nombre de la entidad.

De acuerdo al análisis efectuado por la Comisión el nombre de la entidad no responde al real enfoque y población objetivo de asistencia que tiene este organismo. Además, debemos considerar

que el concepto de “Reos” fue derogado hace tiempo del procedimiento penal. Por todo lo anterior, se ha considerado que el Patronato Nacional de Reos, en lo sucesivo será transformado según el Proyecto de Ley de Plantas II enviado al Ministerio de Justicia, y de acuerdo a la voluntad del Sr. Director Nacional en un Departamento Post Penitenciario dependiente de la Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile.

Medios de verificación:

Ord. N° 006 de 07.01.2008, del Sr. Director Nacional GENCHI, al Sr. Ministro de Justicia, que “remite el Proyecto de Ley de Plantas II, art. N° 8 letra e.

Formalización a través de documentos escritos, del funcionamiento, estructura, reglamento de PANAR y de los Patronatos Locales.

Desde el año 2006 el Servicio inicia acciones orientadas a formalizar y normar la progresiva incorporación de PANAR a la estructura de Gendarmería de Chile, lo que culmina con la Resolución de aprobación de las áreas técnicas (Resolución Exenta N° 4652 de 30.11.2007, que “Aprueba la estructura y organización de las áreas técnicas de las Direcciones Regionales, Establecimientos Penitenciarios y Patronatos Locales.

La Dirección Nacional instruye diversas materias, normando el funcionamiento y estructura del PANAR y los Patronatos Locales, en tanto se regularice la creación del Departamento Post Penitenciario en la Orgánica Institucional, mediante la aprobación del Proyecto de Ley ya mencionado

Medios de verificación:

Ord. 006 del 07.01.2008 del Sr. Director Nacional GENCHI, al Sr. Ministro de Justicia, que remite el Proyecto de Ley de Plantas II, Art. N° 8 letra e.; OF © N° 24 de 31.01.2007 de Subdirección Técnica, que “Instruye respecto de materias relativas a PANAR y los Patronatos Locales de Reos”; OF © N° 36 de 16.02.2007, de Sr. Director Nacional que “Instruye respecto de utilización de personalidad jurídica de PANAR para presentación de proyectos...”; OF © N° 81 de 12.04.2007, de Sr. Subdirector Administrativo, que “Instruye sobre dependencia técnica y administrativa del PANAR y de los Patronatos Locales de Reos”; OF © N° 260 de 09.11.2007 de Sra. Subdirectora Técnica, que

"Instruye sobre dependencia técnica de PANAR y los Patronatos Locales de Reos".

Reestructuración de los componentes del Consejo de PANAR

El Consejo sesionará con los miembros actualmente designados, sólo para aquellas gestiones tendientes al cierre de las actividades de PANAR como organismo privado, porque se ha definido expresamente que PANAR es un organismo público dependiente de Gendarmería de Chile.

Medios de verificación:

ORD. N° 149 de 23.01.2008 del Sr. Director a Sra. Subdirectora Técnica, que informa e instruye acciones para el cumplimiento de compromiso con la DIPRES.

Calificación: Parcialmente cumplido

Observación: Este compromiso se dará por cumplido contra la aprobación de Proyectos de Ley y modificaciones a la Ley Orgánica que permitirían y validarían la reestructuración organizacional de PANAR en los puntos acordados.

Medios de Verificación:

Documento N° 2444, dirigido al Sr. Jefe de Departamento Jurídico para validación de Propuesta de Reformulación del Decreto N° 542.

Documento N° 1155 del Sr. Jefe de Departamento Jurídico, validando Reformulación del Decreto N° 542.

Documento: "Propuesta de Reformulación del Decreto N° 542".

Documento: "Programa Jornada Nacional de Reformulación del DS. 542".

Documento: "OF. N° 817 de fecha 25.07.2007, dirigido al Sr. Director Nacional de Gendarmería", informando acciones a seguir para modificación del DS N° 542.

Informe Jurídico del Patronato Nacional de Reos", elaborado por el Jefe (S) del Departamento Jurídico, el 16.06.2006.

ORD. N° 1072 de 09.10.2007 de PANAR a Director Nacional

ORD S/N° de 14.01.2008 del SR. Asesor del Director Nacional, don José Dollenz al Sr. Director Nacional de Gendarmería.

Proyecto de Ley de ampliación de Plantas II

ORD N° 1118 de fecha 16.12.2007, de Jefe de Departamento

	<p>Jurídico(S) a Director Nacional, adjunta Proyecto de Ley ORD N° 006 de fecha 07.01.2008 de Director Nacional GENCHI a Sr. Ministro de Justicia. Adjunta Proyecto de Ley OF © N° 24 de 31.01.2007 de Subdirectora Técnica que “Instruye respecto de materias relativas a PANAR y los Patronatos Locales de Reos”</p> <p>ORD N° 149 de fecha 23.01.2008 de Sr. Director Nacional a Subdirectora Técnica, que informa e instruye sobre compromiso pendiente con la DIPRES</p> <p>OF © N° 81 de 12.04.2007, de Sr. Subdirector Administrativo, que “Instruye sobre dependencia técnica y administrativa del PANAR y de los Patronatos Locales de Reos”</p> <p>OF © N° 260 de 09.11.2007 de Sra. Subdirectora Técnica, que “Instruye sobre dependencia técnica de PANAR y los Patronatos Locales de Reos”</p> <p>Resolución Exenta N° 4652 de 30.11.2007, que “aprueba la estructura y organización de las áreas técnicas de las Direcciones Regionales, Establecimientos Penitenciarios y Patronatos Locales”</p> <p>Informe comisión de Reformulación del DS 542</p>
<p>2. Diseñar e implementar un sistema de información para el monitoreo y seguimiento del programa que considere instrumentos de recolección de información homogéneos para el programa.</p>	<p>Se diseña e implementa un sistema de información para el monitoreo y seguimiento del programa que considera instrumentos de recolección de información homogéneos para el programa PANAR.</p> <p>Consecuente con lo anterior, durante el año 2006 se ha dado inicio a la incorporación en forma paulatina de instrumentos de medición, generando medios de verificación objetivos, los que son centralizados en sistemas de información normalizados y que finalmente son traspasados a bases de datos electrónicas, de las cuales una parte fueron incorporadas al Sistema de Información para la Gestión (SIG)2006, y el otro porcentaje derivados a el análisis del compromiso de presentación de resultados de la aplicación de criterios de asignación de recursos en función de las metas de cobertura establecidas para el año 2006.</p> <p>Dicho informe es entregado a los Jefes de Patronatos Locales de Reos, mediante Ord. N° 2447 de fecha 28.12.2006, el cual incorpora los anexos (planillas y conjunto de instrumentos).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

	<p>Documento "Informe del Sistema de Información, Monitoreo y Seguimiento del Programa".</p> <p>Documento: Ord. N° 2447 de fecha 28.12.2006 "Remite e Implementa Informe Sistema de Información, Monitoreo y Seguimiento de Programa", dirigido a Jefes de Patronatos Locales de Reos.</p> <p>Documento Anexo N° 1 (Formulario N° 1 Atención y Seguimiento en el Proceso de Eliminación de Antecedentes), correspondiente a Ord. N° 2447, dirigido a Jefes de Patronatos Locales de Reos.</p> <p>Documento Anexo N° 2 (Planilla N° 1 Recolección de Datos Usuario Proceso de Eliminación de Antecedentes), correspondiente a Ord. N° 2447, dirigido a Jefes de Patronatos Locales de Reos.</p> <p>Documento Anexo N° 3 (Planilla N° 2 Recolección de Datos de Intervención Usuario DL N° 409 y Libertad Condicional), correspondiente a Ord. N° 2447, dirigido a Jefes de Patronatos Locales de Reos.</p> <p>Documento Anexo N° 4 (Planilla N° 3 Recopilación de Datos de Entrega Asistencial), correspondiente a Ord. N° 2447, dirigido a Jefes de Patronatos Locales de Reos.</p> <p>Documento Anexo N° 5 (Instrumentos Programa Hoy es Mi Tiempo, Ficha 0, Ficha 1, Ficha 2, Ficha 3, Ficha 4).</p>
<p>3. Capacitar a profesionales de PANAR, realizar marcha blanca de los sistemas de información diseñados y realizar ajustes a éste si fuera necesario.</p>	<p>Se capacita a profesionales de PANAR, en Jornadas de Jefes de Patronatos Locales de Reos, realizado con fecha 14 y 15 de noviembre del 2006, entregada por profesional de Departamento de Planificación de Gendarmería, en materias relacionadas con los sistemas de información diseñados para el programa PANAR.</p> <p>Con posterioridad al Encuentro Nacional de Jefes de Patronatos Locales de Reos, se da inicio al periodo de marcha blanca de los sistemas de información, el que culmina con fecha 31.12.2006, fecha en la cual se reciben observaciones y sugerencias a los instrumentos de recolección de información para realizar los ajustes necesarios.</p> <p>Dando inicio al año 2007, se realiza Informe de Marcha Blanca de los Sistemas de Información, dando cuenta de las observaciones y sugerencias realizadas por los Jefes y Profesionales de Patronatos Locales de Reos, y se realiza en forma personalizada los ajustes de instrumentos, adecuándolos a las necesidades de cada Patronato. Se establece además que se continuarán realizando modificaciones, específicamente las referidas a incorporar equidad de género, cumpliendo así, con los lineamientos definidos por el</p>

	<p>PMG de Género incorporado en la Institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento N° 1891, dirigido al Sr. Jefe Departamento de Planificación, solicita participación de profesional para realizar capacitación de los sistemas de información a Jefes de Patronatos Locales de Reos. Documento N° 2440, dirigido a Jefes de Patronatos Locales de Reos, Informando fin de marcha blanca y solicitando últimas observaciones respecto de los sistemas de información. Documento: "Programa II Encuentro de Jefes de Patronatos Locales de Reos". Documento: "Lista de Asistentes a II Encuentro de Jefes de Patronatos Locales de Reos". Documento N° 2015, dirigido a Sra. Encargada de Area Capacitación, solicita financiamiento de traslado y viáticos para actividad de capacitación. Documento "Informe de Marcha Blanca de los Sistemas de Información".</p>
<p>5. Implementar en forma definitiva los sistemas de información diseñados para el monitoreo y seguimiento del programa.</p>	<p>Se implementan en forma definitiva los sistemas de información diseñados para el monitoreo y seguimiento del programa, de acuerdo a Oficio Circular N° 737 de fecha 28.06.2007 a los Patronatos Locales de Reos. Por consiguiente los formularios de recolección de información son los que se detallan a continuación:</p> <p>Componente 1 :</p> <p>1.- Formulario N°1 "Atención y seguimiento en el proceso de eliminación de antecedentes". 2.- Planilla N°1 "Planilla para capturar información de meta de incentivo colectivo".</p> <p>Componente 1 y 2:</p> <p>1.- Planilla N°2 "Componentes 1 y 2"</p> <p>Componente 3:</p> <p>1.- Planilla N°3 "Indicadores de Asistencia".</p>

	<p>Componente 4:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ficha 0 2.- Ficha 1 3.- Ficha 2 4.- Ficha 3 5.- Ficha 4 <p>Compromiso Derivación Red Social:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ficha Única Derivación a la Red Social. 2.- Planilla Indicador Derivación a la Red Social. <p>Con anterioridad se implementa Ficha de Derivación a la Red Social, de acuerdo a Ord. N° 123 de fecha 17.01.2007 a los Patronatos Locales de Reos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Of. (c) N° 737 de fecha 28.06.2007, dirigido a Patronatos Locales de Reos, "Implementa en forma definitiva los Sistemas de Información Diseñados para el Monitoreo y Seguimiento del Programa". Ord. N° 123 de fecha 17.01.2007, dirigido a Patronatos Locales de Reos, "Implementa Ficha Unica de Derivación a la Red Social".</p>
--	---

Programa/Institución: Programa Laboral en el Medio Libre (PLML)
Año Evaluación: 2005
Fecha del Informe: Jueves, 22 de Mayo de 2008 16:53:24

Compromiso	Cumplimiento
<p>2. Iniciar incorporación del plan de trabajo de acuerdo a la gradualidad aprobada.</p>	<p>Se informa sobre las acciones realizadas a la fecha para ejecutar las metas contempladas en la propuesta:</p> <p>1.- Aumento de la cobertura territorial del programa laboral de 22 a 29 CRS:</p>

Durante el año 2007 los recursos asignados a la institución permitieron solamente la ampliación del programa laboral de 22 a 26 CRS (4 CRS adicionales a la cobertura existente en el año 2006). Los nuevos CRS que se incorporaron al programa fueron los CRS de Arica, Copiapó, La Serena y Los Ángeles. Estos nuevos proyectos laborales se encuentran actualmente en pleno funcionamiento de acuerdo a lo planificado, habiéndoseles asignado un presupuesto y una cobertura de beneficiarios a intervenir en el año 2007, cuyo desglose es el siguiente:

CRS Arica: Monto año 2007(programa 02): 11.037.500; N° benef. a intervenir: 64

CRS Copiapó: Monto año 2007(programa 02): 15.731.500; N° benef. a intervenir: 63

CRS La Serena: Monto año 2007(programa 02): 10.002.500; N° benef. a intervenir: 60

CRS Los Angeles: Monto año 2007(programa 02): 12.583.500; N° benef. a intervenir: 62

Para la ejecución de estos nuevos proyectos se procedió a la contratación de 4 profesionales responsables de ejecutar las actividades programadas y que se encuentran cumpliendo funciones actualmente en estos CRS.

Se adjuntan resoluciones N° 587 del 4 de Julio del 2007 y N° 361 del 17 de Mayo del 2007 del Sr. Director Nacional de Gendarmería, en que se procede a la contratación de las personas indicadas anteriormente.

Así mismo, se adjuntan oficios N°s 74, 72, 71 y 68, todos del 30 de Enero del año 2007, del Sr. Jefe del Depto. Tratamiento Medio Libre, a los Sres. Directores Regionales de la I, III, IV y VIII Regiones, informándoles el inicio de los nuevos proyectos laborales, recursos presupuestarios asignados y coberturas de beneficiarios programados en cada uno de los CRS incorporados al programa en el año 2007.

2.- Creación CRS La Ligua y Castro:

No se aprobaron los recursos solicitados en la propuesta por lo que no se implementó esta meta.

3.- Contratación de personal para el funcionamiento del CRS Oriente de la Región Metropolitana.

Mediante Decreto Supremo N° 421 de fecha 6 de Junio del año 2007 se

crea oficialmente el Centro de Reinserción Social, Santiago Oriente, que tiene por finalidad la asistencia y atención de las personas condenadas en Medidas Alternativas a la Reclusión, contempladas en la ley 18.216, residentes en las comunas de las Zona Oriente de la Región Metropolitana. Este establecimiento inicia sus funciones en el mes de Mayo del año 2007 procediéndose a la contratación de un total de 12 profesionales que se desempeñan actualmente en dicho establecimiento. Estos profesionales cumplen funciones de Diagnóstico Presentencial (10 personas) y Delegados de Libertad Vigilada (2 personas) para atender, controlar e intervenir a la población condenada en la medida de la Libertad Vigilada del Adulto.

Se adjuntan las resoluciones del Sr. Director Nacional oficializándose la contratación de los profesionales antes señalados.

Por ultimo, se adjunta el decreto N° 421 con la creación del establecimiento CRS Santiago Oriente.

Calificación: Cumplido (Junio 2007)

Medios de Verificación:

Medios de Verificación: Oficio N° 676 del 21.12.06 de Jefe. al Jefe del Depto. Planificación.

Resolución N° 587 de fecha 04.07.2007 del Sr. Director Nacional

Resolución N° 361 de fecha 17.05.2007 del Sr. Director Nacional

Oficio N° 74 de fecha 30.01.2007 Jefe Departamento de Tratamiento en el Medio Libre

Oficio N° 72 de fecha 30.01.2007 Jefe Departamento de Tratamiento en el Medio Libre

Oficio N° 71 de fecha 30.01.2007 Jefe Departamento de Tratamiento en el Medio Libre

Oficio N° 68 de fecha 30.01.2007 Jefe Departamento de Tratamiento en el Medio Libre

Resolución N° 030 de fecha 18.01.2007 del Sr. Director Nacional.

Resolución N° 1305 de fecha 24.04.2007 del Sr. Director Nacional.

Resolución N° 588 de fecha 04.07.2007 del Sr. Director Nacional.

Resolución N° 598 de fecha 04.07.2007 del Sr. Director Nacional.

Resolución N° 3388 de fecha 31.08.2007 del Sr. Director Nacional.

Decreto Supremo 421 de fecha 06.06.2007 de la Sra. Presidenta de la República.

Oficio N° 676 del 21.12.06 de Jefe. al Jefe del Depto. Planificación (Reemplaza al medio de verificación N° 1, ya que éste no contaba con la firma de la jefatura.

<p>2. Presentar resultados respecto de la participación de las Direcciones Regionales en el proceso de supervisión del programa y coordinación entre dicho estamento y los CRS, de acuerdo a las orientaciones del Departamento Medio Libre, que abarque tanto aspectos técnicos como administrativos. Elaborar modificaciones necesarias en base a resultados obtenidos.</p>	<p>Se elaboró Oficio Ord N° 651 de Jefe Dpto. Medio Libre a Jefe Dpto. Planificación del 13.12.06, con el resultado de la participación de las Direcciones Regionales en el proceso de suscripción de convenios y supervisión de la ejecución de los cursos de capacitación. Dicho informe establece lo siguiente:</p> <p>1.- El trabajo desarrollado por las Direcciones Regionales en relación al programa se evalúa positivamente, ya que se realizaron una serie de actividades tendientes a mejorar las debilidades detectadas en la ejecución del programa.</p> <p>2.- Se observan funciones más claras y definidas para las Direcciones Regionales y logros específicos que permitieron mejorar la coordinación, apoyo y supervisión tanto técnica como administrativa respecto del programa en complemento al trabajo que realiza regularmente el Depto. de Tratamiento en el Medio Libre.</p> <p>3.- Debido a la complejidad de tareas y sobrecarga laboral que tienen las Direcciones Regionales dentro de la institución, se requiere continuar monitoreando la labor que desarrolla este estamento respecto del programa laboral de manera de mantener las mejoras obtenidas a través del tiempo.</p> <p>4.- Para este propósito se considera realizar en el año 2007 supervisiones en terreno y mantener contactos permanentes con cada una de las Direcciones Regionales para conocer el trabajo que realizan en relación al programa, e instruir si fuera necesario la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de las funciones establecidas por el Dpto. de Tratamiento en el Medio Libre.</p> <p>Como principales resultados de la participación de las Direcciones Regionales en el proceso de supervisión del programa destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Direcciones Regionales mantienen la supervisión regular del Programa, entregando asesorías en diferentes áreas. - Las Direcciones Regionales deben promover y supervisar la constitución de mesas de trabajo. <p>Además deben apoyar con los recursos existentes a la difusión del Programa Laboral y a la gestión de convenios de capacitación. Se adjunta oficio con informe que presenta los resultados a nivel regional.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2007)</p>
---	---

	<p><u>Medios de Verificación:</u> Medio de Verificación: Of. 651 13/12/2006 del Jefe Depto. De Medio Libre. Informe del Departamento Tratamiento en el Medio Libre sobre resultados del Proceso de Supervisión y Coordinación de las Direcciones Regionales. Of. Ord. N° 820 del 27/12/2007 del Jefe del Departamento de Tratamiento en el Medio Libre, donde informa los resultados de la participación de las Direcciones Regionales en el proceso de Supervisión del Programa.</p>
<p>3. Incorporar modificaciones elaboradas respecto de la participación de las Direcciones Regionales en el proceso de supervisión del programa y coordinación entre dicho estamento y los CRS.</p>	<p>Durante el año 2007 el Dpto. de Tratamiento en el Medio Libre instruyó a las Direcciones Regionales para que supervisaran el programa laboral del medio libre en base a un conjunto de modificaciones establecidas destinadas a mejorar el funcionamiento de este programa e involucrar a dicho estamento en la ejecución de los distintos proyectos laborales en los CRS del país.</p> <p>Las mencionadas modificaciones fueron informadas a las Direcciones Regionales mediante oficio N° 425 del 10.07.07 del Sr. Jefe del Departamento Medio Libre, debiendo las Direcciones Regionales informar al 31 de Diciembre del 2007 el resultado de las supervisiones realizadas a los CRS.</p> <p>Los resultados de la supervisión realizada por las Direcciones Regionales a nivel nacional son los siguientes:</p> <p>a) El programa laboral mantiene un funcionamiento positivo y sin mayores dificultades en la ejecución de las actividades programadas en los distintos componentes del programa (Capacitación y Colocación Laboral).</p> <p>b) Las Direcciones Regionales mantienen una supervisión regular al programa, inspección en terreno y entregan asesorías tanto en materias técnicas como administrativas-contables que permitieron facilitar la realización de este programa en los Centros de Reinserción Social.</p> <p>c) Las Direcciones Regionales promueven y supervisan la constitución de mesas de trabajo local en la que participan representantes del programa laboral y las unidades penales del sistema cerrado, semiabierto y patronato, cuando este último existe en la región.</p>

d) El programa laboral mantiene una coordinación regular con las unidades penales de los sistemas cerrado, CET semiabiertos y patronato nacional, observándose mejoras en los procedimientos de entrega de información para la continuidad de las intervenciones de los beneficiarios provenientes de estos otros sistemas, difusión de la oferta de capacitación y vacantes laborales así como la derivación de los beneficiarios para su atención en el programa laboral.

e) Las Direcciones Regionales apoyan con los recursos existentes la difusión del programa y la gestión de diferentes convenios de capacitación laboral para los beneficiarios, observándose mejoras en la coordinación de las actividades realizadas con los organismos de la comunidad, organismos públicos, entidades de capacitación y empresarios.

En resumen, se evalúa positivamente el trabajo realizado por las Direcciones Regionales ya que estas se han involucrado en la gestión del programa a nivel local y regional apoyando y facilitando la realización de las actividades contempladas en los proyectos laborales de los CRS en que se ejecuta el programa laboral.

En virtud de lo señalado anteriormente no se observa la necesidad de incorporar nuevas modificaciones en esta materia ya que el proceso de supervisión realizado por las Direcciones Regionales ha sido satisfactorio, observándose una participación positiva de este estamento de Gendarmería en la ejecución de este programa.

Se adjunta Oficio Ord. N° 820 del 27.12.07 del Sr. Jefe del Dpto. de Tratamiento en el Medio Libre al Sr. Jefe del Dpto. Planificación con el resultado de las supervisiones realizadas por las Direcciones Regionales al mes de Diciembre del año 2007, que incluye las modificaciones instruidas a las Direcciones Regionales a través del Of. Ord. N° 425 del 10.07.2007.

Calificación: Cumplido (Diciembre 2007)

Medios de Verificación:

Oficio Ord. N° 425 de fecha 10/07/2007 del Jefe del Departamento de Tratamiento en el Medio Libre a los Sres. Directores Regionales.

Oficio Ord. N° 820 de fecha 27.12.2007 del Sr. Jefe del Departamento de Tratamiento en el Medio Libre al Sr. Jefe de Planificación

<p>3. Incorporar los indicadores de desempeño del Programa, definidos por la institución en el Sistema de Planificación y Control de Gestión (SIG) de Gendarmería.</p> <p>El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través del proceso regular de validación del Sistema de Planificación/Control de Gestión de Gendarmería de Chile.</p>	<p>Mediante Of. N° 650 13/12/2006 del Jefe del Departamento de Medio Libre, se propuso al Sr. Jefe del Departamento de Planificación la incorporación de 4 indicadores del Programa Laboral al SIG de Gendarmería. Estos indicadores son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Porcentaje de Egreso del Programa Laboral de Medio Libre. 2) Porcentaje de beneficiarios capacitados respecto de los intervenidos. 3) Porcentaje de beneficiarios colocados con contrato laboral o iniciación de actividades respecto de los colocados. 4) Porcentaje de Ejecución Presupuestaria del Programa Laboral. <p>El documento que finalmente fue sancionado mediante (C) N° 123 de fecha 29/05/2007 del Sr. Director Nacional incluye los siguientes indicadores en el sistema de Planificación y Control de Gestión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Porcentaje de beneficiarios capacitados respecto de los intervenidos. 2) Porcentaje de usuarios con colocación dependiente e independiente y trabajo en CET CRS, respecto a la cobertura total del programa. 3) Porcentaje de penados capacitados laboralmente con certificación, respecto al total de penados que se programa capacitar. 4) Porcentaje de beneficiarios colocados con contrato laboral o iniciación de actividades respecto de los colocados. 5) Porcentaje de Ejecución Presupuestaria del Programa. <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Medio de verificación: Of. N° 650 13/12/2006 del Jefe del Departamento de Medio Libre al Jefe Dpto. Planificación. Segunda parte del documento. Circular N° 123 de fecha 29/05/2007 del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile</p>
<p>Presentar informe con estudio de costo-beneficio del subsidio de práctica laboral.</p>	<p>Mediante Ord. N° 675 del 21.12.06 del Jefe Dpto. Medio Libre se presentaron los resultados del estudio sobre el subsidio de práctica laboral aplicado a los beneficiarios del programa, a fin de informar a la Dipres. Este estableció lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Debido a las limitaciones presupuestarias del programa y los altos costos que implica aumentar la cobertura de personas beneficiadas con el subsidio, no se evalúa como conveniente extenderlo a los beneficiarios del programa laboral del medio libre.

2.- Resulta más eficiente utilizar otras alternativas de menor costo para el programa para cumplir el objetivo que dio origen a este subsidio, esto es la coordinación y derivación de los beneficiarios potencialmente interesados en realizar su práctica laboral con otros programas gubernamentales de similar naturaleza.

Por tal motivo, el Depto. Medio Libre se compromete a adoptar las siguientes acciones en el año 2007:

a) Instruir a los CRS para que procedan a establecer una coordinación con las instancias responsables de la ejecución de programas gubernamentales de contratación de mano de obra u aprendices actualmente existentes en el país.

b) Derivar a los beneficiarios interesados a los programas existentes en esta materia en aquellas regiones en que se ejecutan. Esta derivación se realizará en función del perfil e intereses de los beneficiarios del programa, así como de los cupos disponibles y requisitos de ingreso a los programas gubernamentales.

c) Solicitar a la Dipres en el presupuesto exploratorio 2008 recursos adicionales para el programa laboral que permitan implementar este subsidio.

De acuerdo lo señalado anteriormente se destaca lo siguiente:

a) El Dpto. de Medio Libre determinó la conveniencia de extender este subsidio a los beneficiarios del programa por lo que en el proceso de formulación del presupuesto exploratorio 2008, se solicitó la asignación de recursos adicionales por un monto de \$ 42.000.000, destinados a la implementación del subsidio a los beneficiarios que se capacitan a través del programa laboral.

b) La Dirección de Presupuestos no asignó ningún recurso adicional al programa laboral para el año 2008, siendo imposible la aplicación de este subsidio ya que no existen los recursos necesarios para desarrollarlo en los CRS que ejecutan el programa laboral.

c) En relación a los resultados del estudio costo beneficio se informa que paralelamente a la solicitud de recursos realizada a través del proceso presupuestario año 2008, se instruyó a los CRS que ejecutan el programa laboral para que procedieran durante el año 2007 a la coordinación y derivación de

beneficiarios capacitados a programas gubernamentales de contratación de aprendices, con el objetivo de realizar estas practicas laborales por esta vía, ya que la institución no dispone de los recursos para realizarlo.

5.- El resultado de la gestión realizada por los CRS al mes de Diciembre del año 2007 es que no se logro la realización de prácticas laborales de los beneficiarios atendidos en el programa laboral en las distintas regiones del país en los programas gubernamentales, de acuerdo a lo instruido por el Dpto. de Medio Libre.

6.- Por lo anteriormente señalado se informa que el Dpto. de Medio Libre ha realizado todas las gestiones a su alcance para extender el beneficio de la practica laboral, no siendo factible la extensión y aplicación de este subsidio a los beneficiarios del programa laboral.

7.- Se adjuntan los siguientes oficios que dan cuenta con los resultados e instrucciones impartidas por el Dpto. de Medio Libre sobre esta materia:

-Ord N°296 de fecha 9.05.07, del Sr. Jefe de Dpto. Medio Libre, en el que se instruye a los CRS con programa laboral para que efectúen las derivaciones de los beneficiarios del programa laboral.

-Ord N° 821 de fecha 28.12.07, del Sr. Jefe de Dpto. Medio Libre, en el que se informa los resultados de este compromiso.

Calificación: Parcialmente cumplido

Observación: El compromiso se dará por cumplido cuando se informe los resultados del estudio costo-beneficio. El informe Costo Beneficio que se adjunta como medio de verificación no permite concluir acerca de la justificación económica del subsidio de práctica laboral, lo cual puede dificultar la justificación y aprobación de recursos adicionales cuando proceda.

Medios de Verificación:

Medio de verificación: Ord N° 675 del 21.12.06 del Jefe Dpto. Medio Libre a Jefe de Dpto. Planificación.

Informe Costo Beneficio.

Ord. N° 296 de fecha 9.05.07, del Sr. Jefe de Dpto. Medio Libre, en el que se instruye a los CRS

	Ord N° 821 de fecha 28.12.07, del Sr. Jefe de Dpto. Medio Libre, en el que se informa los resultados de este compromiso.
--	--

Programa/Institución: Programas de Rehabilitación y Reinserción Social (recomendaciones comunes a los programas evaluados)
Año Evaluación: 2005
Fecha del Informe: Jueves, 22 de Mayo de 2008 16:53:24

Compromiso	Cumplimiento
<p>2. Presentar diseño de nuevo sistema aprobado por las instancias correspondientes, e iniciar aplicación de nuevo sistema de ejecución de penas de acuerdo a la gradualidad aprobada.</p>	<p>A junio de 2006 la comisión institucional que fue convocada por el Ministerio de Justicia participó en la formulación de una propuesta normativa.</p> <p>Como indica el OF.(R) N° 84 del 09.02.2007 emanado del Departamento Jurídico, durante el segundo semestre de 2006 se realizaron acciones de difusión y discusión de la propuesta con diversos actores (GENCHI, MINJU, GTZ).</p> <p>A partir de estas reuniones de trabajo la Dirección de Gendarmería entregó al Ministerio de Justicia una propuesta de Anteproyecto de Ley de Derechos y Deberes de las personas privadas de Libertad y Ejecución Penal, actividad que puso fin a la participación de Gendarmería en este proceso, siendo el Ministerio de Justicia la instancia que debe tramitar la presentación del Anteproyecto.</p> <p>A través del OF.(R) 1546 del 11.12.2006 del Director Nacional se remitió al Ministerio de Justicia propuesta institucional de Anteproyecto de Ley de Derechos y Deberes de las personas privadas de Libertad y Ejecución Penal.</p> <p>No es responsabilidad de Gendarmería la formalización del anteproyecto de Ley de ejecución penal, esta tarea compete al Ministerio de Justicia, por lo cual este compromiso a nivel Institucional ha sido cumplido. Se ha estimado pertinente realizar una presentación a DIPRES para reconsiderar la formulación de este compromiso, ya que como se ha explicado a nivel de Servicio se han realizado todas las gestiones en las cuales se puede tener competencia.</p>

	<p>En relación a la calificación del compromiso como Parcialmente cumplido, el Servicio envía un oficio a la Jefa División Control de Gestión de la Dirección de Presupuestos, para solicitar la modificación de la calificación del compromiso, debido a que el ingreso del Anteproyecto no es responsabilidad de Gendarmería.</p> <p>Se adjunta oficio N° 2495 del 25.10.2007 del Sr. Director Nacional de Gendarmería.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Observación:</u> Se reconoce que Gendarmería ha realizado gestiones para avanzar en el cumplimiento del compromiso al haber elaborado una propuesta de Anteproyecto de Ley de Derechos y Deberes de las personas privadas de Libertad y Ejecución Penal. Se conoce además que el Ministerio de Justicia se encuentra realizando gestiones en este sentido, entre las que se cuenta el establecimiento de la figura del Juez de Vigilancia Penitenciario, que junto con otras iniciativas relacionadas con el tema, deberán culminarse a fines de 2008. Por tal motivo, se insta a Gendarmería a realizar las coordinaciones necesarias y suficientes para llevar a buen término el compromiso teniendo claro que los compromisos son asumidos sectorialmente y solo se revisa el compromiso cuando las responsabilidades exceden el ámbito de acción del Ministerio de Justicia.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> OF (R) N° 84 de 09.02.2007 Depto. Jurídico. Responsable institucional de comisión que trabajó propuesta de anteproyecto de Ley de Ejecución Penal. OF(R) N° 1546 del 11.12.2006 del Director Nacional remitiendo al Ministerio de Justicia propuesta institucional de Anteproyecto de Ley de Ejecución Penal OF Ord. N° 2495 del 25.10.2007 del Director Nacional enviando una propuesta de modificación de compromisos Dipres.</p>
<p>2. Diseñar orientaciones técnicas para lograr una coherencia programática, y difundirlas a nivel institucional.</p>	<p>1. A través del OF. (C) N° 133 del 30.06.2006 la Subdirección Técnica remitió a las Direcciones Regionales, documento con orientaciones técnicas respecto a la integración de los tres programas en su funcionamiento administrativo y operativo. Se solicitó a las Direcciones Regionales opinión y aportes para mejorar estos lineamientos cuyo objetivo es realizar un trabajo integrado con las distintas poblaciones atendidas.</p> <p>2. Recepcionados los aportes de las distintas regiones. Se formuló un</p>

	<p>nuevo documento, OF. (C) N° 13 del 23.01.2007, con el cual se complementó e instruyó desde el Director Nacional a la regionales los lineamientos para lograr en el quehacer de los programas de reinserción, coherencia programática resguardando la intervención de la población atendida.</p> <p>3. Se adjuntan los archivos que corresponden al documento final de las orientaciones comprometidas. Dicho documento contiene los aportes de las Direcciones Regionales.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> OF. (C) N° 133 del 30.06.2006 Subdirección Técnica. Documento con las orientaciones técnicas Parte 1. Documento con las orientaciones técnicas Parte 2. OF. (C) N° 13 del 23.01.2007 del Director Nacional. Orientaciones entregadas a través del OF(C) N° 13 del 23.01.2007. Circuito coherencia programática.</p>
<p>3. Aplicar nuevo reglamento de los CET que establece nuevos criterios y procedimientos para la derivación de internos a los CET, facilitando y simplificando el proceso, y aplicar las orientaciones programáticas diseñadas.</p>	<p>La Resolución Exenta 2804 del 29.08.2006 es el cuerpo normativo a través del cual se aprobó el "Manual de funcionamiento de los Centros de Educación y Trabajo". Dicho documento constituye el nuevo reglamento que rige el quehacer de los CET semi-abiertos. A partir de agosto de 2006 se encuentra en aplicación esta nueva norma, la cual en su Título 3° párrafo 4° establece los procedimientos y criterios de selección de internos para CET Semi-abiertos.</p> <p>A través del OF(C) N° 75 del 04.04.2007 desde la Subdirección Técnica se remitió a la Regionales y CET el documento "Normativas Laborales vigentes" material que contiene el texto de las dos principales normativas que rigen el quehacer del programa CET Semi-abiertos (Decreto Supremo 36/2006 y Resolución 2804/2006) con la finalidad de facilitar el conocimiento, consulta y aplicación.</p> <p>Como indicador de la actual aplicación de la Resolución 2804/2006 se adjunta ORD. 475 del 28.06.2007 de la XII Dirección Regional en el cual informa al Departamento de Readaptación que "...conforme a la instrucción vigente en Res. 2804 del 29.08.2006..." en esa región se realizó un proceso de selección y traslado de internos al CET Punta Arenas, remitiendo los antecedentes que respaldan la decisión de traslado.</p>

	<p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución 2804 del 29.08.2006 Aprueba Manual de funcionamiento de los Centros de educación y Trabajo. OF. (C) 75 del 04.04.2007 desde la Subdirección Técnica remitiendo normativa que regula CET para su aplicación. ORD. 475 del 28.06.2007 de la XII Dirección Regional dando cuenta de la aplicación de la Res. 2804 en el proceso de selección de internos para el CET Punta Arenas.</p>																								
<p>4. Evaluar los resultados de la aplicación de la normativa y de las orientaciones técnicas generales.</p>	<p>Con fecha 02 de Con fecha 02 de noviembre del año 2007, mediante Of.© N° 256 de la Subdirectora Técnica de Gendarmería de Chile se solicita a todas las Direcciones Regionales del país, informen respecto de la aplicación de las orientaciones emanadas del nivel central en materia de coherencia programática y respecto de la aplicación de la nueva normativa, antes mencionada.</p> <p>Los informes recepcionados se grafican en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>N° de Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Región de Tarapacá</td> <td>Ord. N° 1704 de 31/12/07</td> </tr> <tr> <td>Región de Antofagasta</td> <td>Ord. N° 2312 de 31/12/07</td> </tr> <tr> <td>Región de Atacama</td> <td>Ord. N° 1882 de 11/12/07</td> </tr> <tr> <td>Región de Coquimbo</td> <td>Ord. N° 1696 de 31/12/07</td> </tr> <tr> <td>Región de Valparaíso</td> <td>Ord. N° 6985 de 17/12/07</td> </tr> <tr> <td>Región del Libertador Bernardo OHiggins</td> <td>Ord. N° 207 de 28/11/07</td> </tr> <tr> <td>Región del Maule</td> <td>Ord. N° 3112 de 12/12/07</td> </tr> <tr> <td>Región del Bio-Bio</td> <td>Ord. N° 6370 de 20/12/07</td> </tr> <tr> <td>Región de la Araucanía</td> <td>Ord. N° 2721 de 31/12/07</td> </tr> <tr> <td>Región de los Lagos</td> <td>Ord. N° 2427 de 06/12/07</td> </tr> <tr> <td>Región de Aisén Carlos Ibáñez del Campo</td> <td>Ord. N° 1040 de</td> </tr> </tbody> </table>	Región	N° de Documento	Región de Tarapacá	Ord. N° 1704 de 31/12/07	Región de Antofagasta	Ord. N° 2312 de 31/12/07	Región de Atacama	Ord. N° 1882 de 11/12/07	Región de Coquimbo	Ord. N° 1696 de 31/12/07	Región de Valparaíso	Ord. N° 6985 de 17/12/07	Región del Libertador Bernardo OHiggins	Ord. N° 207 de 28/11/07	Región del Maule	Ord. N° 3112 de 12/12/07	Región del Bio-Bio	Ord. N° 6370 de 20/12/07	Región de la Araucanía	Ord. N° 2721 de 31/12/07	Región de los Lagos	Ord. N° 2427 de 06/12/07	Región de Aisén Carlos Ibáñez del Campo	Ord. N° 1040 de
Región	N° de Documento																								
Región de Tarapacá	Ord. N° 1704 de 31/12/07																								
Región de Antofagasta	Ord. N° 2312 de 31/12/07																								
Región de Atacama	Ord. N° 1882 de 11/12/07																								
Región de Coquimbo	Ord. N° 1696 de 31/12/07																								
Región de Valparaíso	Ord. N° 6985 de 17/12/07																								
Región del Libertador Bernardo OHiggins	Ord. N° 207 de 28/11/07																								
Región del Maule	Ord. N° 3112 de 12/12/07																								
Región del Bio-Bio	Ord. N° 6370 de 20/12/07																								
Región de la Araucanía	Ord. N° 2721 de 31/12/07																								
Región de los Lagos	Ord. N° 2427 de 06/12/07																								
Región de Aisén Carlos Ibáñez del Campo	Ord. N° 1040 de																								

	<p>10/12/07 Región de Magallanes y la Antártica chilena Ord. N° 976 de 17/12/07 Región Metropolitana Ord. N° 13645 de 17/12/07 Cabe indicar que los resultados obtenidos de estos informes dan cuenta de un avance en el trabajo coordinado a nivel regional y local que favorece el funcionamiento de los programas de reinserción. Si bien, persisten necesidades de recursos humanos y materiales para optimizar los resultados, se ha dado un paso importante en lo que respecta a la organización del trabajo y el involucramiento de los distintos niveles en la ejecución de los programas, lo que se traduce en un beneficio directo para las personas que reciben las prestaciones de reinserción en los cuatro subsistemas. Se inserta como medio de verificación Minuta N°31 de fecha 15 de enero del año 2008, en el cual se remite el "INFORME NACIONAL RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LOGRAR UNA COHERENCIA PROGRAMÁTICA, Y LA APLICACIÓN DE LA NUEVA NORMATIVA DE LOS CET"</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Of.(C) N°13 del 23.01.2007 del Director Nacional. ORD.N° 503 del 23.02.2007 de la VII Dirección Regional dando cuenta de funcionamiento de mesa de trabajo instruida a través de orientaciones técnicas ORD.475 del 28.06.2007 de la XII Dirección Regional, a través del cual da cuenta de la aplicación de la normativa en el proceso de selección de internos. Minuta N°031 de 15.01.08 de Subdirectora Técnica de Gendarmería al Jefe de Depto. de Planificación, adjuntando Informe que da cuenta de la evaluación de la aplicación de las orientaciones técnicas para lograr la coherencia programática y aplicación de la nueva normativa de los CET. Informe de Orientaciones técnicas para el logro de una coherencia programática y la aplicación de la nueva normativa de los CET</p>
<p>3. Diseñar una política y/o estrategia de difusión de las políticas de rehabilitación y reinserción social en base al diagnóstico realizado, incorporándola en el accionar institucional de Gendarmería, y formular un plan de acción a ser desarrollado.</p>	<p>Se diseña una estrategia de difusión de las políticas de rehabilitación y reinserción social en un Sistema Comunicacional diseñado por la Unidad de Comunicaciones de Gendarmería. La finalidad de este Sistema es promover interna y externamente las diversas informaciones y actividades que emanan del Servicio.</p> <p>Este plan enfatiza el quehacer institucional, destacando las actividades orientadas al desarrollo de la población penal, en materia de</p>

	<p>rehabilitación y reinserción con motivo de lograr una integración social para los internos una vez cumplida la condena.</p> <p>Dentro de las actividades de difusión relacionadas con rehabilitación, se destacan las capacitaciones y talleres a la población penal y los programas de educación básica y media.</p> <p>Las actividades antes señaladas tienen como medio de difusión la Web de Gendarmería (medio de difusión externo), boletín INFOGENCHI (medio de difusión interno y externo), y la intranet (medio de difusión interno), entre otros.</p> <p>Se adjunta Sistema comunicacional y Oficio Circular del Director Nacional.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Sistema Comunicacional y plan de trabajo. Oficio (c) 202 30.08.2007 del Director Nacional.</p>
<p>4. Evaluar acciones de difusión de políticas de rehabilitación y reinserción social desarrolladas durante el año 2007, según plan de acción elaborado. Presentar resultados de la evaluación e incorporar modificaciones necesarias.</p>	<p>Durante el año 2007 se realizó la difusión de las políticas de rehabilitación y reinserción social desarrolladas por Gendarmería a nivel interno y externo.</p> <p>Como principales recomendaciones se señalan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- mantener y aumentar la difusión de las actividades relacionadas con la rehabilitación y reinserción social. 2.- Coordinar con los distintos Departamentos la difusión de determinadas actividades y programas que se desarrollen en sus dependencias. <p>De acuerdo a lo señalado en el plan de comunicaciones, se presenta un informe que contiene los principales resultados de las acciones de difusión de las políticas antes mencionadas.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Observación:</u> El medio de verificación adjunto se centra en exponer las actividades relacionadas con el compromiso pero no queda claro cuál es el aporte de estas acciones de difusión de políticas de rehabilitación en términos, por ejemplo, de mayores aportes de recursos, actividades de voluntariado u otros. Así mismo, no queda claro cuáles son las</p>

	<p>modificaciones que se han identificada como necesarias luego de la experiencia y cuál es el procedimiento a seguir para implementarlas.</p>
--	--

Medios de Verificación:

Informe de Evaluación de Políticas de Rehabilitación y Reinserción Social.

- **Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2007 (Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)**

Cuadro 10 Cumplimiento PMG 2007												
Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión								Prioridad	Ponderador	Cumple
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII			
Recursos Humanos	Capacitación					▣				ALTA	10%	✓
	Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				▣					MEDIANA	7,5%	✓
	Evaluación de Desempeño				▣					MEDIANA	7,5%	✓
Calidad de Atención a Usuarios	Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS							▣		MEDIANA	7,5%	✗
	Gobierno Electrónico					▣				MENOR	5%	✓
Planificación / Control / Gestión Territorial Integrada	Planificación / Control de Gestión								▣	ALTA	10%	✓
	Auditoria Interna							▣		ALTA	20%	✓
	Gestión Territorial Integrada				▣					MEDIANA	7,5%	✓
Administración Financiera	Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público								▣	ALTA	10%	✓
	Administración Financiero-Contable								▣	ALTA	10%	✓
Enfoque de Género	Enfoque de Género				▣					MENOR	5%	✓

Porcentaje Total de Cumplimiento: 92,5%

Cuadro Cumplimiento PMG años 2004– 2006			
	2004	2005	2006
Porcentaje Total de Cumplimiento PMG	100%	100%	100%

• Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 11 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2007				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁵³	Incremento por Desempeño Colectivo ⁵⁴
Dirección Regional de la I Región y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia	1.009	10	100%	6%
Dirección Regional de la II Región y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia	403	10	100%	6%
Dirección Regional de la III Región y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia	265	10	100%	6%
Dirección Regional de la IV Región y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia	563	10	100%	6%
Dirección Regional de la V Región y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia	995	10	100%	6%
Dirección Regional de la VI Región y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia	590	10	100%	6%
Dirección Regional de la VII Región y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia	716	10	100%	6%
Dirección Regional de la VIII Región y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia	1.220	10	100%	6%
Dirección Regional de la IX Región y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia	787	10	100%	6%
Dirección Regional de la X Región y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia	898	10	100%	6%
Dirección Regional de la XI Región y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia	238	10	100%	6%
Dirección Regional de la XII Región y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia	221	10	100%	6%
Dirección Regional de la R.M Región y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia	2.677	10	100%	6%
Dirección Nacional	2.119	10	100%	6%

53 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

54 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

- **Anexo 9: Proyectos de Ley**

El Servicio no tiene proyectos de ley en trámite en el Congreso Nacional al 31 de Diciembre de 2007.